



TABLA DE CONTENIDO

1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES.....	4
1.1 ESCENARIO MACROECONÓMICO INTERNACIONAL, NACIONAL Y REGIONAL ...	5
1.1.1 CONTEXTO INTERNACIONAL.....	5
1.1.2 CONTEXTO NACIONAL.....	6
1.1.3 CONTEXTO DEPARTAMENTAL.....	8
2 DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL.....	14
2.1 INSTITUCIONAL.....	14
2.3 FINANCIERO.....	15
2.3.1 ANÁLISIS EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.....	15
2.3.1.1 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2017.....	15
2.3.1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 30 DE JUNIO 2018.....	28
2.4 PASIVOS PENSIONAL.....	44
2.5 ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LOS INGRESOS Y GASTOS.....	51
2.6 DEUDA PÚBLICA.....	55
2.7 ANALIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2018 (Consolidados).....	56
3. CONTENIDOS DEL MARCO FISCAL DE MEDINO PLAZO.....	65
3.1 INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR.....	65
3.2 ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS - IMPACTO FISCAL DE LAS MEDIDAS Y POLÍTICAS TRIBUTARIAS ADOPTADAS POR EL DEPARTAMENTO PARA EL RECAUDO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.....	66
3.3 RELACION DE PASIVOS CONTINGENTES Y DE LOS PASIVOS EXIGIBLES.....	68
3.4 COSTOS FISCALES DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA SANCIONADOS EN VIGENCIAS FISCALES ANTERIORES.....	84
3.5. PLAN FINANCIERO.....	87
3.5.2 PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS.....	97
3.5.2 ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS.....	103
3.6 META DEL SUPERÁVIT PRIMARIO VIGENCIA 2019.....	112
3.7 ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LAS QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.....	113
3.7.1 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FISCALES TRAZADAS EN EL MFMP DEL AÑO ANTERIOR - VIGENCIA 2017.....	113
3.7.1.6 Impacto del programa anticontrabando en las finanzas del departamento.....	117
3.7.1.7 Principales líneas de acción del programa anticontrabando.....	120





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaría de Hacienda

3.7.2 OBJETIVO PLAN FINANCIERO EN CUANTO A INGRESOS.....	122
3.7.2.1 METAS INGRESOS.....	122
3.7.2.2 ACCIONES INGRESOS.....	123
3.7.3 OBJETIVO PLAN FINANCIERO EN CUANTO A GASTOS.....	123
3.7.3.1 METAS GASTOS.....	123
3.7.3.2 ACCIONES GASTOS.....	123
4. COHERENCIA ENTRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO Y EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.....	126
5. RESULTADO PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2019.....	130





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaría de Hacienda

PRESENTACION

El marco fiscal de mediano plazo es una herramienta de planificación financiera que contiene las perspectivas fiscales del Departamento de Putumayo a 10 años, cuyo objetivo principal es construir un sendero financiero factible en el mediano plazo, en el que tanto los ingresos como los gastos que se indiquen, le garanticen, en gran medida, al Departamento, el cumplimiento de las normas vigentes en temas de endeudamiento, racionalización y autofinanciación de los gastos de inversión y de funcionamiento en que incurra la Institución.

La elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Administración Departamental del Putumayo 2019 - 2028, se fundamenta en los lineamientos generales de la Ley 819 de 2003, adoptados por el Departamento del Putumayo mediante Decreto Departamental número 0234 del 21 agosto de 2008, “Por medio del cual se incorpora al Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, las disposiciones aplicables al nivel territorial contenidas en la Ley 819 de 2003 y sus decretos reglamentarios”; como también, en las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Apoyo Fiscal, al MFMP 2018-2027.

Este documento consta de cinco capítulos. En el capítulo uno se hace una descripción del contexto y antecedentes del Departamento del Putumayo, donde se resalta los aspectos económicos del Departamento y su aporte a la economía Nacional.

En el capítulo dos se hace un diagnóstico financiero e institucional. El diagnóstico financiero incluye el análisis de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos a corte 31 de diciembre del 2017 y 30 de junio de 2018; el análisis del pasivo pensional; el comportamiento histórico de los ingresos y gastos desde el 2012 al 2017; el análisis de los estados financieros con corte a 30 de junio de 2018; la Deuda Pública; y el Sistema General de Regalía –SGR.

El tercer capítulo contiene la estructura del MFMP, como lo establece la Ley 819 del 2003. En él se presenta un informe del resultado fiscal de la vigencia 2017, la estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias, la relación de pasivos contingentes y de los pasivos exigibles, los costos fiscales de los proyectos de ordenanza sancionados en vigencias fiscales anteriores, el plan financiero, las metas del superávit primario vigencia 2019 y subsiguientes, y las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.

De conformidad con lo señalado en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental del Putumayo, el PLAN FINANCIERO es un instrumento de planificación y gestión financiera; en este orden de ideas, en esta parte se establecen: la estructura de ingresos y gastos, la metodología para el cálculo de los ingresos, la base legal tanto de ingresos y gastos, los criterios de proyección y las proyecciones de los ingresos y gastos para 10 años.

En los capítulos cuarto y quinto se incluye la coherencia entre el proyecto de Presupuesto General del Departamento y el Plan de Desarrollo Departamental y resultado presupuestal esperado para la vigencia 2019, de que trata el artículo 55° de la Ordenanza 168 de 1996.





CAPITULO I

1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

Putumayo es uno de los 32 departamentos de Colombia, hace parte de la región amazónica colombiana y se encuentra situado al suroeste del país, este departamento presenta zonas climáticas variadas (cálido, templado y bioclimático páramo) y un ecosistema extenso con llanuras y relieves montañosos, además de las fuentes fluviales como ríos y quebradas.¹

Limita al Norte con los Departamentos del Cauca y Caquetá, al Sur con el Departamento del Amazonas y las Repúblicas del Ecuador y Perú y al Occidente con el Departamento de Nariño. Está dividido en 13 municipios, siendo Mocoa la capital, ver mapa.



Fuente: <https://tierracolombiana.org/municipios-de-Putumayo/>

Una de las bellezas naturales del Putumayo es el parque nacional La Paya que tiene paisajes espectaculares y gran variedad de flora y fauna con variadísimos pájaros y animales salvajes. Otros sitios de gran atracción turística son el Parque arqueológico de Vides, el cañón del Mandiyaco, el Valle del Sibundoy, las poblaciones de San Miguel y Yunguillo, y la llanura amazónica.²

Su suelo, cuya superficie total es de 24.885 km², está formado por una zona plana constituida por la llanura amazónica. Es un sitio de gran pluviosidad. En la parte occidental hay una región montañosa que pertenece a la gran cordillera de Los Andes, la cual alcanza alturas máximas de 3.500 metros.³

¹ <https://tierracolombiana.org/municipios-de-putumayo/>

² <http://visitandoclamazonas.blogspot.com/p/departamento-del-putumayo.html>

³ <http://visitandoclamazonas.blogspot.com/p/departamento-del-putumayo.html>





Secretaría de Hacienda

La red hidrográfica del departamento del Putumayo, se conforma por los ríos Acaé, Alguacil, Blanco, Caimán, Caquetá, Caucajá, Chalguayaco, Churuyaco, Cohembí, Concepción, Conejo, Cristales, Curilla, Dorada, El Caldero, Guamués, Guineo, Juanambú, Laguicía, Mandur, Mecaya, Mocoa, Mulato, Orito, Pepino, Picudo Chico, Piñuña Blanco, Remolino, Rumiayaco, Sabilla, San José, San Juan, San Miguel, Sencello, Ticuanayoy, Uchupayaco, Vides, Yarumo y Yurilla, además de numerosas quebradas y fuentes de menor caudal.⁴

Según las proyecciones de población del período 2005-2020 realizada por el DANE (cifras proyectadas a 30 de junio de 2018), la población del departamento de Putumayo en el 2019 será de 363.967 habitantes, que representan el 0.73% del total de la población colombiana. De esta población el 50.3% viven en la cabecera y el 49.6% en la zona rural.⁵

La población indígena de Putumayo asciende a 30.000 personas aproximadamente. Existen 126 cabildos y 39 resguardos que corresponden a los pueblos camëntzá, inga, cofán, siona, murui, coreguaje, muinane, andoque, huitoto, nonuya, okaina, bora, emberá y paez.⁶

En el aspecto económico, el principal renglón de la producción del departamento está representado por la explotación de hidrocarburos. Tanto la ganadería como la agricultura son líneas económicas importantes, se destacan los cultivos de maíz, arroz, yuca, papa, frijol, chontaduros y plátano. También hay gran variedad de maderas, plantas medicinales y caucho.

1.1 ESCENARIO MACROECONÓMICO INTERNACIONAL, NACIONAL Y REGIONAL

1.1.1 CONTEXTO INTERNACIONAL.

En su publicación ACTUALIZACIÓN DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, julio de 2018, el Fondo Monetario Internacional -FMI proyecta que el crecimiento mundial alcanzará 3,9% en 2018 y 2019. Sin embargo señala que el crecimiento no es igual, pues se presentan diferencias del crecimiento entre Estados Unidos por un lado y Europa y Japón por el otro, como también entren las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

El FMI estima que para América Latina el crecimiento experimentará un ligero aumento, de 1,3% en 2017 a 1,6% en 2018 y 2,6% en 2019, dice: “Aunque el alza de los precios de las materias primas continúa brindando respaldo a los exportadores de la región, el empañamiento de las perspectivas respecto de la edición de abril refleja la complicación del panorama para grandes economías, debido a la constricción de las condiciones financieras y el ajuste necesario de las políticas (Argentina); los persistentes efectos de las huelgas y la incertidumbre política (Brasil); y las tensiones comerciales y la prolongada incertidumbre que rodea la renegociación del TLCAN y el programa de políticas del nuevo gobierno (México). Las perspectivas de Venezuela, que está sufriendo un colapso drástico en la actividad y una crisis humanitaria, se revisaron nuevamente a la baja a pesar del repunte de los precios del petróleo, ya que la producción disminuyó con fuerza.”⁷

De igual manera pronostica que los precios del petróleo bajen en los próximos 4–5 años (en parte debido al aumento de la producción de petróleo de esquisto en Estados Unidos).

⁴ <http://visitandoelamazonas.blogspot.com/p/departamento-del-putumayo.html>

⁵ <http://www.dane.gov.co/reloj/>

⁶ <http://www.sinic.gov.co/SINIC/ColombiaCultural>

⁷ <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2018/07/02/world-economic-outlook-update-july-2018>





Secretaría de Hacienda

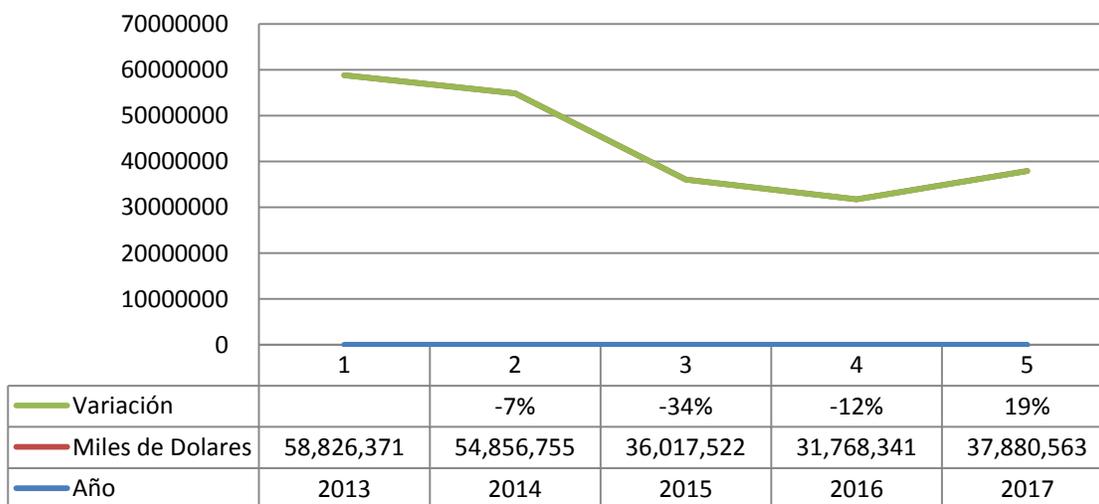
Teniendo en cuenta que el principal producto que exporta Colombia es el Petróleo y sus derivados (en el año 2017 representaron el 35% del total de las exportaciones), la baja en el precio de este a mediano plazo afectará a la economía de Colombia, toda vez que esto significa menor entrada de divisas; por ende los departamentos productores, como es el caso del Putumayo, verán afectados sus ingresos.

1.1.2 CONTEXTO NACIONAL.

El Fondo Monetario Internacional, en la publicación **Perspectivas para las Américas: Una recuperación más difícil**, señala que: “En Colombia, el crecimiento se acelera a medida que mejoran ligeramente el consumo privado y las exportaciones, gracias al aumento de la demanda externa y los precios del petróleo, y también al ciclo de expansión monetaria en curso. Es probable que la inversión privada aumente en lo que queda del año, gracias a la reforma tributaria y a la recuperación del precio del petróleo. Las perspectivas de crecimiento a mediano plazo son favorables, a partir la ampliación del programa de inversión en infraestructura.”⁸

En el anexo Colombia, exportaciones de café, carbón, petróleo y sus derivados, ferróníquel y no tradicionales. 1992- 2018p (Mayo), elaborado por el DANE, se observa que durante los últimos cuatro (4) años la tendencia de las exportaciones en Colombia fue a la baja (variación promedio del -18%). En el 2017 se percibe la recuperación de las exportaciones, la variación fue del 19% respecto al 2016, este comportamiento se debe principalmente por el incremento de las ventas de petróleo y sus derivados (22%), café (4%), carbón (59%), ferróníquel (10%) y exportaciones no tradicionales (6%).

COMPORTAMIENTO EXPORTACIONES



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

En el comunicado de prensa de fecha 3 de julio de 2018 el DANE informó que el comportamiento de las ventas externas del país tuvo una la variación anual (mayo de 2018 / mayo de 2017) del 5%, el cual se explica por el crecimiento de combustibles y productos de las industrias extractivas (9,9%) y manufacturas (9,1%). Se destaca el crecimiento de las exportaciones de petróleo, productos derivados

⁸ Alejandro Werner Perspectivas para las Américas: Una recuperación más difícil. <https://blog-dialogoafondo.imf.org>





Secretaría de Hacienda

del petróleo y productos conexos (36,7%), vehículos de carretera (83,3%), papel, cartón y artículos de pasta de papel (36,9%), plásticos en formas no primarias (34,6%) y ferroníquel (12,8%).⁹

El FMI pronostica que el crecimiento de Colombia será del 2.7% en el 2018 y del 3.6% en el 2019; sin embargo, para Fedesarrollo será de 2,4% y de 2,8%, respectivamente.

Se transcriben apartes del análisis en que sustenta FEDESARROLLO las proyecciones de crecimiento, tomados de las ediciones **Prospectiva Económica de Marzo 2018 y de Julio 2018**.

- ✓ “En el mediano plazo el sector agrícola será un importante motor de crecimiento siempre y cuando se den nuevas inversiones en el campo colombiano que contribuyan a mejorar la productividad de los cultivos de productos tradicionales y otros que se están abriendo espacio en los mercados internacionales. En este sentido, la esperada Ley de Tierras, será importante para incentivar la inversión privada en el campo, pero también la búsqueda de nuevos mercados internacionales en Asia y el Oriente Medio.”¹⁰

“Así mismo, mejores dinámicas del sector agrícola están sujetas a lograr avances significativos en la construcción de vías secundarias y terciarias que fortalezcan la integración del campo colombiano con los mercados domésticos e internacionales.”¹¹

- ✓ “La minería se desaceleraría a un crecimiento de 0,2% en 2019 explicado por la expectativa de una reducción en los precios del petróleo y carbón a partir de ese año. Así, este sector es el que menos aportará al crecimiento del producto interno bruto en el mediano plazo a menos que se den nuevos cambios entorno a la producción, incluso contemplando la posibilidad y viabilidad de explotar los yacimientos petroleros no convencionales sin ir en detrimento de las responsabilidades con el medio ambiente.”¹²

“Por su parte, las expectativas de una moderación en los precios del petróleo y carbón en el mediano plazo, así como sendas de producción ligeramente decrecientes a partir de 2019, sugieren crecimientos cercanos a 0% en el sector de la minería. En ausencia de cambios estructurales en materia de producción este sería el sector que menos aportaría al crecimiento.”¹³

- ✓ La industria manufacturera crecería en el mediano plazo hasta llegar al 2,7% en 2022. “Este crecimiento estaría condicionado a una mejora en la productividad y competitividad del sector, además del crecimiento de los principales socios comerciales. Sin embargo, existen otras actividades manufactureras como la fabricación de prendas de vestir y tejidos que deberán resolver problemas más serios asociados a la productividad y competitividad de exportaciones, por lo que tomará tiempo lograr posicionar a la rama.”¹⁴
- ✓ “El sector de la construcción, especialmente el componente de obras civiles será el principal dinamizador de la economía en el mediano plazo. Según la ANI y CCI, la gran mayoría de los proyectos de 4G tienen la totalidad de consultas previas, adquisición de predios y licencias

⁹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>

¹⁰ FEDESARROLLO. Centro de Investigación Económica y Social. Prospectiva Económica Marzo 2018

¹¹ FEDESARROLLO. Centro de Investigación Económica y Social. Prospectiva Económica Julio 2018

¹² FEDESARROLLO. Centro de Investigación Económica y Social. Prospectiva Económica Marzo 2018

¹³ FEDESARROLLO. Centro de Investigación Económica y Social. Prospectiva Económica Julio 2018

¹⁴ FEDESARROLLO. Centro de Investigación Económica y Social. Prospectiva Económica Marzo 2018





Secretaría de Hacienda

ambientales concretadas y, al corte de esta edición, 15 de los 31 proyectos ya cuentan con cierres financieros.

Algunas limitaciones de los proyectos de infraestructura están asociadas a la capacidad de financiación del mercado financiero local, por lo que ha empezado a participar activamente el mercado de capitales. Sobre este último punto, la entrada de Colombia a la OCDE es algo muy positivo que atrae inversionistas extranjeros a participar en este tipo de proyectos. Adicionalmente, para el próximo cuatrienio se comprometieron recursos a través de vigencias futuras por montos cercanos al 1,7% del PIB para la ejecución de proyectos de transporte y se estarán invirtiendo recursos por 1,5 billones en vías secundarias y terciarias provenientes de las Sistema de Regalías y la participación del FONPET en la colocación de recursos para este y otro tipo de proyectos.”¹⁵

En el cuadro No. 1 se indican las proyecciones de crecimiento por actividad económica, elaboradas por FEDESARROLLO.

Cuadro 1
% Proyecciones de crecimiento sectorial

SECTOR	2018	2019	2020	2021	2022
Agricultura	3,4	3,1	3,3	3,4	3,5
Minería	0,9	0,2	0,1	0,5	0,0
Construcción	1,9	3,5	4,1	4,9	5,0
Edificaciones	-2,0	1,4	2,3	2,7	3,5
Obras Cíviles	4,5	5,0	5,5	6,5	6,0
Industria	1,4	2,0	2,3	2,5	2,7
Servicios Públicos	2,3	2,8	3,1	3,3	3,5
Establecimientos Financieros	3,1	3,3	3,7	3,8	4,2
Comercio	2,3	2,8	3,2	3,5	3,5
Transporte y Comunicaciones	1,9	2,6	2,8	3,0	3,2
Servicios Sociales	2,5	2,8	3,2	3,4	3,4
PIB	2,4	2,8	3,0	3,2	3,3

Fuente: Fedesarrollo

1.1.3 CONTEXTO DEPARTAMENTAL.

El departamento del Putumayo junco con los departamentos de Amazonas, Caquetá, Huila y Tolima, conforman la región Centro Sur Amazonía, en la cual confluyen dos zonas: andina y amazónica.

La franja Andina abarca los departamentos de Huila, Tolima, la parte occidental de Caquetá y parte sur occidental de Putumayo. “Es una zona predominantemente montañosa con importantes desarrollos agropecuarios y recursos minero-energéticos. En el futuro, esta franja será un punto estratégico para el país en materia de conectividad: el corredor vial y de comunicaciones que circula de sur a norte en esta subregión es el eje de articulación entre el sur y centro del país; es además paso obligado para la conexión de la Orinoquía con el Pacífico.”¹⁶

La franja amazónica, comprende parte de los departamentos Caquetá y Putumayo. “En ella se ubica uno de los patrimonios ambientales más importantes del país y se concentran la mayoría de los pueblos indígenas de la región, conformando una riqueza cultural de gran valor por la diversidad de sus lenguas y tradiciones.”¹⁷

¹⁵ FEDESARROLLO. Centro de Investigación Económica y Social. Prospectiva Económica Julio 2018

¹⁶ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. El Centro-Sur-Amazonía de Colombia, tierra de oportunidades y paz - desarrollo del campo y conservación ambiental. <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial>

¹⁷ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. El Centro-Sur-Amazonía de Colombia, tierra de oportunidades y paz - desarrollo del campo y conservación ambiental. Disponible en <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial>





Secretaría de Hacienda

La región Centro Sur Amazonía en el año 2017 aportó el 5.1% al Producto Interno Bruto Nacional. Las actividades económicas más representativas son Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que participan con el 14.5% del PIB nacional; y, Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca, las cuales participan con el 14.1% del PIB nacional. Por el contrario las actividades información y comunicaciones apenas participan con el 0.4% del PIB nacional.

Cuadro 2

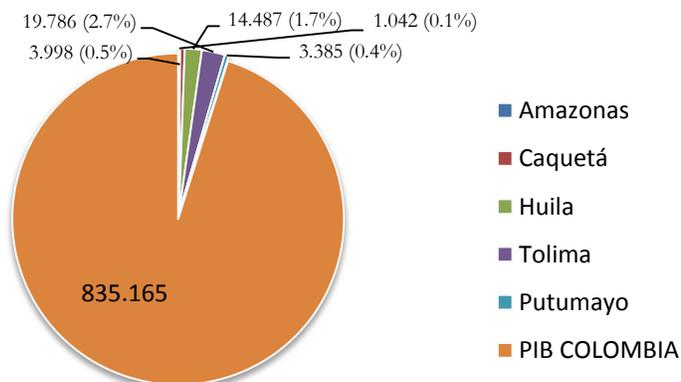
Producto Interno Bruto Región Centro Sur Amazonía por actividad económica 2017pr

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	VALOR MILES DE MILLONES	PARTICI
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	6.005	14,1%
Explotación de Minas y Canteras	2.704	6,3%
Industria Manufacturera	2.181	5,1%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.465	3,4%
Construcción	4.397	10,3%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	5.315	12,4%
Información y comunicaciones	203	0,4%
Actividades financieras y de seguros	1.125	2,6%
Actividades inmobiliarias	4.098	9,6%
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.031	9,4%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	6.198	14,5%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	947	2,2%
Valor agregado bruto	38.667	4,6%
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	4.030	9,4%
Producto interno bruto	42.697	5,1%
PIB COLOMBIA	835.165	

Fuente: Cuentas Nacionales trimestrales – DANE - Producto Interno Bruto desde el enfoque de la producción a precios constantes. Fecha de Consulta: 1 de agosto de 2018
Cuentas Departamentales - DANE – Producto Interno Bruto Departamental Precios constantes 2017pr base 2005. Fecha de publicación 29 de junio de 2018

De los departamentos que conforman la Región Centro Sur Amazonía, Tolima y Huila son los departamentos con mayor participación del PIB Nacional (2.4% y 1.7%, respectivamente); por su parte, la participación de Amazonas, Caquetá y Putumayo está por debajo del 1% del PIB Nacional.

Participación PIB departamentos Región Centro Sur Amazonía
VALOR MILES DE MILLONES





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaría de Hacienda

De acuerdo con informe de Cuentas Departamentales, producido por la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales del DANE, el PIB del departamento del Putumayo, a precios constantes, para el año 2017pr fue de \$3.385 miles de millones de pesos, con una participación del 0.4% del total nacional. La principal actividad económica es explotación de minas y canteras que participa con el 35% del PIB departamental, seguido de actividades de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales (19%). Por otra parte, las actividades económicas de menor participación del PIB departamental son: Información y comunicaciones (0.33%) e Industria manufacturera (0.06%).

Cuadro 3
PIB departamento Putumayo 2017pr

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	VALOR MILES DE MILLONES	PARTICIPACION
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	215	6%
Explotación de Minas y Canteras	1.181	35%
Industria Manufacturera	2	0,06%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	36	1%
Construcción	273	8%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	352	10%
Información y comunicaciones	11	0,33%
Actividades financieras y de seguros	71	2%
Actividades inmobiliarias	174	5%
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	343	10%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	629	19%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	55	2%
Valor agregado bruto	3.341	99%
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	45	1%
Producto interno bruto	3.385	100%

Fuente: Cuentas Departamentales - DANE – Producto Interno Bruto Departamental Precios constantes 2017pr base 2005. Fecha de publicación 29 de junio de 2018

En el pronóstico del crecimiento para los departamentos y el Distrito Capital, realizado por Bancolombia¹⁸, año 2017, se prevé que el Putumayo es uno de los cinco departamentos, en los que por tres años consecutivos la actividad productiva tendrá una variación menor al crecimiento de su población, lo que implica que esta zona está sufriendo un proceso persistente de caída en el ingreso por habitante. A esto se suma que el ciclo económico es mucho más volátil que el del resto del país, como consecuencia del deterioro de las condiciones sociales.

De los departamentos que conforman la región Centro Sur Amazonía, el Putumayo es el único cuya economía ha decrecido. De acuerdo con las estadísticas que produce el DANE, en la vigencia 2017 pr

¹⁸ PORTAFOLIO. Crecimiento económico regional: perspectivas y retos. <http://www.portafolio.co/economia/crecimiento-economico-regional-perspectivas-y-retos-506540>

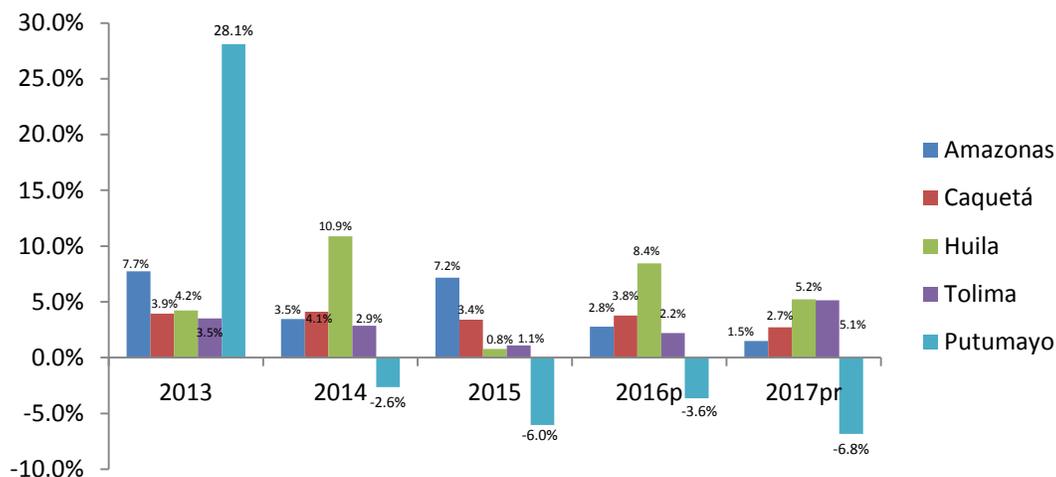




Secretaría de Hacienda

las tasas de crecimiento respecto al año 2016, de los departamentos de Huila, Tolima, Caquetá y Amazonas fueron de 5.2%, 5.1%, 2.7% y 1.5%, respectivamente; y la del Putumayo fue de -6.8%.

TASA DE CRECIMIENTO PIB REGIÓN CENTRO SUR AMAZONÍA



La tendencia del crecimiento del PIB del Putumayo es descendiente, mientras que en el año 2013 el crecimiento respecto al 2012 fue del 28.1%, a partir del 2014 se registra variaciones negativas, así: -2.6% año 2014, -6.0% en 2015, -3.6% en 2016 y -6,8% en 2017, se presume que este comportamiento se dio por la caída del precio del petróleo, ya que la actividad Explotación de minas y canteras, es la que más aporta al PIB departamental.

Al analizar la tendencia de crecimiento por actividad económica, se nota que la actividad Explotación de minas y canteras viene decreciendo, al pasar de 45.9% en 2013 al -8.7% en 2014, -15.9% en 2015, -12.5% en 2016, y -3.0% en el año 2017. De igual manera ha perdido participación del PIB departamental, con participaciones de 47% (2013), 44% (2014), 39% (2015), 36% (2016) y 35% (2017). Por su parte, las actividades Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, Educación, Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; y, Actividades profesionales, científicas y técnicas, Actividades de servicios administrativos y de apoyo, muestran crecimientos positivos, con tasas de 3.9% y 2.4% en el 2017pr, respectivamente, y aportaron el 19% y 10% al PIB Departamental en el 2017pr.

Cuadro 4
Crecimiento PIB departamento Putumayo

Concepto	2013	2014	2015	2016p	2017pr
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-6,9	7,0	17,2	3,9	1,0
Explotación de minas y canteras	45,9	-8,7	-15,9	-12,5	-3,0
Industrias manufactureras	-4,1	-1,0	-0,8	-49,2	-22,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	4,3	6,8	0,8	-2,7	-3,4
Construcción	-12,8	16,3	8,1	6,0	-8,2





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaría de Hacienda

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	6,1	3,7	9,9	-1,9	-3,8
Información y comunicaciones	41,0	7,1	1,7	-1,0	-3,1
Actividades financieras y de seguros	14,2	15,3	0,3	2,7	7,2
Actividades inmobiliarias	5,3	2,8	2,6	3,0	3,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8,2	8,4	1,4	0,3	2,4
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	6,9	7,0	3,4	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	8,3	5,6	5,2	6,6	3,6
Valor agregado bruto	28,3	-2,7	-6,1	-3,7	-0,7
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	8,4	4,8	5,6	-1,9	-1,0
Producto interno bruto	28,1	-2,6	-6,0	-3,6	-6,8

Fuente: Cuentas Departamentales - DANE – Producto Interno Bruto Departamental Precios constantes 2017pr base 2005. Fecha de publicación 29 de junio de 2018

El crecimiento negativo por cuatro años consecutivos tanto del PIB Departamental, como de la principal actividad económica del Putumayo, es una alerta para que las administraciones locales y departamentales impulsen otros sectores, como el Turismo.

La Cámara de Comercio de Putumayo en el documento “Estudio Económico del Departamento del Putumayo –vigencia 2017”, dice:

“En el departamento de Putumayo, tanto el Plan de Desarrollo Turístico “*Putumayo, la diversidad nuestra mayor riqueza*”, como otros elementos de planeación (Planes Departamentales y Municipales de desarrollo, Plan Regional de Competitividad) a nivel de operadores de servicios turísticos (productos, planes, rutas, entre otros), han priorizado al turismo como uno de los sectores potenciales para la generación de ingresos y competitividad en la región.

El potencial turístico del Putumayo está concebido en que la región tiene 1’800.054 ha en bosque, 63.185 ha de cuerpos de agua, 5.726 en paramos, 14.836 en otras, y en donde existen 27 sitios turísticos identificados entre ellos el conocido como “Fin del Mundo”, también se destacan: **a)** El Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel **b)** Reserva Forestal Protectora Cuenca Alta del Río Mocoa, **c)** PNN La Playa. **d)** Reserva Forestal Protectora Laguna La Cocha Cerro Patascoy, **e)** Santuario de Flora y Fauna Planta Medicinales Orito Ingi Ande **f)** PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi y PAWAY (Reserva de la Sociedad Civil), en estos atractivos se encuentran una gran variedad de especies de fauna y flora teniendo en cuenta que en el Putumayo confluyen la Zona Andinas y la Amazonia (con un alto endemismo y biodiversidad en especies como mariposas, aves, reptiles, primates, anfibios y felinos)

De acuerdo con estudios de la composición empresarial del departamento en el 2016 el **sector I** (Alojamiento y servicios de comida) representa el 12,33% con 1.271 empresas (1.396 si se suma transporte y los guías de turismo certificados, “de acuerdo al género con una participación de 52,7% hombres y un 47,3% Mujeres”) constituyéndose como el segundo renglón de la economía





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaría de Hacienda

putumayense. En ese orden existen 178 Prestatarios de Servicios Turísticos con RNT, que se encuentran implementando Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible NTS-TS, aun así hasta el momento solo 3 se han logrado certificarse.”¹⁹

Otro sector que contribuirá al PIB Departamental es el de la Construcción, mediante la ejecución del proyecto CORREDOR VÍAL SANTANA – MOCOA – NEIVA, adjudicado a la Concesión ALIADAS para el Progreso S.A.S. mediante el Contrato de Concesión No. 012 de 2015, bajo el esquema de Asociaciones Público Privada APP²⁰.

Beneficios del Proyecto:

- Se reduce el trayecto de Bogotá a Quito de 26 a 20.
- Se fortalece la competitividad y el desarrollo nacional.
- Se dinamizaran los sectores agropecuario, industrial y turístico de la región.
- Se generarán empleos directos durante la etapa de construcción, fortaleciendo la productividad de los pobladores, a lo largo de esta vía.

De otra parte el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD-PAZ, en sesión del 05 de junio de 2018 (Acuerdo número 7), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión 20181301010008, denominado “Mejoramiento de vías terciarias para una paz estable y duradera en los municipios del Putumayo”, por valor de \$26.151.048.846; mediante la construcción de 18 kilómetros de placas huellas y 248 alcantarillas en las vías terciarias.

¹⁹ CAMARA DE COMERCIO DE PUTUMAYO. Estudio Económico del Departamento del Putumayo –vigencia 2017. Puerto Asís – Putumayo 2018

²⁰ CONCESIONARIA ALIADAS PARA EL PROGRESO SAS. PROYECTO CORREDOR VÍAL SANTANA – MOCOA – NEIVA.
<https://aliadas.com.co>





Secretaría de Hacienda

CAPITULO II

2 DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL

2.1 INSTITUCIONAL

Mediante decreto departamental 346 del 31 de diciembre de 2008 se modificó la estructura organizacional y administrativa de la Gobernación del Putumayo, la cual se encuentra conformada por: Despacho del Gobernador, diez secretarías (Planeación, Servicios Administrativos, Hacienda, Salud, Gobierno, Infraestructura, Desarrollo Agropecuario y Ambiental, Educación, Desarrollo Social, y Productividad y Competitividad. Al Despacho del Gobernador estaban adscritas tres oficinas (Control Interno, Oficina Jurídica y Oficina Asesora de Comunicaciones)

La planta de personal de la Gobernación está constituida por un total de 172 funcionarios. Por nivel de cargos, 8% de la planta corresponde al nivel directivo, 4% al asesor, 35% al profesional, 20% al técnico y 33% al asistencial. Teniendo en cuenta el tipo de vinculación el 38% de los cargos son de carrera administrativa, 48% provisionales, y 13% de libre nombramiento y remoción.

Tiene a su cargo 481 pensionados, los mismos representan el 32% del total de los gastos de funcionamiento de la administración.

El sector descentralizado del departamento está conformado por 9 entidades que prestan servicios en el sector salud y 2 establecimientos públicos, así:

EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ –MOCOA
E.S.E. HOSPITAL DE ORITO – ORITO
E.S.E. HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN
E.S.E. HOSPITAL MARÍA ANGELINES - PUERTO LEGUÍZAMO
E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA HORMIGA
E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ
E.S.E. HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA
E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL – VILLAGARZÓN
E.S.E. HOSPITAL PIO XII DE COLON

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

-INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO
-INERCULTURA

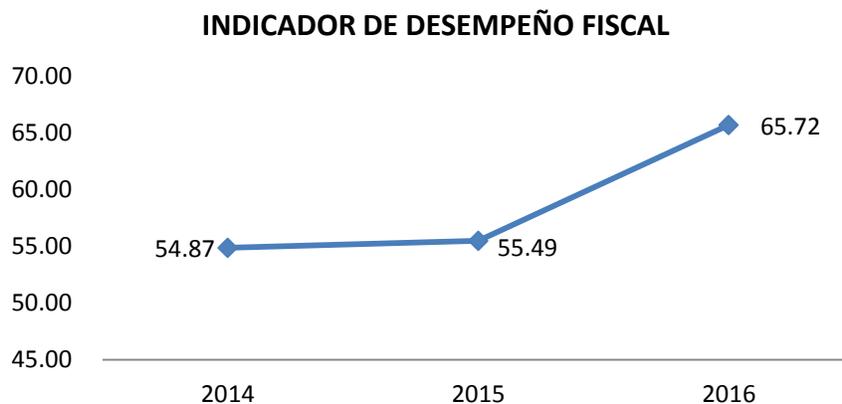
2.2 DESEMPEÑO FISCAL DEL PUTUMAYO

En la evaluación del desempeño integral a los departamentos, que realiza el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento del Putumayo mejoró su desempeño al pasar del puesto 32 en el año 2014 al 30 en el 2015 y al 27 en el 2016. El indicador que influyó para que el desempeño fiscal mejorara fue “Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento”, el cual pasó del 84.10 en el 2014 al 65.80 en el 2016, gracias a que con recursos del FONPET se financiaron las mesadas pensionales.





En el siguiente gráfico se muestra la evolución del desempeño fiscal del Putumayo, durante las vigencias 2014 al 2016.



Fuente: DNP -Evaluación del desempeño fiscal de los departamentos 2014, 2015 y 2016.

2.3 FINANCIERO

2.3.1 ANÁLISIS EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Teniendo en cuenta que en el MFMP 2018-2027 se incluyó el análisis de la ejecución presupuestal con corte a 31 de agosto de 2017, se hace necesario actualizarlo a 31 de diciembre de 2017, y hacer el seguimiento a la ejecución del primer semestre de 2018, en sus componentes de ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión.

2.3.1.1 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2017

El primero de enero de 2017 se inició con un presupuesto de \$289.505.563.000,00. Durante los doce meses de ejecución se adicionaron recursos por valor de \$105.615.532.929,13, incremento equivalente al 36% del presupuesto inicial; representado en:

- Ingresos corrientes \$ 33.426.759.151,07
- Recursos de capital \$71.337.916.180,69

Así las cosas, al finalizar la vigencia el presupuesto final ascendió a la suma de \$395.121.095.929,13.

a) INGRESOS

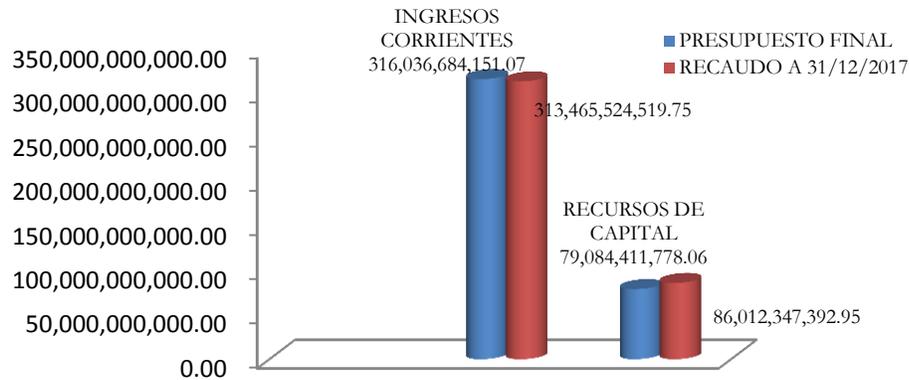
Según la ejecución el recaudo ascendió a la suma de \$399.477.871.912,70, superando el presupuesto final en un punto porcentual (101%).





Secretaría de Hacienda

EJECUCION DE INGRESOS



En el siguiente cuadro se relacionan los rubros cuyo recaudo fue igual o mayor al 100%.

Cuadro 5

Ingresos con recaudo igual o mayor al 100%, valores en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO A 31/12/2017	% recaudo
Vehículos automotores vigencia actual	225,344,000.00	354,952,000.00	158%
Vehículos automotores vigencia anterior	91,751,000.00	113,872,000.00	124%
Impuesto de loterías foráneas	43,529,000.00	75,806,325.00	174%
Impuesto de Registro	1,396,539,000.00	1,465,143,597.00	105%
Impuesto al consumo de licores vinos aperitivos y similares de producción nacional incluido IVA	159,716,611.25	225,651,041.44	141%
Impuesto al consumo cerveza libre destinación de producción nacional	11,320,562,000.00	12,251,853,585.55	108%
Impuesto al consumo cerveza libre destinación producción extranjera	57,501,000.00	105,498,000.00	183%
IVA cerveza salud de producción nacional	2,264,112,000.00	2,448,302,000.00	108%
IVA cerveza salud de producción extranjera	11,500,000.00	21,099,000.00	183%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco de producción nacional componente específico	3,330,745,110.00	4,304,689,000.00	129%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco producción extranjera componente específico	5,225,000.00	136,406,000.00	2611%
Impuesto al consumo de cigarrillo para salud de producción nacional componente avaloren	709,484,000.00	890,566,000.00	126%
Impuesto al consumo de cigarrillo para salud de producción extranjera componente avaloren	2,538,000.00	38,251,000.00	1507%
Publicaciones	3,475,000.00	15,512,263.42	446%
Juegos de Apuestas Permanentes o Chance	352,188,000.00	372,524,663.00	106%
Fondo Rotatorio de Estupefacientes	16,083,000.00	19,101,382.00	119%
Expedición de pasaporte	38,059,000.00	103,609,000.00	272%
80% vehículos automotores - intereses -	8,283,000.00	43,327,920.00	609%
80% vehículos automotores - sanciones -	10,416,000.00	149,863,680.00	1809%
Servicios de tránsito y transporte	6,242,000.00	23,810,200.00	381%
COLJUEGOS EICE 25%	17,296,025.00	17,296,025.00	100%
Cuota de fiscalización	150,087,000.00	169,117,269.39	123%
Sistema General de Participaciones Educación	230,689,994,848.00	230,689,994,848.00	100%





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaria de Hacienda

Sistema General de Participaciones Salud	15,765,177,238.00	15,765,177,238.00	100%
Sistema General de Participaciones APSB	3,646,336,316.00	3,646,336,316.00	100%
Premios Caducos -COLJUEGOS	169,646,000.00	283,963,869.00	167%
COLJUEGOS EICE 75% inversión	51,888,073.00	51,888,073.00	100%
Impuesto nacional al consumo Telefonía Móvil	484,060,794.00	484,060,794.00	100%
Sobretasa al ACPM	1,695,353,000.00	1,749,867,864.00	103%
Otras Transferencias del Nivel Nacional para Inversión	5,568,009,114.00	5,568,009,114.00	100%
Participación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables	6,072,248,800.03	6,326,912,776.59	104%
1% Gastos de administración apuestas permanentes - chance	3,453,000.00	13,651,459.00	395%
USOS servicios energéticos	75,611,000.00	84,541,687.00	112%
Retiro para pago de mesadas pensionales cuando la entidad ha cubierto el pasivo pensional. Con situación de fondos	10,519,660,249.00	17,369,102,949.00	165%
Retiro para régimen subsidiado. Son situación de fondos	2,845,436,000.00	84,541,687.00	100%
Retiro por reembolso de pago de bonos pensionales. Con situación de fondos.	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	100%
Retiro para Sector educación. Con situación de fondos	1,373,134,594.67	1,373,134,594.67	100%
Rendimientos Financieros pos acuerdo restructuración de pasivos	110,419,693.00	113,727,974.00	103%
Rendimientos financieros estampilla bomberil	7,572,000.00	12,079,118.00	160%
Rendimientos financieros Resolución 17920 de 2014	14,202,632.00	14,432,446.44	102%
Rendimientos financieros ICLD	2,983,000.00	14,945,740.86	501%
Rendimientos financieros Convenio 1421/2014 unidad de victimas	3,418,000.00	5,515,883.40	161%
Rendimiento convenio 640 de 2013	99,570.00	99,570.00	100%
Resolución 6091 del 2016	50,000,000.00	50,000,000.00	100%
Rendimientos resolución 2892-2014	518,186.37	518,186.37	100%
Rendimientos resolución no. 1530-2014	133,333.34	133,333.34	100%
Rendimientos Resolución No 00834 del 18/03/ 2015	133,333.33	133,333.33	100%
Rendimientos Resolución No. 2414 de 2013	133,333.33	133,333.33	100%
Rendimientos Resolución No. 3940 de 2014 Chinchuguña	24,895.79	24,895.79	100%
Rendimientos Resolución No. 793 de 2013 ETV	30,474.67	30,474.67	100%
Rendimientos Resolución No. 1288 de 2016 ETV	157,844.00	157,844.00	100%
Rendimientos Resolución No. 781 de 2015 ETV	43,712.24	43,712.24	100%
Rendimientos Resolución No. 1984-2014 tuberculosis	10,400.00	10,400.00	100%
Rendimientos Resolución No 0713-2015 víctimas del conflicto armado	193,645.03	193,645.00	100%
Rendimientos resolución 1029 de 2016	137,112.99	137,112.99	100%
Rendimientos resolución No. 1030 de 2016	42,019.51	42,019.51	100%
Rendimientos financieros otros gastos de inversión salud	18,712,660.41	38,841,964.41	208%
Rendimiento financieros cuenta maestra salud publica	28,714,177.50	60,974,311.50	212%
Rendimientos financieros prestación de servicios salud	352,310,911.75	677,745,237.81	192%
Rendimientos financieros funcionamiento	21,058,256.47	26,545,430.47	126%
Rendimientos financieros fondo rotatorio de estupefacientes	37,216.00	80,485.00	216%
Rendimientos Financieros rentas cedidas	2,941,010.00	3,932,844.50	134%
Rendimientos Financieros rentas cedidas	5,882,020.00	7,865,689.00	134%
Rendimientos Financieros rentas cedidas	2,941,010.00	3,932,844.50	134%
Rendimientos financieros SGP educación	101,921,830.00	101,921,830.00	100%

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos 2017





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaría de Hacienda

Los rubros cuyo ingreso por debajo del 100% son:

Cuadro 6

Ingresos con recaudo inferior al 100%, valores en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO A 31/12/2017	% recaudo
Impuesto al consumo de licores vinos aperitivos y similares producción extranjera	1,233,930,200.00	764,167,980.44	62%
Degüello de ganado mayor	323,293,000.00	284,385,972.00	88%
Sobretasa a la gasolina	1,770,823,000.00	1,656,932,000.00	94%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	3,722,686,000.00	2,265,805,001.00	61%
Estampilla Pro seguridad alimentaria y desarrollo rural	496,284,000.00	161,005,250.25	32%
Estampilla Pro cultura	496,269,000.00	189,645,270.25	38%
Estampilla Pro desarrollo departamental	496,270,000.00	189,628,250.25	38%
Estampilla Desarrollo fronterizo	496,270,000.00	189,599,250.25	38%
Estampilla Pro universidades públicas (Instituto Tecnológico Putumayo)	454,962,000.00	385,300,000.00	85%
Estampilla Bomberil	387,827,000.00	334,203,000.00	86%
Licencia Sec. Educativo (Ord 691-2014)	45,000,000.00	25,727,116.00	57%
Licencia y carnet radio protección	5,422,000.00	3,562,055.00	66%
Contribuciones sobre contratos de obra publica	2,886,413,000.00	1,472,769,410.41	51%
Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	17,084,620,351.59	16,270,616,625.00	95%
Transferencia MEN para pago de pensiones	1,175,719,607.00	1,089,523,420.00	93%
Fondo Territorial de Pensiones Cuotas Partes	350,000,000.00	245,331,853.95	70%
Rendimientos financieros estampilla pro electrificación rural	14,528,000.00	4,476,997.00	31%
Rendimientos financieros estampillas pro desarrollo fronterizo	9,299,000.00	6,471,627.28	70%
Rendimientos financieros estampilla pro desarrollo Departamental	10,901,000.00	8,360,104.00	77%
Rendimientos financieros estampilla pro bienestar adulto mayor	97,675,000.00	39,565,790.13	41%
Rendimientos Estampilla Pro cultura	4,461,000.00	1,053,831.00	24%
Rendimientos Financieros Telefonía móvil - Deporte	7,691,000.00	454,407.90	6%
Rendimientos Financieros Telefonía móvil - Cultura	7,691,000.00	3,368,200.11	44%
Rendimientos financieros Fondo de Contingencias	236,105,000.00	96,665,574.71	41%

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos 2017

Los rubros que no presentaron ingreso:

Cuadro 7

Ingresos sin recaudo, valores en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO A 31/12/2017	% recaudo
Cuota de fiscalización Provenientes de Establecimientos públicos	12,205,000.00	0.00	0%
Regalías por uso de marca	178,132,000.00	0.00	0%
Regalías por explotación de licores	27,694,000.00	0.00	0%
Convenio 028 2013 de rentas	103,000,000.00	0.00	0%

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos 2017





RECAUDO 2016 VS 2017

Comparando las ejecuciones presupuestales de ingresos 2016 y 2017, se observa que en general los ingresos tributarios tuvieron una caída del -4,67% y los no tributarios y recursos de capital aumentaron en el 8% y 9% respectivamente.

Cuadro 8

Comparativo recaudo 2016 vs 2017, valores en pesos

CONCEPTO	RECAUDO 31/12/2016 CORRIENTE	RECAUDO 31/12/2016 CONSTANTES	RECAUDO A 31/12/2017	varia corrte %	varia consta %
TRIBUTARIOS	30,145,279,427.30	31,378,221,355.88	28,738,622,881.99	-5%	-8%
NO TRIBUTARIOS	263,133,976,107.84	273,896,155,730.65	284,726,901,637.76	8%	4%
RECURSOS DE CAPITAL	79,109,573,879.74	82,345,155,451.42	86,012,347,392.95	9%	4%
Retiros FONPET	11,107,953,488.00	11,562,268,785.66	26,587,673,543.67	139%	130%
Otros ingresos de capital	1,968,655,265.85	2,049,173,266.22	1,294,616,192.62	-34%	-37%
Recursos del balance libres	44,538,938,718.89	46,360,581,312.49	57,301,188,086.74	29%	24%
Devoluciones	154,278,980.27	160,588,990.56	634,201,511.92	311%	295%

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos 2016-2017

En la vigencia 2017 los ingresos tributarios se vieron afectados, principalmente, por el bajo recaudo de las estampillas departamentales, mientras en el 2016 se obtuvieron ingresos por valor de \$6.202.542.011, en el 2017 estos ascendieron a la suma de \$3.715.186.022, representando una disminución del -40.10%, que podría atribuirse a la limitada contratación; toda vez que, el principal hecho generador de las estampillas lo constituyen los contratos que suscriba el departamento.

Para efectos de este análisis, se sumaron los ingresos del impuesto al consumo de licores y el IVA, como también el impuesto de cigarrillos del departamento y del deporte; así las cosas, la reforma tributaria, que incrementó las tarifas al consumo de cigarrillos (Ley 1819/2016), permitió obtener un aumento de los ingresos por este concepto del 89%, aumento que se destina a salud; y la modificación del impuesto al consumo de licores y monopolio de licores (Ley 1816/2016), una disminución del -70% del impuesto al consumo de licores.

Además, se observan rubros que no muestran un incremento significativo, por el contrario al llevarlos a valores constantes del 2017 el ingreso disminuyó, como es el caso de los impuestos de registros y anotaciones (crecimiento nominal del 0.12%, real -4%), impuesto al consumo de cervezas (crecimiento nominal del 3%, real -1%), sobretasa a la gasolina (crecimiento nominal del 0%, real -4%).

Por su parte los ingresos no tributarios que muestran crecimientos significativos del recaudo en la vigencia 2017 comparado con 2016, son: venta de bienes y servicios (317%), participación monopolio de licores (50%), sobretasa ACPM (49%), multas y sanciones (48%). A su vez, los que presentan disminución son: Otras transferencia para inversión del orden nacional (-62%), publicaciones (-61%), contribuciones sobre contratos de obra pública (-57%) y COLJUEGOS EICE (-32%).

De los recursos de capital se destacan las devoluciones, que pasaron de \$154.278.980,27 en el 2016 a \$634.201.511,92 en el 2017, incrementándose en el 311%, situación que es preocupante y deja entrever que existen problemas administrativos para la ejecución del presupuesto. La devolución de recursos, a futuro traerá consecuencias desfavorables para la financiación de las necesidades de la comunidad putumayense; ya que, el gobierno nacional podría tomar medidas y restringir las transferencias a los Departamentos ineficientes en la ejecución de los recursos.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaría de Hacienda

El Área de Rentas departamental elaboró un análisis más detallado de aquellos rubros en los cuales la administración departamental puede influir en su recaudo, aclarando que los ingresos recaudados presentan una distribución acorde a lo normado en las Leyes y Ordenanzas aplicables al caso, por ello se observa una desagregación del impuesto al consumo, en la vigencia 2017, año que comenzó a regir la ley 1816 de 19 de diciembre 2016 "por el cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones" y la ley 1819 de diciembre 2018 "reforma tributaria", el cual estableció unos porcentajes diferentes de destinación en el recaudo de la vigencia 2017, motivo por el cual se describen pero no son objeto de comparación, toda vez que no hay datos anteriores.

Cuadro 9

Comparativo recaudo rubros en los cuales la administración departamental puede influir en su recaudo 2016 vs 2017, valores en miles de \$

CONCEPTO	AÑO 2016	AÑO 2017	VARIACION
VEHICULOS AUTOMOTORES	299.639,80	468.824,00	56%
.- Vehículos automotores vigencia actual	213.369,00	354.952,00	66%
.- Vehículos automotores vigencia anterior	86.270,80	113.872,00	32%
IMPUESTO DE LOTERÍAS FORÁNEAS	54.326,78	75.806,33	40%
IMPUESTO DE REGISTRO	1.463.425,68	1.465.143,60	0.12%
IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES VINOS APERITIVOS Y SIMILARES	187.634,39	368.213,53	96%
.- De producción nacional	92.901,99	13.662,57	-85%
.- De producción extranjera	82.844,16	23.905,97	-71%
.- 6% para salud producción nacional	6.522,34	872,08	-87%
.- 6% para la salud producción extranjera	5.365,89	1.087,40	-80%
.- 60% impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares nacionales ICLD		117.971,87	
.- 37% impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares nacionales salud		72.749,32	
.- 60% impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares extranjeros ICLD		75.460,07	
.- 37% impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares extranjeros salud		45.680,10	
.- 3% impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares nacionales deporte		12.568,85	
.- 3% impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares extranjeros deporte		4.255,30	
IVA LICORES - SALUD	2.223.752,34	360.575,98	-84%
.- 70% Nuevo IVA Licores Nacionales	42.597,66	5.478,45	-87%
.- 70% Nuevo IVA Licores Extranjeros	305.006,88	163.594,33	-46%
.- 35% Iva licores monopolizados -Nacionalizados	1.876.147,80	191.503,20	-90%
IVA LICORES DEPORTE	148.973,45	35.378,48	-76%
.- 30% Nuevo IVA licores nacionales -Deporte	18.256,14	2.347,91	-87%
.- 30% Nuevo IVA licores Extranjeros -Deporte	130.717,31	33.030,57	-75%
IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZA LIBRE DESTINACION	11.989.892,00	12.357.351,59	3%
.- De producción nacional	11.882.992,00	12.251.853,59	3%
.- De producción extranjera	106.900,00	105.498,00	-1%
IVA CERVEZA SALUD	2.394.191,00	2.469.401,00	3%
.- De producción nacional	2.372.811,00	2.448.302,00	3%
.- De producción extranjera	21.380,00	21.099,00	-1%
IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO	1.975.750,00	2.274.795,51	15%
.- De producción nacional	1.854.118,00	2.251.266,72	21%
.- De producción extranjera	121.632,00	23.528,80	-81%
IMPUESTO CON DESTINO AL DEPORTELEY 181 DE 1995	376.335,00	397.334,37	6%
.- De producción nacional	372.214,00	393.615,37	6%
.- De producción extranjeros	4.121,00	3.719,00	-10%
IMPUESTO DE CIGARRILLO CON DESTINO A SALUD ASEGURAMIENTO -ADRES	0,00	1.768.965,11	
.- De producción nacional		1.659.806,91	
.- De producción extranjeros		109.158,20	
SOBRETASA CIGARRILLO PARA SALUD/ AD VALOREN	792.914,00	928.817,00	17%





**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”**



Secretaria de Hacienda

De producción nacional	782.736,00	890.566,00	14%
De producción extranjera	10.178,00	38.251,00	276%
SOBRETASA A LA GASOLINA	1.655.326,00	1.656.932,00	0.097%
.- 95% Sobretasa a la Gasolina	1.572.559,70	1.574.085,40	0%
.- 5% Fondo de subsidio de la sobretasa a la gasolina	82.766,30	82.846,60	0%
DEGÜELLO DE GANADO MAYOR	326.055,33	284.385,97	-13%
ESTAMPILLA PRO DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS BIENESTAR DEL ANCIANO	3.179.628,62	2.265.805,00	-29%
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL/AGROALIMENTARIA	443.436,67	161.005,25	-64%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	442.684,14	189.645,27	-57%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	432.188,80	189.628,25	-56%
ESTAMPILLA DESARROLLO FRONTERIZO	443.284,67	189.599,25	-57%
ESTAMPILLA BOMBERIL	776.763,12	334.203,00	-57%
ESTAMPILLA ITP	484.556,00	385.300,00	-20%
CONTRIBUCIONES SOBRECONTRATOS DE OBRA PUBLICA	3.421.050,84	1.472.769,41	-57%
PUBLICACIONES	40.100,29	15.512,26	-61%
DERECHOS DE EXPLOTACION DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	344.430,42	372.524,66	8%
MULTAS Y SANCIONES	158.326,00	233.996,32	48%
.- 80% Vehículos Automotores - Intereses -	28.936,00	43.327,92	50%
.- 20% Vehículos Automotores - Intereses -	2.671,60	10.831,98	305%
.- 80% Vehículos Automotores - Sanciones -	115.800,80	149.863,68	29%
.- 20% Vehículos Automotores - Sanciones -	10.917,60	29.972,74	175%
SERVICIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	5.709,80	23.810,20	317%
EXPEDICIÓN DE PASAPORTES	94.693,00	103.609,00	9%
PARTICIPACION POR EL EJERCIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALHO POTABLES	4.218.852,80	6.326.912,78	50%
SALUD	1.263.532,79	2.384.939,02	89%
.- 25.5% Participación introducción y comercialización de licores Nacionales	838.555,95	85.249,02	-90%
.- 25.5% Participación introducción y comercialización de licores extranjeros	172.514,30	74.354,19	-57%
.- Discriminación SGSSS - 6% (Dto. 1393 12-07-2010)	252.462,54	30.786,86	-88%
.- 37% IVA licores monopolizados – Nacionalizados		1.846.933,50	
.- 37% Licores monopolizados - Extranjeros para salud		249.777,90	
.- 14% licores monopolizados nacionales para salud		97.837,55	
EDUCACION	1.011.070,24	855.951,20	-15%
.- 25% Participación introducción y comercialización de licores Nacionales	838.555,95	85.249,02	-90%
.- 25.5% Participación introducción y comercialización de licores extranjeros	172.514,30	74.204,19	-57%
.- 14% licores monopolizados nacionales		601.002,12	
.- 14% licores monopolizados extranjeros		95.495,88	
DEPORTE	0,00	166.340,13	
.- 3% Participación introducción comercialización de licores Nacionales		143.081,43	
.- 3% Participación introducción y comercialización de licores extranjeros		23.258,70	
LIBRE DESTINACION	1.944.249,77	2.919.682,43	50%
.- 49% Participación introducción comercialización de licores Nacionales	1.611.437,28	163.811,84	-90%
.- 49% Participación introducción y comercialización de licores extranjeros	332.812,49	140.058,96	-58%
.- 46% Participación introducción y comercialización de licores Nacionales		2.296.187,11	
.- 46% participación introducción y comercialización de licores extranjeros		319.624,52	

Fuente: Ejecuciones Presupuestales años 2016-2017





Impuesto vehículos automotores

En general podemos ver que el impuesto a los vehículos automotores presentó un crecimiento del 56% con un recaudo de \$468.824 mil pesos, en comparación con la vigencia 2016. El recaudo de este impuesto se divide en dos rubros: vigencia actual, donde se evidencia que el aumento fue del 66%, y vigencias anteriores el cual aumentó un 32%; este incremento se dio gracias a las compañías realizadas por el Área de Rentas Departamental en diferentes municipios, que promovió el pago oportuno del impuesto incentivado con descuentos, tanto para pagos de vigencias anteriores como para los impuestos de la vigencia actual; igualmente el personal encargado de la fiscalización de este impuesto se ha enfocado en contactar a las personas morosas para que se pongan al día y ofrecerles los beneficios citados. Por otra parte se han emitido las respectivas actuaciones administrativas tendientes al cobro del impuesto.

Impuesto de loterías foráneas

Según el cuadro 9, el impuesto de las loterías foráneas creció en un 40% en comparación con lo recaudado en la vigencia anterior, este aumento se debe a que el Área de Rentas Departamental viene efectuando un eficiente proceso de fiscalización y requerimientos a las loterías que comercializan sus billetes en el departamento, así mismo se está llevando un control de las declaraciones presentadas en los diferentes periodos gravables.

Impuesto de registro

Con respecto al impuesto de registro, el recaudo aumento en 0,12% frente a la anterior vigencia, y se concluye que este pequeño aumento se debe a que la economía del departamento se mantiene estable donde las personas efectúan compras, ventas, apertura de establecimientos, constitución de empresas entre otros tantos actos que generan el impuesto de registro.

Impuesto al consumo de licores vinos aperitivos y similares

Se evidencia que en general el impuesto al consumo creció en el 96%, con un recaudo del \$368.213 mil pesos, este incremento se debió a los cambios normativos establecidos en la Ley 1816 de 2016, donde se establecen tarifas por componentes (Específico y Advaloren) lo cual representa unos ingresos adicionales, así mismo la referida Ley incluyó un porcentaje de recaudo del 3% para el Deporte. Cabe anotar que la Ley 1816 estableció unos porcentajes de distribución del recaudo por este concepto el cual quedó establecido de la siguiente manera: 60% ICLD; 37% Salud y 3% para el Deporte.

Desagregación IVA licores e IVA deporte

Se observa una disminución en el recaudo en un -83% y -76%, respectivamente, los cuales son entendibles desde el punto de vista de los cambios normativos que trajo consigo la Ley 1816/2016, pues al establecer nuevos porcentajes y sectores de distribución del recurso, estos no se reflejan en los rubros que suman la desagregación Iva Licores descrito en el cuadro # 9.

Impuesto al consumo de cerveza

Este impuesto presentó un incremento en un 3% respecto a la vigencia 2016, con un recaudo de \$12.357.351 mil pesos; aumento que se debe a la preferencia en el consumo de cerveza que tienen las personas por su precio y bajo grado de alcohol, adicionalmente también se debe a la cultura de la población ya que es considerada como una bebida refrescante que puede ser consumida en diferentes ocasiones.





Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco

Se observa que este impuesto aumento en un 15%, con un recaudo de \$2.274.795 mil pesos en el 2017 y de \$1.975.750 mil pesos en el año 2016. El aumento evidenciado se aduce a varias situaciones, que se mencionaran a continuación:

1. Comercialización del cigarrillo en Ecuador, el departamento cuenta con municipios fronterizos, los cuales hace más fácil el comercio con el país vecino, los ciudadanos ecuatorianos tienen preferencia para realizar compras en nuestro país y llevar para ejercer el comercio aprovechando el valor monetario de su moneda frente a la nuestra que está más devaluada.
2. Cambios normativos con la Ley 1819 de 2016 modificó las tarifas del impuesto a cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarritos de \$1.400 por cada cajetilla de veinte unidades, más un componente ad valorem del 10% para 2017 y la expedición del decreto 1429 de 2016, por el cual se modifica la estructura de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

Adicional a lo anterior, el programa anticontrabando es una herramienta que ha permitido combatir la entrada de productos ilegales al departamento, por los operativos de control realizados en cada municipio que dan lugar a aprehensiones de mercancías que entran ilegalmente al departamento, esto permite evitar la evasión de impuesto, y por ende el crecimiento eficiente del recaudo del impuesto al consumo.

Por su parte el recaudo de la sobretasa al consumo de cigarrillo para salud/advaloren, creció en un 17%, pasando de un recaudo de \$792.914 mil pesos en el 2017 a \$928.817 mil pesos en el 2016, ello es explicable a los factores mencionados anteriormente, pues este recaudo corresponde a un porcentaje de recaudo del impuesto al consumo.

Sobretasa de la gasolina

En la vigencia 2017, el recaudo de la sobretasa de la gasolina creció en un 0.097%, este leve aumento nos permite concluir que el recaudo se mantiene estable, durante la vigencia 2017 no hubo cambios que pudieran afectar el recaudo; por su parte se mantienen en los topes establecidos por el ministerio para abastecer a cada uno de los municipios del departamento.

Impuesto al degüello de ganado mayor

En el cuadro 9, se observa que el impuesto disminuyó en un -13%, presentando un recaudo de \$284.385 miles de pesos en el año 2017, frente al recaudo de \$326.055 miles de pesos del año 2016; esta disminución en el recaudo se evidenció por el incumplimiento por parte de los sujetos pasivos y agentes retenedores, ya que no están cumpliendo con las fechas límites permitida para presentar las declaraciones; aunado a lo anterior hay lugares clandestinos que funcionan como mataderos improvisados donde los propietarios del ganado, por evadir el impuesto, sacrifican las reses; otro factor a tener en cuenta es que durante el año 2017 el Área de Rentas Departamental no contaba con personal suficiente, tanto profesional como de apoyo, para que se encargue de la fiscalización del mencionado impuesto. Otro problema que afecta el recaudo de este impuesto, son los cierres de las plantas de





Secretaría de Hacienda

sacrificio animal, por no cumplir las medidas sanitarias exigidas por las entidades encargadas para su funcionamiento.

Estampillas

Se observa en el cuadro 9, que el recaudo de estampillas, disminuyó un -40% con respecto a lo recaudado en la vigencia 2016, se observa que en general todas la estampillas tuvieron una disminución; esta disminución puede estar asociada a que en el año 2017, la cantidad de contratos celebrados disminuyeron y esto afectó el recaudo de estampillas, es decir, que la variación positiva o negativa de este recaudo depende de la cantidad de contratos suscritos por lo gobernación, ya que la causación de estampillas se presenta por los contratos que suscriba el Departamento, a los cuales sobre el valor estipulado en el contrato se le aplica las tarifas establecidas para cada una de las estampillas - Pro Bienestar del Adulto Mayor, Cultura, Bomberil, Desarrollo Departamental, Desarrollo Fronterizo, Electrificación Rural e ITP, lo cual da como resultado el valor de recaudo que corresponde a cada una de ellas.

Contribución sobre contratos de obra pública

Se evidencia para la vigencia 2017 una disminución del recaudo del -57%, explicable desde la baja contratación realizada en el año 2017, cabe anotar que esta contribución corresponde al 5% del valor del contrato y se liquida sobre los contratos suscritos por la entidad y al no haber contratación, directamente afecta el recaudo, al igual que el recaudo de las estampillas.

Derechos de explotación de juegos de suerte y azar

En la vigencia 2017 el recaudo por derechos de explotación de juegos de suerte y azar presentó un aumento del 8% a diferencia de lo recaudado en la vigencia 2016, los derechos de explotación corresponden al 12% de los ingresos brutos de la venta del chance, pero si estos se encuentran por debajo de los ingresos brutos mínimos pactados en el contrato de concesión que celebró el Departamento con la Empresa Apuestas América S.A., estos deben ajustarse a las mínimas pactadas por ello puede concluirse que el recaudo de estos derechos presenta un comportamiento de acuerdo a lo pactado contractualmente.

Multas y sanciones (Intereses y sanciones)

En el año 2017 el recaudo de las multas y sanciones a los contribuyentes morosos y omisos del impuesto sobre vehículos automotores, aumentó en un 48% en relación con el recaudo de la vigencia 2016, debido a las medidas de fiscalización y cobro efectuadas desde Área de Rentas, así mismo las campañas de liquidación del impuesto realizadas en el Municipio de Orito, donde se atendió también a los contribuyentes de la zona del Valle del Guamuez.

Servicio de tránsito y transporte

El recaudo presentó un incremento del 317%, con un ingreso efectivo de \$23.810 mil pesos respecto a la vigencia 2016 (\$5.709 mil pesos), este indicador refleja las acciones administrativas realizadas por el Organismo de Tránsito Departamental encaminadas a buscar la operatividad y funcionalidad de la Sede operativa ubicada en el Municipio de Villagarzon, lo cual redundó en una prestación eficiente de los servicios a su cargo y por ende un incremento de los ingresos por este concepto.





✎ Expedición de Pasaportes

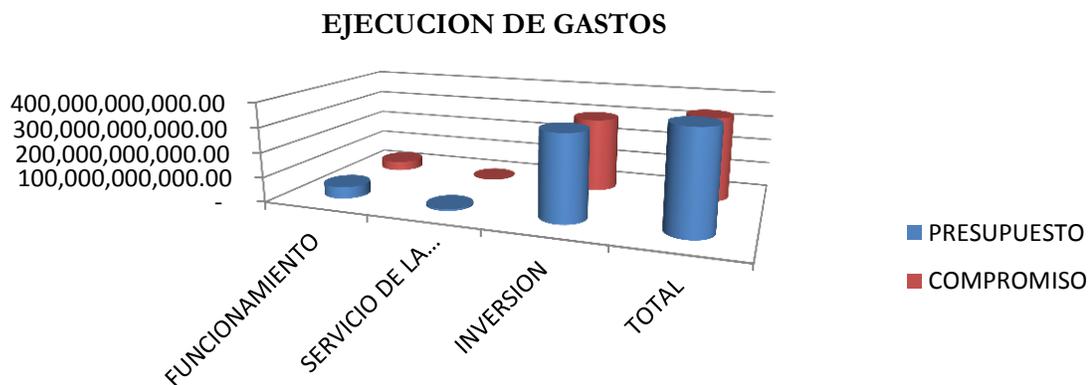
En el año 2017 la expedición de pasaporte creció en un 9%, con un recaudo de \$103.609 mil pesos a diferencia de lo recaudado en la vigencia 2016, el cual fue de \$94.693 mil pesos, este aumento es aducido a la mayor demanda del servicio de expedición de pasaportes, ya que los ciudadanos tienen conocimiento de que en el departamento ya se puede solicitar el pasaporte con facilidad, sin necesidad de viajar a otras ciudades evitando costos adicionales.

✎ Participación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables

Esta renta presentó un incremento del 50%, con un recaudo total de \$6.326.912 mil pesos, respecto a la vigencia 2016 (\$4.577.217 mil pesos), este comportamiento es explicable por los cambios normativos establecidos en la Ley 1816/2016, mediante la cual se regula el Monopolio de Licores Destilados, dicha regulación con el objeto de obtener mayores recursos con la finalidad social asociada a la financiación preferente de los servicios de educación y salud y al de garantizar la protección de la salud pública.

b) GASTOS

Según la ejecución presupuestal de gastos, a 31 de diciembre de 2017 se comprometieron el 85% del total de las apropiaciones incluidas en el Presupuesto Final Departamental, así: gastos de funcionamiento el 81%, Servicio de la deuda –Fondo de Contingencias el 21% y Gastos de Inversión el 87%.



✎ La ejecución de los gastos de funcionamiento arroja los siguientes datos:

- Del presupuesto final de gastos de personal se comprometió el 96%. En estos gastos se debe tener en cuenta los servicios personales indirectos que presentan un incremento del 67% con respecto al presupuesto inicial, así:
 - ✓ El presupuesto para HONORARIOS cuya fuente de financiación son ICLD se incrementó en el 130% y se comprometió el 95% del presupuesto final.
 - ✓ El presupuesto para HONORARIOS cuya fuente de financiación son rentas cedidas se redujo en el 27%, debido a los cambios introducidos por la Ley 1816/2016; de este presupuesto se comprometió el 72%.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaría de Hacienda

- ✓ El presupuesto para SERVICIOS TECNICOS financiado con ICLD se aumentó en el 45% y presentan el 89% de compromisos.
- ✓ El presupuesto para SERVICIOS TECNICOS financiado con rentas cedidas se aumentó en el 144% porque se adicionaron recursos del balance del IVA cervezas, y presenta el 78% de compromisos.
- ✓ El presupuesto para SUPERNUMERARIOS se redujo en el 48% y se comprometió en el 85%.
- El presupuesto asignado a gastos generales se incrementó en el 31% y se comprometió el 76% del presupuesto final. De estos gastos la suma de \$4.459.379.231,84 corresponden a compromisos financiados con ICLD, equivalente al 80% del presupuesto final de gastos de funcionamiento.
- El valor de los gastos de funcionamiento que se financian con ingresos corrientes de libre destinación comprometidos asciende a la suma de \$24.282.986.830,09; al compararlo con el recaudo de ICLD (\$37.710.745.427,66), se concluye que la Gobernación del Putumayo financió la totalidad de los gastos de funcionamiento con los ICLD recaudados en la vigencia 2017.
- El indicador de gastos de funcionamiento/ingresos corrientes de libre destinación a 31 de diciembre de 2017 fue del 54%, cumpliéndose con el límite de gastos de funcionamiento establecido en la Ley 617 de 2000, así:

Cuadro 10

Límite de gastos Ley 617/2000, valores en pesos

CONCEPTO	VALOR
1. ICLD base para Ley 617 de 2000	36.428.580.427,66
Ingreso Corriente de Libre Destinación ICLD	37.710.745.427,66
Aporte FONPET (3.4% ICLD)	1.282.165.000,00
2. Gastos base para Ley 617 de 2000	19.751.892.165,16
3. Relación GF/ICLD	0.54
4. Límite establecido por Ley de 2000	0.70
5. Diferencia	-0.16

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos 2017

Comparando los ingresos a favor de terceros recaudados con las transferencias a sus beneficiarios, se observa que se dejaron de transferir recursos por valor de \$417.158.685,40, como lo indica el siguiente cuadro:

Cuadro 11

Recursos a favor de terceros, valores en pesos

CONCEPTO	RECURSO	INGRESOS	GASTOS	POR TRANSFERIR
Transferencia INDERCULTURA	Ley 181/95	397,334,374.40	328,482,280.00	68,852,094.40
	Ley 181/95 RB	206,981,123.28	206,981,123.28	
Transferencia ITP	Estampilla ITP	385,300,000.00	243,901,175.00	141,398,825.00
	Estampilla ITP RB	119,737,143.00	119,737,143.00	
Fondo de Subsidio Sobretasa a la Gasolina	5% Sobretasa gasolina	82,846,600.00	28,255,950.00	54,590,650.00
Transferencias municipios	20% Impuesto de Vehículos Automotores	111,512,400.00		111,512,400.00
	20% Impuesto Vehículos Automotores – Intereses	10,831,980.00		10,831,980.00
	20% Impuesto Vehículos Automotores – Sanciones	29,972,736.00		29,972,736.00

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos 2017





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaría de Hacienda

Respecto a la transferencia a los municipios por el 20% del impuesto de vehículos automotores, intereses y sanciones, se aclara que se debió hacer sin situación de fondos; toda vez que, la entidad bancaria gira directamente estos ingresos a sus beneficiarios.

☞ La ejecución de los gastos de inversión arroja los siguientes datos:

La dimensión “*Juntos construyendo y fortaleciendo capacidades para transformar*”, participó con el 88% del total del presupuesto final y se comprometió el 92%. Lo cual es congruente con el presupuesto de ingresos, porque en esta dimensión se encuentran los sectores Educación y Salud en donde la principal fuente de financiación proviene del sistema general de participaciones.

Cuadro 12

Ejecución presupuestal gastos de inversión por dimensiones, valores en pesos

DIMENSION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	COMPROMETIDO	POR COMPROMETER	% EJECUCION	% PARTI
TOTAL INVERSION	247,845,750,000.00	339,735,017,893.03	296,427,225,313.30	43,307,792,579.73	87%	100%
JUNTOS POR UN GOBIERNO EFECTIVO Y CERCANO A LA GENTE	1,033,185,000.00	1,973,228,249.75	626,018,535.00	1,347,209,714.75	32%	1%
JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR.	238,485,517,000.00	301,837,939,457.51	276,285,681,846.71	25,552,257,610.80	92%	88%
PUTUMAYO CENTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE DEL SUR DEL PAÍS.	1,609,177,000.00	9,115,218,634.97	6,533,116,625.00	2,582,102,009.97	72%	3%
CUIDADO AMBIENTAL Y EQUILIBRIO ECOLÓGICO PARA LA TRANSFORMACIÓN.	753,935,000.00	6,140,151,030.78	3,469,659,281.34	2,670,491,749.44	57%	2%
DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR	5,963,936,000.00	20,668,480,520.02	9,512,749,025.25	11,155,731,494.77	46%	6%

Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos 2017

Teniendo en cuenta que con recursos del sistema general de participaciones sector educación se financian el pago de salarios y gastos de funcionamiento de docentes y administrativos, y en el sector salud se pagan salarios y gastos de funcionamiento del personal de malaria y salud pública, para efectos de este análisis se excluyen dichos gastos de la dimensión “*Juntos construyendo y fortaleciendo capacidades para transformar*”; así las cosas, la ejecución a 31 de diciembre muestra que se comprometió el 66% de los gastos de inversión presupuestados.

Cuadro 13

Ejecución presupuestal gastos de inversión excluyendo gastos de funcionamiento, valores en pesos

DIMENSION	PRESUPUESTO FINAL	COMPROMETIDO	POR COMPROMETER	% EJECUCION
TOTAL INVERSION	118,241,401,528.75	77,480,628,023.62	40,760,773,505.13	66%
JUNTOS POR UN GOBIERNO EFECTIVO Y CERCANO A LA GENTE	1,973,228,249.75	626,018,535.00	1,347,209,714.75	32%
JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR.	80,344,323,093.23	57,339,084,557.03	23,005,238,536.20	71%
PUTUMAYO CENTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE DEL SUR DEL PAÍS.	9,115,218,634.97	6,533,116,625.00	2,582,102,009.97	72%
CUIDADO AMBIENTAL Y EQUILIBRIO ECOLÓGICO PARA LA TRANSFORMACIÓN.	6,140,151,030.78	3,469,659,281.34	2,670,491,749.44	57%
DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR	20,668,480,520.02	9,512,749,025.25	11,155,731,494.77	46%





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaría de Hacienda

Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos 2017

Cotejando los ingresos recaudados VS los gastos comprometidos, se infiere que los gastos están financiados y que a 31 de diciembre se presenta superávit por valor de \$62,612,698,110.12.

Cuadro 14
Ejecución Ingresos VS Gastos, valores en pesos

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS RECAUDADOS	399,477,871,912.70
GASTOS COMPROMETIDOS	336,865,173,802.58
.- Funcionamiento	38,629,379,620.28
.- Fondo contingencias	1,613,914,199.00
.- Vigencia expirada	194,654,670.00
.- Inversión	296,427,225,313.30
SUPERAVIT	62,612,698,110.12

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos 2017

c) RESERVAS PRESUPUESTALES

A 31 de diciembre de 2017 las reservas definitivas ascendieron a la sumas de \$13.794.415.921,86 y se ejecutaron el 73%, así:

Cuadro 15
Ejecución reservas presupuestales 2016, valores en pesos

CONCEPTO	RESERVA DEFINITIVA	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR	
			VALOR	%
ADMINISTRACION CENTRAL	7,318,826,493.58	6,544,302,442.27	774,524,051.31	11%
FUNCIONAMIENTO	811,099,201.57	753,898,801.24	57,200,400.33	7%
INVERSION	6,507,727,292.01	5,790,403,641.03	717,323,650.98	11%
SALUD	3,915,090,743.35	1,850,540,031.55	2,064,550,711.80	53%
FUNCIONAMIENTO	230,202,205.09	142,895,395.09	87,306,810.00	38%
INVERSION	3,684,888,538.26	1,707,644,636.46	1,977,243,901.80	54%
EDUCACION	2,560,498,684.93	1,626,490,828.17	934,007,856.76	36%
INVERSION	2,560,498,684.93	1,626,490,827.17	934,007,857.76	36%
TOTAL	13,794,415,921.86	10,021,333,301.99	3,773,082,619.87	27%

Fuente: Ejecución Presupuestal reservas 2017

Teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2017 las reservas no ejecutadas fenecen, el pasivo exigible –vigencia expirada se incrementará en la suma de \$3.773 millones de pesos. El 53% de estos pasivos corresponden al sector salud, el 36% a Educación y el 11% al resto de sectores de la administración.

2.3.1.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 30 DE JUNIO 2018

El Presupuesto de Rentas y Apropriaciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2018, fue ordenado mediante la Ordenanza No. 755 del 29 de noviembre de 2017, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaria de Hacienda

TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y UN PESOS CON 95/100 CTVS (\$346.209.343.071,95) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Cuadro 16
Presupuesto 2018, valores en pesos

INGRESOS		VALOR \$
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL DE DEPARTAMENTO		346.209.343.071,95
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO		337.435.077.345,95
INGRESOS CORRIENTES		328.204.851.546,00
TRIBUTARIOS		30.734.985.720,00
NO TRIBUTARIOS		297.469.865.826,00
RECURSOS DE CAPITAL		9.230.225.799,95
INGRESOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		8.774.265.726,00
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE INDERCULTURA		107.815.726,00
INGRESOS CORRIENTES		107.815.726,00
NO TRIBUTARIOS		107.815.726,00
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL ITP		8.666.450.000,00
INGRESOS CORRIENTES		8.666.450.000,00
NO TRIBUTARIOS		8.666.450.000,00
GASTOS		VALOR \$
TOTAL GASTOS PRESUPUESTO GENERAL DE DEPARTAMENTO		346.209.343.071,95
GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO		337.435.077.345,95
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		41.067.068.103,94
SERVICIO DE LA DEUDA		1.228.286.544,93
FONDO DE CONTINGENCIAS		1.228.286.544,93
GASTOS DE INVERSIÓN		295.139.722.697,08
GASTOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		8.774.265.726,00
INDERCULTURA		107.815.726,00
INVERSIÓN		107.815.726,00
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO		8.666.450.000,00
GASTOS DE PERSONAL		3.728.950.000,00
GASTOS GENERALES		1.310.000.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		127.500.000,00
INVERSIÓN		3.500.000.000,00

a) ADICIONES PRESUPUESTALES

Para efectos de este análisis no se incluirán los ingresos de los establecimientos públicos, los recursos del SGR y las rentas administradas del SGP. En este orden de ideas, según las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos con corte 31 de mayo de 2018, el presupuesto inicial se incrementó en la suma de \$51.268.944.868,30

Cuadro 17
Adiciones al presupuesto 2018, valores en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	ADICIONES
TOTAL	337.435.077.345,95	388.704.022.214,25	51.268.944.868,30
INGRESOS CORRIENTES	328.204.851.546,00	337.538.880.278,11	9.334.028.732,11
RECURSOS DE CAPITAL	9.230.225.799,95	51.165.141.936,14	41.934.916.136,19

Fuente: Ejecución presupuestal d ingresos a 30/06/2018

b) INGRESOS

Bajo el supuesto de que el recaudo fuera por doceavas, el porcentaje de recaudo durante este período sería del 50%. De acuerdo a la ejecución el porcentaje de recaudo total en el primer semestre de 2018 es del 54,38% del presupuesto final, así: 47.51% corresponde a ingresos corrientes, los cuales están tres (3)

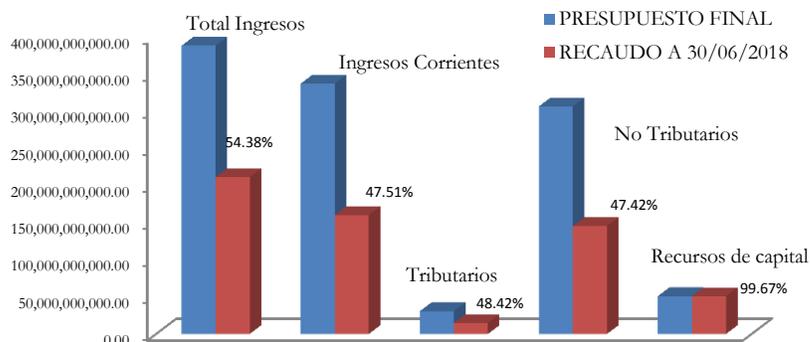




Secretaria de Hacienda

puntos porcentuales por debajo del promedio de recaudo proyectado; y el 99.67% recursos de capital, representados principalmente en los recursos del superávit del cierre del ejercicio de la vigencia 2017 y retiros FONPET.

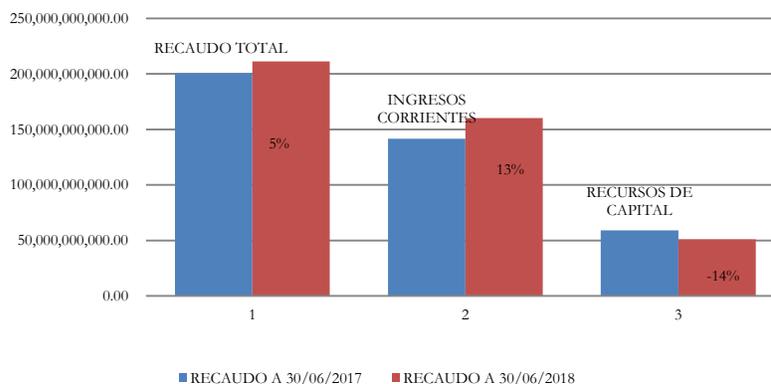
EJECUCION DE INGRESOS 30 DE JUNIO DE 2018



c) VARIACION DE INGRESOS 2018 vs 2017

Durante el primer semestre de 2018 el recaudo total ascendió a la suma de \$211.387.597.592,72, presentando un aumento del 5% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior. El recaudo de ingresos corrientes presenta un incremento del 13% (\$18.618.947.578,77), y los recursos de capital una disminución del -14% (\$-8.057.185.043,25).

VARIACION INGRESOS





Secretaría de Hacienda

Al interior de los ingresos corrientes, tanto los tributarios como los no tributarios presentan aumento de 16% y 13%, respectivamente.

Cuadro 18

Recaudo a 30 de junio de 2018 VS 2017, valores en pesos

CONCEPTO	RECAUDO A 30/06/2017	RECAUDO A 30/06/2018	% variación
INGRESOS	200.825.835.057,20	211.387.597.592,72	5%
INGRESOS CORRIENTES	141.769.662.526,07	160.388.610.104,84	13%
- Tributarios	12.795.420.862,13	14.884.716.532,92	16%
- No tributarios	128.974.241.663,94	145.503.893.571,92	13%
RECURSOS DE CAPITAL	59.056.172.531,13	50.998.987.487,88	-14%
- Retiros FONPET	6.289.469.000,00	12.206.274.624,00	94%
- Ahorros del Fondo de Pensiones Putumayo	0,00	1.364.094.193,30	
- Otros ingresos de capital	214.884.236,62	533.836.529,78	148%
- Recursos del balance libres de afectación	51.728.732.875,78	35.200.148.666,08	-32%
- Pasivos Exigibles	194.668.058,00	1.692.698.213,48	770%
- Devoluciones	628.418.360,73	1.935.261,24	-100%

Fuente: Ejecución presupuestal d ingresos a 30/06/2017-2018

Es importante destacar que en esta vigencia se han incorporado rentas que no se habían tenido en cuenta en vigencias anteriores, así:

- ✓ Compensación derechos de explotación de juegos de suerte y azar. Mediante Resolución 3716 del 17 de octubre 2014, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público determinó para el año 2012 los resultados de la compensación por la disminución en términos constantes del recaudo por concepto de derechos de explotación del juego de las apuestas permanentes o chance frente a lo recaudado en el año 2012. Al Departamento de Putumayo le asignaron por este concepto el valor de \$22.503.075,00.
- ✓ Premios no reclamados Ley 1393 del 2010- apuestas permanentes - chance, a 30 de junio de 2018 ingresó el valor de \$32.949.549,00

Con respecto a las regalías que paga el concesionario del Aguardiente Putumayo, se consultó con el Área de Rentas y explicaron que en la vigencia 2017 no se registran recaudos por estos conceptos, porque con la expedición de la Ley 1816/2016 no había claridad respecto a la continuidad de este ingreso; por lo tanto, las regalías causadas en la vigencia 2017 ingresaron en el 2018.

De otra parte se debe tener en cuenta que en la presente vigencia, el pago que realiza el concesionario del chance por concepto de los costos de los rollos para imprimir el chance, se está recaudando en el rubro 1% gastos de administración apuestas permanentes - chance

d) PROYECCION DEL RECAUDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Para efectos de proyectar el recaudo a 31 de diciembre de 2018, se analizó el comportamiento del mismo durante el primer semestre de la vigencia 2018, teniendo en cuenta el presupuesto definitivo y la ejecución de ingresos con corte a junio de la presente anualidad.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaria de Hacienda

Cuadro 19

Recaudo a 30 de junio de 2018, valores en pesos

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO CORTE A JUNIO	PORCENTAJE RECUADO
VEHÍCULOS AUTOMOTORES	411.375.090,000	112.034.768,000	27%
.- Vehículos Automotores - Vigencia Actual (80% Departamento)	317.803.870,000	81.221.600,000	26%
.- Vehículos Automotores - Vigencia Anterior (80% Departamento)	93.571.220,000	30.813.168,000	33%
IMPUESTO DE REGISTRO	1.519.035.850,000	284.176.725,090	19%
DEGUELLO DE GANADO MAYOR	335.578.134,000	135.992.975,000	41%
SOBRETASA A LA GASOLINA	1.800.347.338,00	979.160.950,00	52%
.- 95% Sobretasa a la Gasolina I.C.L.L.D	1.632.316.969,000	852.189.900,000	52%
.- 5% Fondo de Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina	85.911.419,000	44.852.100,000	52%
.- 5% Sobretasa a la gasolina Vigencia Anterior	82.118.950,00	82.118.950,00	100%
ESTAMPILLA PRO DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE BIENESTAR DE ANCIANOS	3.300.454.505,000	838.291.000,000	25%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	490.676.390,000	91.185.000,000	19%
.- 70% Inversión cultura-educación	343.473.473,000	65.653.200,000	19%
.- 20% Pasivo pensional cultura	98.135.278,000	18.237.000,000	19%
.- 10% Seguridad Social del Creador y del Gestor Cultural	49.067.639,000	7.294.800,000	15%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	490.676.390,000	91.185.000,000	19%
.- 80% Inversión departamental-educación	392.541.112,000	72.978.800,000	19%
.- 20% Pasivo pensional departamental	98.135.278,000	18.206.200,000	19%
ESTAMPILLA DESARROLLO FRONTERIZO	490.676.390,000	91.185.000,000	19%
.- 80% Inversión estampilla fronterizo	392.541.112,000	72.948.000,000	19%
.- 20% Pasivo pensional estampilla fronterizo	98.135.278,000	18.237.000,000	19%
ESTAMPILLA BOMBERIL	806.280.120,000	112.087.000,000	14%
ESTAMPILLA PRO SEGURIDAD ALIMENTARIA	490.676.390,000	91.185.000,000	19%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO-ITP-EDUCACIÓN	502.969.130,000	245.697.000,00	49%
EXPEDICIÓN PASAPORTE	88.227.627,000	44.390.000,000	50%
IMPUESTO LOTERIA FORANEAS	56.391.190,000	47.938.800,000	
DERECHOS DE EXPLOTACION DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	365.571.144,000	185.928.726,000	51%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a 30/06/2018. Elaborado por: Julio Cesar Possos Martinez – economista

 **Vehículos automotores**

Para efectos de este análisis solo se toma el 80% del Departamento. El recaudo de este impuesto se divide en dos rubros en el presupuesto: vigencia actual y vigencia anterior, con su correspondiente proyección de recaudo.

Así las cosas para el impuesto vigencia actual se tiene presupuestado recaudar la suma de \$317.803.870,000; la ejecución presupuestal refleja en estos 6 meses un recaudo por valor de \$81.221.600, que equivale al 26% del presupuesto.

Por concepto de impuesto de vigencias anteriores se presupuestó un ingreso de \$93.571.220, de este se ha recaudado en el primer semestre de 2018 la suma de \$30.813.168, lo que corresponde al 33% del presupuesto.

Teniendo en cuenta que, según la ejecución presupuestal, el impuesto de vehículos automotores muestran un recaudo muy por debajo del 50% a junio de 2018, se confrontó con los ingresos reales registrados en el sistema liquidador de los impuestos en mención, evidenciando que hay un mayor recaudo a la fecha de corte objeto de estudio, el cual no se ha reconocido por parte del Área de Tesorería, por ende en la ejecución. Por tal razón, con base en los datos reales el recaudo del primer semestre ya superó lo presupuestado para la vigencia 2018.





Secretaría de Hacienda

En el siguiente cuadro se presenta un escenario de ingresos a 31 de diciembre de 2018, suponiendo que el comportamiento del recaudo sea igual al del primer semestre, así:

Cuadro 20

Proyección Impuesto Vehículos a 31 de diciembre de 2018, valores en pesos

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO 2018	RECAUDO JUNIO/2018	RECAUDO PROYECTADO DIC/2018
Vigencia Actual	317.803.870	376.036.000	752.072.000
Vigencias anteriores	93.571.220	157.047.000	314.094.000
Sanciones	148.298.011	116.291.580	232.583.160
Intereses	23.547.750	48.533.480	97.066.960

Fuente: Informes diarios Ingresos

Impuesto de registro

Para el impuesto de registro, se presupuestó recaudar la suma de \$1.519.035.850, donde solo se registra un recaudo acumulado a junio por un valor de \$284.176.725,09, es decir, que se ha recaudado el 19% de lo proyectado.

Al igual que lo sucedido con el impuesto de vehículos automotores, la ejecución presupuestal del impuesto de registro indica un porcentaje de recaudo por debajo del 50%, aunado a esto en el mes de enero no se registraron ingresos por este concepto; sin embargo, se cotejó lo reportado en ejecución con los registros del Área de Rentas, de este ejercicio se comprobó que el Área de Tesorería se encuentra atrasada en los registros de los recaudos, por tal motivo no se encuentran reflejados en la ejecución de ingresos con corte a junio de 2018.

A continuación se realiza el análisis con los datos de los ingresos reales del impuesto de registro reportados por el Área de Rentas donde se evidencia que de continuar con ese ritmo de recaudo a 31/12/2018 se superaría el valor presupuestado.

Cuadro 21

Proyección Impuesto Registro y Anotaciones a 31 de diciembre de 2018, valores en pesos

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO 2018	RECAUDO JUNIO/2018	RECAUDO PROYECTADO DIC/2018
Impuesto de Registro y Anotaciones	1.519.035.850	789.488.500	1.578.977.000

Fuente: Informes diarios de ingresos

Degüello de ganado mayor

Según el cuadro 19, para el degüello de ganado mayor se presupuestó recaudar \$335.578.134 en el año 2018, en lo que ha corrido del primer semestre de esta vigencia se ha recaudado por este impuesto \$135.992.975, lo cual representa el 40% de lo presupuestado, observando que este recaudo también se encuentra por debajo del 50%.

Cuadro 22

Proyección Degüello de ganado mayor a 31 de diciembre de 2018, valores en pesos

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO 2018	RECAUDO JUNIO/2018	RECAUDO PROYECTADO DIC/2018
Degüello de ganado mayor	335.578.134,00	135.992.975,00	271.985.950,00

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 30/06/2018





Secretaría de Hacienda

Sobretasa a la gasolina

Para el recaudo de la sobretasa a la gasolina, en la tabla 2, se evidencia que está presupuestado recaudar aproximadamente \$1.800.347.388 en la vigencia 2018, igualmente se observar que en lo que va corrido del primer semestre se recaudó aproximadamente \$979.160.950, lo que representa un ingreso del 54% de lo presupuestado.

Cuadro 23

Proyección Sobretasa a la Gasolina a 31 de diciembre de 2018, valor en pesos

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO 2018	RECAUDO JUNIO/2018	RECAUDO PROYECTADO DIC/2018
Sobretasa a la Gasolina	1.718.228.388,00	897.042.000,00	1.794.084.000,00

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 30/06/2018

Estampillas

Las estampillas pro dotación y funcionamiento de centros de bienestar de ancianos, pro cultura, pro desarrollo departamental, desarrollo fronterizo, estampilla bomberil, estampilla pro seguridad alimentaria y estampilla pro desarrollo instituto tecnológico del putumayo (IIP), tienen un presupuesto de ingreso para la vigencia 2018 que asciende a la suma de \$6.572.409.315,00 y en el primer semestre se ha recaudado el valor de \$1.560.815.000,00, lo que representa el 25% de lo estimado para este año. Teniendo en cuenta que la contratación está estancada y, de otra parte, con la expedición del Decreto No.0062 de 20/02/2018 y la Ordenanza 766/2018, el recaudo de las estampillas se efectúa mediante retención en la fuente o descuento de la totalidad del valor liquidado en el primero o único pago, se proyecta que a 31 de diciembre de 2018 apenas se recaude el 47% del presupuesto.

Cuadro 24

Proyección de Recaudo Estampillas a 31 de diciembre de 2018, valor en pesos

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO 2018	RECAUDO JUNIO/2018	RECAUDO PROYECTADO DIC/2018
ESTAMPILLAS	6.572.409.315,00	1.560.815.000,00	3.121.630.000,00
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	3.300.454.505,00	838.291.000,00	1.676.582.000,00
Estampilla Pro seguridad alimentaria y desarrollo rural	490.676.390,00	91.185.000,00	182.370.000,00
Estampilla Pro cultura	490.676.390,00	91.185.000,00	182.370.000,00
Estampilla Pro desarrollo departamental	490.676.390,00	91.185.000,00	182.370.000,00
Estampilla Desarrollo fronterizo	490.676.390,00	91.185.000,00	182.370.000,00
Estampilla Instituto Tecnológico Putumayo	502.969.130,00	245.697.000,00	491.394.000,00
Estampilla bomberil	806.280.120,00	112.087.000,00	224.174.000,00

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 30/06/2018

En lo que respecta a estampillas departamentales según los análisis realizados el recaudo a 31/12/2018 quedaría rezagado en un 50% lo que indica que no se alcanzaría los niveles del recaudo, lo anterior ligado a que se realicen contratos ya la celebración de estos es lo que permite la causación del recaudo de las diferentes estampillas.

Expedición de pasaportes

Según el cuadro 19 para la expedición de pasaporte se proyectó un recaudo de \$88.227.627 para la vigencia actual, se ha recaudo a junio/2018 la suma de \$44.390.000 que equivale al 50% del presupuesto, asimismo, se observa que en estos 6 meses este recaudo ha tenido una tendencia a la alza, se espera continuar con esta misma tendencia y alcanzar lo proyectado para el 2018.





Secretaría de Hacienda

Cuadro 25

Proyección Expedición de pasaportes a 31 de diciembre de 2018, valores en pesos

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO 2018	RECAUDO JUNIO/2018	RECAUDO PROYECTADO DIC/2018
Expedición de pasaportes	88.227.627,00	44.390.000,00	88.780.000,00

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 30/06/2018

Loterías foráneas

Para el impuesto de loterías foráneas, se observa en cuadro 19, que el recaudo en lo que va corrido en el primer semestre de la presente anualidad registra un valor de \$47.938.800 frente al valor presupuestado de \$56.391.190, lo que equivale al 85% del total presupuestado, evidenciándose que el recaudo a 31 de diciembre se estima superaría el valor presupuestado.

Cuadro 26

Proyección Loterías foráneas a 31 de diciembre de 2018, valores en pesos

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO 2018	RECAUDO JUNIO/2018	RECAUDO PROYECTADO DIC/2018
Loterías foráneas	56.391.190,00	47.938.800,00	95.877.600,00

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos 30/06/2018

Derechos de explotación de juegos de suerte y azar

En el caso de los derechos de explotación de los juegos de suerte y azar, se presupuestó para esta vigencia un recaudo de \$365.571.144; durante el primer semestre de este año se ha recaudado el valor de \$185.928.726, que equivale al 51% de lo presupuestado para la vigencia 2018. Se estima lograr recaudar el total presupuestado toda vez que ese valor corresponde al pactado contractualmente en el contrato de concesión 246/2014

Impuestos al consumo

Teniendo en cuenta que los ingresos al consumo de cigarrillos, licores y cervezas se constituyen en una fuente importante de recursos del presupuesto departamental, se presenta un análisis separado de las otras rentas, en el cuadro siguiente se observa el comportamiento del recaudo en el primer semestre de 2018.

Cuadro 27

Recaudo impuestos al consumo primer semestre 2018, valores en pesos

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO CORTE JUNIO	PORCENTAJE RECAUDO
IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO	4.677.291.442	3.266.045.200	70%
Libre destinación	2.198.892.793	1.018.736.762	46%
De Producción Nacional - Cigarrillo I.C.L.D	2.181.337.031	1.018.736.762	47%
De Producción Extranjera - Cigarrillo I.C.L.D	17.555.762	0	0%
Impuesto al cigarrillo - Ley 181	382.955.630	194.045.098	51%
De Producción Nacional - Cigarrillos ley 181	372.242.710	194.045.098	52%
De Producción Extranjero - Cigarrillos ley 181	10.712.920	0	0%
Advalorem consumo de cigarrillo para salud	837.783.442	515.208.200	61%
De Producción Nacional - ADV/Cigarrillo Salud	805.479.696	479.588.000	60%
De Producción Extranjera - ADV/Cigarrillo Salud	32.303.746	35.620.200	110%
Impuesto de cigarrillo destino salud aseguramiento-ADRES	1.257.659.577	1.538.055.140	122%
De Producción Nacional - ADRES/Cigarrillo Salud	1.177.935.116	1.397.802.140	119%
De Producción Extranjera - ADRES/Cigarrillo Salud	79.724.461	140.253.000	176%
IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZA	14.869.146.538	8.384.361.150	56%





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaria de Hacienda

Libre destinación	12.394.231.728	6.990.034.000	56%
De Producción Nacional - Cerveza I.C.L.D	12.334.545.690	6.923.698.000	56%
De Producción Extranjera - Cerveza I.C.L.D	59.686.038	66.336.000	111%
IVA cerveza salud	2.474.914.810	1.394.327.150	56%
De producción Nacional - IVA Cerveza Salud	2.462.977.810	1.380.857.000	56%
De producción Extranjera - IVA Cerveza Salud	11.937.000	13.470.150	113%
PARTICIPACION POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES	5.847.280.557	3.863.383.000	66%
Destinación salud y educación	818.619.557	540.272.317	66%
14% licores monopolizados nacionales para salud(3%) y (11%) educación	753.396.152	498.410.017	66%
14% licores monopolizados extranjeros para salud (3%) y(11%) educación	65.223.405	41.862.300	64%
Libre destinación	2.689.749.000	1.777.780.283	66%
46% participación introducción y comercialización de licores Nacionales	2.475.444.000	1.637.632.583	66%
46% participación introducción y comercialización de licores extranjeros	214.305.000	140.147.700	65%
Salud	2.163.494.000	1.429.289.270	66%
37% licores monopolizados - Nacionalizados para salud	1.991.118.000	1.317.226.270	66%
37% A licores monopolizados - extranjeros para salud	172.376.000	112.063.000	65%
Deporte	175.418.000	116.041.130	66%
3% licores monopolizados - Nacionalizados	161.442.000	106.802.130	66%
3% licores monopolizados extranjeros para	13.976.000	9.239.000	66%
IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINO, APERITIVOS Y SIMILARES	472.686.000	169.539.675	36%
Libre destinación	283.612.000	100.010.617	35%
60% impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares nacionales ICLD	115.945.000	67.221.955	58%
60% impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares extranjeros ICLD	167.667.000	32.788.662	20%
IVA licores-salud	174.894.000	64.307.550	37%
37% impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares nacionales salud	71.499.000	41.453.539	58%
37% impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares extranjeros salud	103.395.000	22.854.011	22%
IVA licores-deportes	14.180.000	5.221.508	37%
3% Nuevo IVA Licores Nacionales - Deporte	5.797.000	3.361.098	58%
3% Nuevo IVA Licores EXTRANJEROS - Deporte	8.383.000	1.860.410	22%

Fuente: Ejecución Presupuestal años 2018

Para analizar el impuesto al consumo se debe tener en cuenta que a partir de la ley 1816 de 19 de diciembre 2016 "Por el cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones" y la ley 1819 de diciembre 2018 "Reforma tributaria", el impuesto al consumo presentó cambios que se ven reflejados en el recaudo de la vigencia 2017, tales como los porcentajes de destinación del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, así: 37% a financiar la salud, 3% a financiar el deporte y 60% Libre destinación; los porcentajes de destinación de las rentas del monopolio de licores destilados, así: 14% a salud y educación, 3% a financiar el deporte y el 46% Libre destinación, desapareciendo el 6% y el Iva del 35% para salud y el nuevo Iva (70% salud y 30% deporte). Por otra parte también se modificaron las tarifas del impuesto al consumo de cigarrillos, así un componente específico y un componente advalorem, y la distribución del impuesto para salud aseguramiento-ADRES.

Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco:

En el cuadro 27, se observa que el presupuesto definitivo para esta vigencia es de \$4.677.291.442, y durante los primeros 6 meses del 2018 el recaudo de este impuesto fue de \$3.266.045.200, es decir, que se ha recaudado el 70% de lo presupuestado para el 2018, vale resaltar, que hasta el momento se ha superado el 50% lo proyectado para esta vigencia y que solo faltaría el 30% para lograr lo presupuestado para este año, igualmente se observa que este impuesto también ha tenido un aumento mensual, y este aumento puede ser causado por varias situaciones, que se mencionaran a continuación:





Secretaría de Hacienda

1. Comercialización con Ecuador, ya que el departamento cuenta con municipios fronterizos, los cuales hace más fácil el comercio con el país vecino.
2. Los cambios normativos de la Ley 1819 de 2016 que aumentó las tarifas del impuesto de cigarrillos, tabacos, cigarrillos y cigarrillos.

Adicional a lo explicado anteriormente en cada uno de los impuestos al consumo, la ejecución del programa anticontrabando, ha permitido el control permanente de licores, cervezas y cigarrillos y por ende combatir la entrada de productos ilegales al departamento, ello enfocando operativos de control realizados en los diferentes establecimientos de comercio de los municipios, vías terrestres, puertos y aeropuertos.

 **Impuesto al consumo de cerveza**

Como se observa en el cuadro 27, el presupuesto definitivo para este impuesto en esta vigencia asciende a \$14.869.146.538, y en los primeros 6 meses del 2018 el recaudo asciende a la suma de \$8.384.361.150, es decir, que se ha recaudado el 56% de lo presupuestado. Vale resaltar, que el impuesto al consumo de cerveza ha tenido una tendencia a la alza, ya que en este primer semestre se evidencia que sobrepasa el 50% de lo presupuestado, además se puede concluir que este comportamiento obedece a un incremento en el consumo de cerveza nacional puesto que es más económica que otro tipo de licor, como también a la cultura de la población en el consumo de cerveza, dado que, esta bebida es ideal para ser consumida en diferentes ocasiones.

 **Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares**

Como se observa en el cuadro 27, para la vigencia 2018 se presupuestó recaudar \$472.686.000 del impuesto al consumo de licores, donde en el primer semestre de esta vigencia, se ha recaudado la suma de \$169.539.675, es decir que, se ha recaudado el 36% de lo presupuestado de la vigencia 2018. A pesar de que el recaudo de este no haya llegado o sobrepasado el 50% de lo presupuestado para este año en este primer semestre, se puede concluir que ha tenido incremento mensual. Se estima mejor el recaudo en el segundo semestre del año donde se incrementan las festividades, incluidas las de fin de año, que incentivan el consumo y por ende mayor demanda de bebidas embriagantes que generan el impuesto al consumo.

 **Participación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables**

Para la vigencia 2018 se presupuestó recaudar por este concepto \$5.847.280.557, donde desde enero a junio, se ha recaudado la suma de \$3.863.382.999, es decir que, se ha recaudado el 66% de lo presupuestado en la vigencia 2018, superando el 50% de lo presupuestado para el 2018, de continuar con esta tendencia es posible que lleguemos a la meta de recaudo propuesta en el presupuesto, se concluye también ha tenido un aumento mensual en los licores nacionales y extranjeros, y que esto como ya se ha mencionado en el presente informe obedece a los cambios normativos de la ley 1816 de 2016.

En resumen se puede apreciar que el total del presupuesto del impuesto al consumo de licores, cervezas y cigarrillos asciende a \$25.866.404.537, de los cuales hasta el mes de junio se ha recaudado en total \$15.683.329.024, es decir que se ha recaudado aproximadamente 60% de lo presupuestado para esta vigencia, evidenciándose un buen comportamiento de recaudo, que con la implementación de algunas estrategias de control y fiscalización se cumpliría con la meta presupuestada o en un escenario mejor superar la cifra.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaria de Hacienda

Cuadro 28

Proyección impuestos al consumo a 31 de diciembre de 2018, valores en pesos

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECUADO ACUMULADO CORTE JUNIO	PROYECCION SEGUNDO SEMESTRE
IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO	4.677.291.442	3.266.045.200	6.532.090.400
LIBRE DESTINACION	2.198.892.793	1.018.736.762	2.037.473.525
De Producción Nacional - Cigarrillo I.C.L.D	2.181.337.031	1.018.736.762	2.037.473.525
De Producción Extranjera - Cigarrillo I.C.L.D	17.555.762	0	0
LEY 181	382.955.630	194.045.098	388.090.195
De Producción Nacional - Cigarrillos ley 181	372.242.710	194.045.098	388.090.195
De Producción Extranjero - Cigarrillos ley 181	10.712.920	0	0
advalorem consumo de cigarrillo para salud	837.783.442	515.208.200	1.030.416.400
De Producción Nacional - ADV/Cigarrillo Salud	805.479.696	479.588.000	959.176.000
De Producción Extranjera - ADV/Cigarrillo Salud	32.303.746	35.620.200	71.240.400
Impuesto de cigarrillo destino salud aseguramiento-ADRES	1.257.659.577	1.538.055.140	3.076.110.280
De Producción Nacional - ADRES/Cigarrillo Salud	1.177.935.116	1.397.802.140	2.795.604.280
De Producción Extranjera - ADRES/Cigarrillo Salud	79.724.461	140.253.000	280.506.000
IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZA	14.869.146.538	8.384.361.150	16.768.722.300
LIBRE DESTINACION	12.394.231.728	6.990.034.000	13.980.068.000
De Producción Nacional - Cerveza I.C.L.D	12.334.545.690	6.923.698.000	13.847.396.000
De Producción Extranjera - Cerveza I.C.L.D	59.686.038	66.336.000	132.672.000
IVA cerveza salud	2.474.914.810	1.394.327.150	2.788.654.300
De producción Nacional - IVA Cerveza Salud	2.462.977.810	1.380.857.000	2.761.714.000
De producción Extranjera - IVA Cerveza Salud	11.937.000	13.470.150	26.940.300
PARTICIPACION POR EL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALCOHOLES POTABLES	5.847.280.557	3.863.383.000	7.726.766.000
DESTINACION SALUD Y EDUCACION	818.619.557	540.272.317	1.080.544.634
14% licores monopolizados nacionales para salud(3%) y (11%) educación	753.396.152	498.410.017	996.820.034
14% licores monopolizados extranjeros para salud (3%) y(11%) educación	65.223.405	41.862.300	83.724.600
LIBRE DESTINACION	2.689.749.000	1.777.780.283	3.555.560.566
46% participación introducción y comercialización de licores Nacionales	2.475.444.000	1.637.632.583	3.275.265.166
46% participación introducción y comercialización de licores extranjeros	214.305.000	140.147.700	280.295.400
SALUD	2.163.494.000	1.429.289.270	2.858.578.540
37% licores monopolizados - Nacionalizados para salud	1.991.118.000	1.317.226.270	2.634.452.540
37% licores monopolizados - extranjeros para salud	172.376.000	112.063.000	224.126.000
DEPORTE	175.418.000	116.041.130	232.082.260
3% licores monopolizados - Nacionalizados DEPORTE	161.442.000	106.802.130	213.604.260
3% licores monopolizados extranjeros para DEPORTE	13.976.000	9.239.000	18.478.000
IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINO, APERITIVOS Y SIMILARES	472.686.000	169.539.675	339.079.350
Libre destinación	283.612.000	100.010.617	200.021.234
60% impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares nacionales ICLD	115.945.000	67.221.955	134.443.910
60% impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares extranjeros ICLD	167.667.000	32.788.662	65.577.324
Salud	174.894.000	64.307.550	128.615.100
37% impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares nacionales salud	71.499.000	41.453.539	82.907.078
37% impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares extranjeros salud	103.395.000	22.854.011	45.708.022
Deportes	14.180.000	5.221.508	10.443.016
3% impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares nacionales	5.797.000	3.361.098	6.722.196
3% impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares extranjeros	8.383.000	1.860.410	3.720.820

Fuente: Ejecuciones de Ingresos 2018





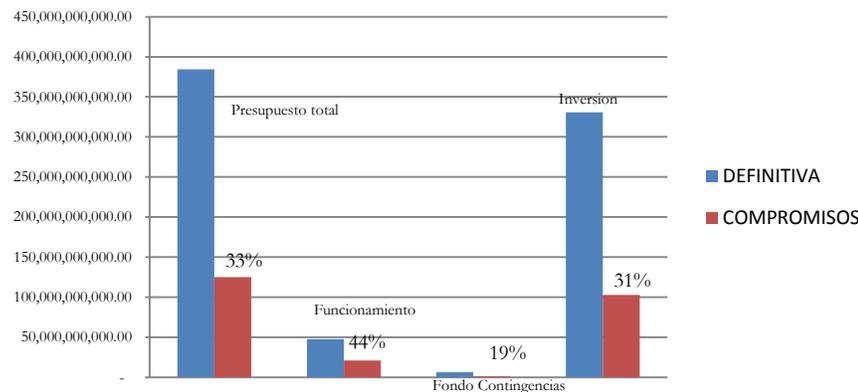
Secretaría de Hacienda

En referencia al impuesto al consumo este presenta una tendencia de recaudo ascendente, la misma según estadísticas de recaudo de años anteriores mejora ostensiblemente en el segundo semestre del año, esto debido a que se aumentan las celebraciones de festividades incluida la de fin de año.

e) GASTOS

Según la ejecución presupuestal de gastos, a 30 de junio del 2018 el presupuesto de gastos final ascendió a la suma de \$388.704.022.214,25, de los cuales se ha comprometido el 33%.

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS 2018



f) COMPONENTES DEL GASTO

Gastos de Funcionamiento

Para la vigencia 2018, los Gastos de Funcionamiento de la Administración Central se calcularon por valor de \$47.399.092.410,83, los cuales representan un 12% del total de los gastos del Presupuesto Departamental.

De acuerdo a la ejecución, en este primer semestre se ha comprometido el 44% de las apropiaciones de gastos de funcionamiento, y se han expedido certificados de disponibilidad en un porcentaje del 52% de los cuales tienen registro presupuestal el 81%; es decir, el valor de \$3.543.963.952,02 está en etapa precontractual.

Cuadro 29

Ejecución gastos a 30 de junio de 2018, valores en pesos

CONCEPTO	DEFINITIVA	CERTIFICADOS	COMPROMISOS	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	47.220.073.257,57	24.355.154.987,01	20.811.191.034,99	44%
Gastos de personal	14.882.758.185,04	9.501.809.650,63	9.300.212.143,46	62%
Gastos generales	7.356.956.588,67	5.694.198.254,30	3.005.073.769,29	41%
Transferencias corrientes	21.115.867.755,01	7.396.720.237,06	6.743.478.277,22	32%
Remuneración diputados	2.516.371.045,00	1.015.156.678,11	1.015.156.678,11	40%
Contraloría Departamental*	1.348.119.683,85	747.270.166,91	747.270.166,91	55%

Fuente: Ejecución de gasto 30/06/2018.

*No se incluye la cuota de auditaje





Secretaría de Hacienda

Comparando los recaudos a favor de terceros con las transferencias a sus beneficiarios, se observa que no se está cumpliendo con las normas y que se están reteniendo dineros que no le corresponden al departamento por valor de \$720.541.852,63, como lo indica el siguiente cuadro:

Cuadro 30

Comparativo ingresos vs gastos terceros a 30 de junio de 2018, valores en pesos

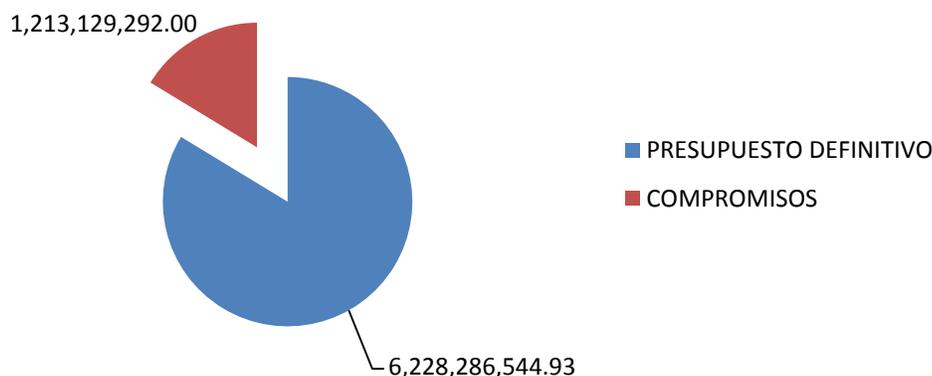
CONCEPTO	RECURSO	INGRESOS	GASTOS		POR TRANSFERIR
			CERTIFICADO	COMPROM	
Transferencia INDERCULTURA	Ley 181/95	194.045.097,61	156.951.877,10		194.045.097,61
	Ley 181/95 RB	68.852.094,40	68.852.094,40		68.852.094,40
Transferencia ITP	Estampilla ITP	245.697.000,00	241.221.000,00	139.196.000,00	106.501.000,00
	Estampilla ITP RB	150.585.000,00	150.585.000,00		150.585.000,00
Fondo de Subsidio Sobretasa a la Gasolina	5% Sobretasa gasolina	44.852.100,00	37.960.000,00	0,00	44.852.100,00
	5% Sobretasa gasolina RB	82.118.950,00	82.118.950,00	82.118.950,00	0,00
FONPET	3,6% Imp Registro	10.466.801,03	7.136.538,00	7.136.538,00	3.330.263,03
	1,8% Imp Registro	5.044.998,09	3.349.903,00	3.349.903,00	1.695.095,09
	1,8% ICLD	405.214.204,95	254.533.002,45	254.533.002,45	150.681.202,50
Transferencia Contraloría	0,2% Cuota Fiscalización	81.802.266,60	81.802.266,60	81.802.266,60	0,00
	0,2% Cuota Fiscalización RB	22.714.131,26	22.714.131,26	22.714.131,26	0,00
TOTAL		1.311.392.643,94	1.107.224.762,81	590.850.791,31	720.541.852,63

Fuente: Ejecución de ingresos y gasto 30/06/2018.

Fondo de Contingencias

El presupuesto apropiado para la vigencia 2018 destinado a cubrir los compromisos del Fondo de Contingencias ascendió a la suma de \$1.228.286.544,93; según la ejecución con corte a 30 de junio de 2018, se ha adicionó la suma de \$5.000 millones correspondiente a ICLD recursos del balance, para un presupuesto definitivo de \$6.228.286.544,93, de los cuales se ha comprometido el 19%. Participa con el 2% del Presupuesto Departamental.

FONDO DE CONTINGENCIAS





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaría de Hacienda

Gastos de Inversión

Para la vigencia fiscal 2018, el presupuesto de inversión ascendió a la suma de \$295.139.722.697,08; durante este semestre se incrementó en \$35.455.388.180,93, equivalente al 12%, que corresponden principalmente a recursos del balance. Estos gastos participan con el 86% del Presupuesto Departamental.

Según la ejecución presupuestal con corte a 30 de junio de 2018, se ha comprometido el 31% del presupuesto de inversión final, se han expedido 38% de CDP de los cuales ya se registraron el 82%.

Cuadro 31

Ejecución gastos de inversión a 30 de junio de 2018, valores en pesos

DIMENSION	PRESUPUESTO FINAL	CERTIFICADO	COMPROMETIDO
TOTAL INVERSION	330.595.110.878,01	124.580.257.912,81	102.756.300.066,23
JUNTOS POR UN GOBIERNO EFECTIVO Y CERCANO A LA GENTE	2.417.984.761,63	1.278.174.197,67	220.039.681,00
JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR	307.453.244.620,46	115.064.350.990,04	99.304.817.739,03
PUTUMAYO CENTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE DEL SUR DEL PAÍS.	4.399.110.146,00	2.292.064.980,00	668.100.000,00
CUIDADO AMBIENTAL Y EQUILIBRIO ECOLÓGICO PARA LA TRANSFORMACIÓN.	2.491.703.143,81	766.504.944,00	766.019.967,00
DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR	13.833.068.206,11	5.179.162.801,10	1.797.322.679,20

Fuente: Ejecución de gasto 30/06/2018.

Teniendo en cuenta que en el presupuesto de gastos de inversión se incluye el pago de salarios y gastos de funcionamiento del sector educación y salud, y pasivos exigibles, para efectos de este análisis se excluirán, de tal manera que nos permita verificar el nivel de compromiso.

Así las cosas la ejecución de gastos arroja los siguientes resultados:

Cuadro 32

Ejecución gastos de inversión excluyendo gastos de funcionamiento del sector educación y salud, y pasivos exigibles-vigencias s, a 30 de junio de 2018 valores en pesos

DIMENSION	PRESUPUESTO FINAL	CERTIFICADO	COMPROME	POR COMPROME	% Com	% PARTI
TOTAL INVERSION	100.515.822.991,20	27.435.311.689,69	12.407.010.607,23	88.108.812.383,97	12%	
Juntos por un gobierno efectivo y cercano a la gente	2.417.984.761,63	1.278.174.197,67	220.039.681,00	2.197.945.080,63	9%	2%
Juntos construyendo y fortaleciendo capacidades para transformar.	77.373.956.733,65	17.919.404.766,92	8.955.528.280,03	68.418.428.453,62	12%	77%
Putumayo centro de desarrollo económico sostenible del sur del país.	4.399.110.146,00	2.292.064.980,00	668.100.000,00	3.731.010.146,00	15%	4%
Cuidado ambiental y equilibrio ecológico para la transformación.	2.491.703.143,81	766.504.944,00	766.019.967,00	1.725.683.176,81	31%	2%
Dotando a la gente, infraestructura para el buen vivir	13.833.068.206,11	5.179.162.801,10	1.797.322.679,20	12.035.745.526,91	13%	14%

Fuente: Ejecución de gasto 30/06/2018





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaría de Hacienda

- ✓ Según la ejecución presupuestal a 30 de junio de 2018, los gastos de inversión clasificados de acuerdo a la estructura del POAID 2018, indican que la dimensión JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR, participa con el 77% del total presupuesto de inversión y se ha comprometido el 12% del mismo, este porcentaje aumenta si incluimos el pago de salarios y gastos de funcionamiento del sector educación y salud (participación 93% del total gastos de inversión y nivel de compromisos del 32%).
- ✓ La dimensión DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR, participa con el 14% del total presupuesto de inversión y se ha comprometido el 13% del mismo.
- ✓ Las dimensiones JUNTOS POR UN GOBIERNO EFECTIVO Y CERCANO A LA GENTE y CUIDADO AMBIENTAL Y EQUILIBRIO ECOLÓGICO PARA LA TRANSFORMACIÓN, participa con el 2% del total presupuesto de inversión, respectivamente; pero la dimensión CUIDADO AMBIENTAL Y EQUILIBRIO ECOLÓGICO PARA LA TRANSFORMACIÓN muestra el mayor nivel de compromisos (el 31% del presupuesto final asignado).
- ✓ Del presupuesto de inversión final se ha comprometido el 12%; sin embargo, se ha expedido el 27% de CDP de los cuales cuentan con RP el 45%, es decir que la suma de \$15.028.301.082,46 se encuentra en etapa precontractual.

El nivel de compromiso del presupuesto durante el primer semestre de la vigencia 2018 disminuyó en la suma de \$22.348.726.145,93 respecto al 2017, con una variación negativa del -64%. Es preocupante que en dimensiones JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR (-77%) y DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR (-50%), a las cuales se asignaron mayores recursos esté rezagada la inversión

Cuadro 33

Comparativo ejecución gastos de inversión a 30 de junio de 2017 vs 2018 , valores en pesos

DIMENSION	COMPROMETIDO 2017	COMPROMETIDO 2018	VARIACION
TOTAL INVERSION	34.755.736.753,16	12.407.010.607,23	-64%
JUNTOS POR UN GOBIERNO EFECTIVO Y CERCANO A LA GENTE	240.699.771,00	220.039.681,00	-9%
JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR.	30.820.767.404,99	8.955.528.280,03	-71%
PUTUMAYO CENTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE DEL SUR DEL PAÍS.	38.928.675,00	668.100.000,00	1616%
CUIDADO AMBIENTAL Y EQUILIBRIO ECOLÓGICO PARA LA TRANSFORMACIÓN.	91.752.389,00	766.019.967,00	735%
DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR	3.563.588.513,17	1.797.322.679,20	-50%

Fuente: Ejecución de gasto 30/06/2017-2018

La Ejecución a 30 de junio está arrojando alertas en los gastos de inversión, de seguir así las apropiaciones presupuestales aprobadas por la Asamblea no se ejecutarán en su totalidad en la presente vigencia; por tal razón, se sugiere revisar los plazos de los proyectos y si es el caso tramitar la autorización para adquirir compromiso con vigencias futuras.





Secretaria de Hacienda

g) EJECUCIÓN DE INGRESOS VS GASTOS

Al comparar los ICLD recaudados VS los gastos financiados con estos recursos y comprometidos, al 30 junio de 2018 se presenta un superávit \$6.709.026.835,51. Se aclara que dentro de este superávit se encuentran ICLD que no se han comprometido y que corresponden al Fonpet, por valor de \$152.376.297,60.

Cuadro 34
Comparativo ingresos vs gastos a 30 de junio de 2018

CONCEPTO	VALOR \$
ICLD	22.792.177.946,96
GASTOS FUNCIONAMIENTO	13.991.284.288,22
FONDO DE CONTIGENCIAS	976.808.292,00
INVERSION	1.115.058.531,23
TOTAL GASTOS	16.083.151.111,45
DIFERENCIA	6.709.026.835,51

Fuente: Ejecución de ingresos y gasto 30/06/2018

Analizando los indicadores de gastos de la Ley 617 de 2000, se observa que se están diecisiete (17) puntos por debajo del límite establecido en la ley, así:

Cuadro 35
Indicador Ley 617/2000 a 30 de junio de 2018, valores en pesos

CONCEPTO	VALOR
1. ICLD base para Ley 617 de 2000	22.381.918.946,96
Ingreso Corriente de Libre Destinación ICLD	22.792.177.946,96
Aporte FONPET (1.8% ICLD)	410.259.000,00
2. Gastos base para Ley 617 de 2000	11.963.837.999,75
3. Relación GF/ICLD	0,53
4. Límite establecido por Ley de 2000	0,70
5. Diferencia	-0,17

Fuente: Ejecución de ingresos y gasto 30/06/2018

h) EJECUCIÓN DE RESERVAS

A 31 diciembre de 2017 se constituyeron reservas presupuestales que ascienden a la suma de \$18.844.012.059,19; a 30 de junio de 2018 se ha ejecutado el 39%, así:

Cuadro 36
Ejecución de reservas a 30 de junio de 2018, valores en pesos

CONCEPTO	RESERVA DEFINITIVA	PAGOS	SALDO POR PAGAR	% EJECU
AMINISTRACION CENTRAL	7.901.736.151,97	3.570.403.339,23	4.331.332.812,74	45%
.- Funcionamiento	1.477.063.042,85	1.042.314.635,07	434.748.407,78	71%
.- Inversión	6.424.673.109,12	2.528.088.704,16	3.896.584.404,96	39%
SALUD	5.623.422.026,00	393.261.740,37	5.230.160.285,63	7%
.- Funcionamiento	375.147.996,93	134.941.347,66	240.206.649,27	36%
.- Inversión	5.248.274.029,07	258.320.392,71	4.989.953.636,36	5%
EDUCACION	5.318.853.881,22	3.385.200.411,67	1.933.653.469,55	64%
.- Inversión	5.318.853.881,22	3.385.200.411,67	1.933.653.469,55	64%
TOTAL	18.844.012.059,19	7.348.865.491,27	11.495.146.567,92	39%

Fuente: Ejecución reservas 30/06/2018





2.4 PASIVOS PENSIONAL

2.4.1. Cubrimiento pasivo pensional

El Director General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante escrito 2-2018-022765 del 03 de julio de 2018, comunicó a las Señora Gobernadora del Departamento de Putumayo el nivel de cubrimiento del pasivo pensional para cada uno de los Sectores del FONPET (Salud, Educación y Propósito General), con corte 31 de diciembre de 2017, tanto para el pago del pasivo pensional, como para aquellos que se generan por excedentes, así:

- ✓ SECTOR SALUD: no refleja pasivo pensional y tiene acumulados recursos por valor de DOCE MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$12.131.054.690) Moneda Legal Colombiana.
- ✓ SECTOR EDUCACION: El pasivo pensional asciende a la suma de TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOCE PESOS (\$30.975.237.012) Moneda Legal Colombiana. El cubrimiento del pasivo pensional es del ochenta y ocho punto tres por ciento (88.3%), y para la vigencia 2017 tienen acumulados recursos por valor de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$27.362.302.475) Moneda Legal Colombiana.
- ✓ SECTOR PROPOSITO GENERAL: El pasivo pensional asciende a la suma de TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS (\$315.517.999.401) Moneda Legal Colombiana. El cubrimiento del pasivo pensional es del ciento seis punto ocho por ciento (106,8%), y para la vigencia 2017 tienen acumulados recursos por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS (\$336.933.886.901) Moneda Legal Colombiana

Para el Departamento del Putumayo, el marco legal emitido en torno a los recursos ahorrados en el FONPET, le han permitido mejorar la situación financiera; toda vez que, la carga pensional y su presión sobre los ingresos corrientes de libre destinación se habían convertido en un problema estructural que limitaba el funcionamiento y la inversión autónoma.

Para el 2017 el Director General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó la devolución de recursos del FONPET – con destinación específica al pago de nómina de pensionados del departamento del Putumayo por valor de ONCE MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$11.079'633.949,00) para cubrir las mesadas de septiembre a diciembre y la adicional del año 2017 y de enero a agosto de 2018 y la mesada adicional a junio/2018.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley 1873 de 2017, que señala que “todas las entidades territoriales del país, aún aquellas que no hayan cubierto el pasivo pensional del Sector Propósito General del FONPET, en un 100%, pueden solicitar el retiro de recursos para pagar la nómina de los pensionados de su Administración Central, hasta por el 100% del valor total apropiado en su presupuesto para el pago de mesadas pensionales correspondiente a dicha vigencia, aplicando el





Secretaría de Hacienda

porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional del Sector Propósito General, sobre dicho valor”, la administración departamental realizó la solicitud de retiro. Estamos pendientes de su respuesta.

2.4.2 Informe cuotas partes pensionales

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a través de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social (DGRESS), en calidad de administrador de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, estableció los procedimientos para que las entidades territoriales puedan efectuar el pago de cuotas partes pensionales vencidas y futuras con cargo a los recursos de FONPET, de conformidad con los Decretos 2191 de 2013 y 1658 de 2015, la Ley 019 de 2012, la Ley 550 de 1999, la Carta Circular del 25 de octubre de 2016 y los instructivos Operativos No.01 y No.02 de 2016.

En Circular Externa del 20 de marzo de 2015, se establece los lineamientos a seguir por las Entidades Territoriales para actualizar el archivo de las Historias Laborales de los funcionarios activos, pensionados y el personal retirado en el Marco del Programa PASIVOCOL, orientando a todas las entidades Públicas a realizar las gestiones requeridas para la construcción de las historias laborales bajo las directrices del MHYCP, resaltando la importancia de estos procesos, en el registro satisfactorio de los datos de los pensionados objeto de cobro y pago de cuotas partes pensionales en el programa PASIVOCOL para proceder trámite de pago de estas obligaciones con recursos FONPET.

El Área de Pensiones en desarrollo de las anteriores directrices, ha realizado mesas de trabajo con las siguientes entidades:

1. MUNICIPIO DE ORITO
2. MUNICIPIO DE PIAMONTE

El 12 de abril de 2018, se realizó una mesa de trabajo con funcionarios de los municipios de ORITO y PIAMONTE, quienes habían solicitado asesoría en los temas de cuotas partes y bonos pensionales. En esta reunión se dio asesoría en los temas solicitados y en el manejo del liquidador del MHYCP. Con respecto a la obligaciones por cuotas partes pensionales se celebraron unas actas de compromiso con el objeto de pagar al Departamento las cuotas partes pensionales con corte a diciembre de 2018.

Los funcionarios del municipio de Orito, se comprometieron a cancelar el periodo de enero 2006 hasta el 31 de diciembre de 2018, a más tardar el día 30 de mayo de 2018.

Con el municipio de Piamonte, se acordó que esa entidad pagaría a la Gobernación del Putumayo las cuotas partes correspondientes al periodo de enero 2017 a abril de 2018 a más tardar el día 30 de mayo de 2018.

3. MUNICIPIO DE MOCOA:

Con el municipio de Mocoa, se realizaron mesas de trabajo con el objeto de celebrar un acuerdo de pago con recursos del FONPET. Teniendo en cuenta que la Gobernación del Putumayo le debe cuotas partes al municipio de Mocoa, se propuso realizar cruce de cuentas, con la liquidación de cuotas partes pensionales en el aplicativo del Ministerio de Hacienda del periodo de: 1º de mayo de 2011 al 31 de mayo de 2017, arrojando un saldo a favor del Departamento del Putumayo de \$136.695.496,20. Este acuerdo fue radicado en el FONPET el día 7 de marzo de 2018.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaría de Hacienda

Cuadro 37

Acuerdo Gobernación del Putumayo - municipio de Mocoa vigencias anteriores, valores en pesos

LIQUIDACION DE CUOTAS PARTES PENSIONALES: 1° DE MAYO DE 2011 AL 31 DE MAYO DE 2017			
FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACUERDO: 9 de febrero de 2018			
ENTIDAD TERRITORIAL	CUOTAS PARTES POR COBRAR	INTERESES (ART. 4° LEY 1066 DE 2006)	TOTAL
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 500.602.389,55	\$ 77.425.797,41	\$ 578.028.186,96
MUNICIPIO DE MOCOA	\$ 411.971.104,90	\$ 29.361.585,86	\$ 441.332.690,76
SALDO A FAVOR DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO			\$ 136.695.496,20

El 30 de mayo de 2018, mediante oficio UG-2017-2217 del 01 de julio de 2018, el FONPET autorizó el cruce de cuentas por valor de \$137.641.727, 20.

De igual manera, en el mes de Abril del presente año, se proyectó un acuerdo de pago de cuotas partes pensionales correspondientes al periodo de junio de 2017 a marzo de 2018. Acuerdo que una vez firmado por el Doctor JOSE CASTRO MELENDEZ, Alcalde del Municipio de Mocoa, se radicó para firmas en el despacho de la señora Gobernadora, el día 5 de mayo de 2018 para posterior envío al FONPET. La liquidación de este periodo dio como resultado un saldo a favor del Departamento del Putumayo de \$7.829.362,70.

Cuadro 38

Acuerdo Gobernación del Putumayo - municipio de Mocoa de junio de 2017 a marzo de 2018, valores en pesos

LIQUIDACION DE CUOTAS PARTES PENSIONALES: JUNIO DE 2017 A MARZO DE 2018			
FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACUERDO: 16 Abril de 2018			
ENTIDAD TERRITORIAL	CUOTAS PARTES POR COBRAR	INTERESES (ART. 4° LEY 1066 DE 2006)	TOTAL
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 64.484.148,63	\$ 1.391.802,86	\$ 65.875.951,49
MUNICIPIO DE MOCOA	\$ 56.841.028,20	\$ 1.205.560,59	\$ 58.046.588,79
SALDO A FAVOR DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO			\$ 7.829.362,70

Por otra parte, se hizo la liquidación del periodo noviembre de 2009 a abril de 2011, con un saldo a favor del Departamento por valor de \$60.831.632, trámite que se surte en el área de Cobro Coactivo del Departamento para celebrar el respectivo acuerdo de pago con el municipio de Mocoa.

4. MUNICIPIO DE SANTIAGO:

En el mes de abril se realizó mesa de trabajo con la doctora Marta Timaran, funcionaria del municipio de Santiago, para liquidar y verificar las obligaciones por cuotas partes pensionales vencidas a cargo del Municipio, correspondientes al periodo junio de 2017 a marzo de 2018 y con el objeto de celebrar acuerdo de pago con recursos FONPET, cuya liquidación registra un valor a favor del Departamento de \$26.059.051,59.

Cuadro 39

Acuerdo Gobernación del Putumayo - municipio de Santiago (01-06-2017 a 31-03-2018), valores en pesos

LIQUIDACION DE CUOTAS PARTES PENSIONALES: JUNIO DE 2017 A MARZO DE 2018			
FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACUERDO: 30 de Abril de 2018			
ENTIDAD TERRITORIAL	CUOTAS PARTES POR COBRAR	INTERESES (ART. 4° LEY 1066 DE 2006)	TOTAL
MUNICIPIO DE SANTIAGO	\$ 25.508.485,54	\$ 550.556,05	\$ 26.059.041,59
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	0.00	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			\$ 26.059.041,59





Así mismo, dado el interés del municipio de Santiago de pagar al Departamento las cuotas partes pensionales futuras, se hizo la liquidación en el aplicativo del MINHACIENDA; operación que dio como resultado un valor actuarial de \$369.387.059.68 por cuotas partes pensionales adeudadas por el municipio de Santiago al departamento del Putumayo, con fecha de corte a 31/12/2018.

Cuadro 40

Acuerdo Gobernación Putumayo - municipio Santiago cuotas partes pensionales futuras, valores en pesos

LIQUIDACIÓN DEL VALOR ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES PENSIONALES	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO: 30 de Abril de 2018	
ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR ACTUARIAL CUOTAS PARTES A CARGO
MUNICIPIO DE SANTIAGO PUTUMAYO	\$ 369.387.059,68
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	0.0
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 369.387.059,68

5. COLPENSIONES

El día 30 de abril de 2018, se realizó mesa de trabajo con la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES en la ciudad de Bogotá, en la cual se trataron los siguientes temas:

✓ BONOS PENSIONALES:

La deuda que tiene el Departamento del Putumayo con COLPENSIONES, con corte a 30 de abril de 2018, por concepto de bonos pensionales asciende a \$2.062.830.915.

✓ CUOTAS PARTES PENSIONALES:

La deuda por concepto de cuotas partes pensionales a cargo del Departamento asciende al valor de \$454.355.981.00. Una vez verificada esta información, se aclara que COLPENSIONES, había aceptado objeciones realizadas por la Oficina de Pensiones por las cuotas partes de los señores: RAMIRO CORTES FLORES Y ROSA ELVIRA ARCE por no ser competencia del Departamento y que se relacionaban en el listado. Se solicita hacer los respectivos ajustes al resumen entregado, tener en cuenta las diferentes cartas donde se objetan periodos relacionados en el cobro y además enviar certificaciones de demuestren la supervivencia y actos administrativos de sustituciones pensional.

✓ DEVOLUCION DE APORTES LEY 549

Con respecto a esta obligación por valor de \$9.676.402, por concepto de devolución de aportes de ley 549 a nombre de la señora LAURENTINA MACIAS IJAJI, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.354.206 correspondientes al periodo comprendido entre el 01 febrero de 1985 hasta el 20 enero de 1989, se informó que fueron pagados por el Departamento del Putumayo mediante resolución 0161 de 07-03-18.

6. GOBERNACION DE NARIÑO

Con la Gobernación de Nariño se suscribió un acuerdo de pago, con el fin de hacer cruce de cuentas por cuotas partes pensionales adeudadas por las dos entidades, con corte a 30 de marzo de 2018, con un resultado a favor del Departamento del Putumayo de \$10.955.136,86.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaria de Hacienda

7. RELACION DE CUENTAS DE COBRO DE CUOTAS PARTES POR COBRAR ENVIADAS

✓ PERIODO: DE JULIO A DICIEMBRE DE 2017

No.	ENTIDAD	PERIODO	CUOTA PARTE	INTERESES	TOTAL
1	FONPRECON	Julio a Diciembre 2017	1.123.064	15.636	1.138.700
2	Club Militar	Julio a Diciembre 2017	497.771	6.930	504.701
3	Municipio de Ancyua	Julio a Diciembre 2017	2.556.094	35.588	2.591.682
4	Municipio de Policarpa	Julio a Diciembre 2017	3.866.734	53.836	3.920.570
5	Asamblea Departamental	Julio a Diciembre 2017	1.786.256	24.937	1.811.193
6	Gobernación de Nariño	Octubre a Diciembre 2017	8.672.631,40	67.255,43	8.739.886,79
7	Municipio de Puerto Asís	Julio a Diciembre 2017	13.134.974,60	182.875,50	13.317.850,09
8	Municipio de Orito	Julio a Diciembre 2017	638.091,00	8.884	646.975
9	Municipio Valle del Guamuez	Julio a Diciembre 2017	1.855.999	34.013	1.890.012
10	Gobernación del Tolima	Julio a Diciembre 2017	427.466	7.834	435.300
11	MINTIC	Julio a Diciembre 2017	11.073.317	160.378	11.233.694
12	Municipio de Linares	Julio a Diciembre 2017	2.039.446	28.395	2.067.841
13	Municipio de Piamonte	Julio a Diciembre 2017	1.781.063	24.797	1.805.860
14	Gobernación del Cauca	Julio a Diciembre 2017	4.490.253	19.675	4.509.928
15	Fondo Ganadero	Julio a Diciembre 2017	1.905.523	26.439	1.931.962
16	Ministerio de Salud y Protección Social	Julio a Diciembre 2017	368.791.263	3.762.104	372.553.367
17	Gobernación de Santander	Nov a Dic 2017	852.958	4.958	857.916
18	COLPENSIONES	Julio a Diciembre 2017	1.064.121	14.816	1.078.937
TOTAL			426.557.025	4.479.351	431.036.375

✓ PERIODO: ENERO A ABRIL DE 2018

No.	ENTIDAD	PERIODO	CUOTA PARTE	INTERESES	TOTAL
1	Municipio de Leticia	Enero a Diciembre de 2018	4.958.170,00	14.225,00	4.972.395,00
2	COLPENSIONES	Enero de 2016 a Abril de 2018	10.340.404,18	573.895,21	10.914.299,39
3	Municipio de Pasto	Enero a Abril de 2018	7.193.378,18	20.637,31	7.214.015,49
4	CEDENAR	Enero a Abril de 2018	2.376.135,00	23.255,00	2.399.390,00
5	Club Militar	Enero a Abril de 2018	301.247,00	1.833,00	303.080,00
6	Asamblea Departamental	Enero a Abril de 2018	1.062.465,00	10.639,00	1.073.104,00
7	Gobernación del Cauca	Enero a Abril de 2018	9.389.530,00	57.143,00	9.446.673,00
8	Fondo Ganadero	Enero a Diciembre de 2018	4.035.896,00	11.547,00	4.047.443,00
9	FONPRECON	Enero a Abril de 2018	669.353,00	4.074,00	673.427,00
10	Gobernación del Tolima	Enero a Abril de 2018	258.747,00	1.575,00	260.322,00
11	Municipio Valle del Guamuez	Enero a Abril de 2018	1.104.114,00	6.719,00	1.110.833,00
12	Municipio De Puerto Leguizamo	Enero a Abril de 2018	1.184.250,00	9.196,14	1.193.446,14
13	Municipio De Linares	Enero a Abril de 2018	1.213.268,00	7.384,00	1.220.652,00
14	Gobernación Norte de Santander	Enero a Abril de 2018	1.204.363,00	7.329,00	1.211.692,00
15	Municipio de Ancyua	Enero a Abril de 2018	1.546.859,00	9.414,00	1.556.273,00
16	Municipio de Policarpa	Enero a Abril de 2018	2.339.976,00	14.241,00	2.354.217,00
17	Municipio de Villagarzon	Enero a Abril de 2018	3.504.024,00	34.293,00	3.538.317,00
18	MINTIC	Enero a Abril 2018	6.590.612,00	40.109,00	6.630.721,00
19	Municipio de Puerto Asís	Enero a Abril de 2018	7.890.516,00	48.020,00	7.938.536,00
20	Policía Nacional	Enero a Abril de 2018	15.842.463,00	96.414,00	15.938.877,00
21	Ministerio de Salud	Enero a Abril de 2018	208.837.158,00	2.043.903,00	210.881.061,00
22	Municipio de Colon	Enero a Abril de 2018	6.966.278,00	42.396,00	7.008.674,00
TOTAL			298.809.206,36	3.078.242,00	301.887.448,02





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaría de Hacienda

8. CUOTAS PARTES PENSIONALES POR PAGAR RECIBIDAS

✓ PERIODO: DE ENERO A ABRIL DE 2018

ENTIDAD	CUENTA No.	VALOR
Gobernación del Guainía	13	3.431.131,00
Fondo de Pasivo de Ferrocarriles de Colombia	ISS-0335-18	91.539.986,00
	ISS-0376-18	4.474.133,00
Ministerio de Salud	47576	34.725.911,31
	R00931	21.750.163,48
	43581	5.051.917,09
	40804	7.155.413,26
COLPENSIONES	CP20171110744	24.577.846,00
	GCPCA_000026	69.634,00
UGPP	CCOP2018-0118	489.956,00
	CCOP2018-00147	492.073,42
	CCOP2018-00340	489.956,00
	CCOP2018-00392	489.956,00
FONPRECON	FM0000122698 Y 5 MAS	14.007.364,00
	FM0000125188 Y 5 MAS	14.007.364,00
	FM0000127669 Y 5 MAS	14.127.076,00
	FM0000130157 Y 5 MAS	14.366.500,00
MINTIC	CP20180203990	873.647,00
	CP20180304267	873.647,00
	CP2018404460	873.647,00
Caja Agraria en Liquidación	54-2018	409.660,54
	174-2018	409.660,54
	207-2018	409.660,54
	00340-2018	409.660,54
TOTAL		255.505.963,72

✓ PERIODO: DE MAYO A JULIO DE 2018

ENTIDAD	CUENTA NUMERO	VALOR
Ministerio de Salud	51638	15.770.208,16
UGPP	CCOP2018-00392	489.956,00
	CCOP2018-00505	489.956,00
	CCOP2018-00633	854.731,00
FONPRECON	FM0000132653	14.127.076,00
MINTIC	CP20180504651	873.647,00
	CP20180604841	873.647,00
Caja Agraria en Liquidación	443-2018	409.660,54
	463-2018	1.202.461,36
TOTAL		35.091.343,06

✓ CUOTAS PARTES PENSIONALES PAGADAS PERIODO : ENERO Y ABRIL DE 2018

ENTIDAD	No. DE CUENTA	VALOR	RESOLUCION	FECHA DE PAGO
Gobernación del Guainía	13	3.431.131,00	0098 del 13/02/2018	13 de Marzo de 2018
Ministerio de Salud y Protección Social	34581 Y 40804	12.207.330,35	0099 del 13/02/2018	13 de Marzo de 2018
COLPENSIONES	GCPCA_000026	139.548,00	0148 del 28/02/2018	23 de marzo de 2018
MINTIC	CP20180203990 Y CP20180304267	1.747.294,00	0149 del 28/02/2018	23 de marzo de 2018
Caja Agraria en Liquidación	054 Y 174	819.321,00	0147 del 28/02/2018	23 de marzo de 2018
UGPP	CCOP2018-0118 Y CCOP2018-0147	982.029,04	0150 del 28/02/2018	23 de marzo de 2018
TOTAL PAGADO		19.326.653,39		





**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"**



Secretaria de Hacienda

✓ CUOTAS PARTES PENSIONALES PAGADAS PERIODO : MAYO A JULIO DE 2018

ENTIDAD	No. CUENTA	VALOR	RESOLUCION.	FECHA DE PAGO
Fondo Social de Ferrocarriles de Colombia	ISS-0376-18	4.474.133,00	0431 de mayo 16 de 2018	08/06/2018
Caja Agraria en Liquidación	0217 Y 0340	819.321,08	0348 de abril 26 de 2018	25/06/2018
MINTIC	CP20180404460	1.747.294,00	0347 de abril 26 de 2018	27/06/2018
MINTIC	CCOP-2018-00340	489.956,00	0332 de abril 24 de 2018	23/07/2018
MINTIC	CCOP-2018-00392	489.956,00	0332 de abril 24 de 2018	23/07/2018
FONPRECON	FM0000122700 3 cuentas mas	56.268.880,00	0333 de abril 24 de 2018	18/07/2018
TOTAL		57.248.792,00		

✓ CUOTAS PARTES RECUPERADAS E IDENTIFICADAS EN TESORERIA

ENTIDAD	PERIODO	FECHA DE CONSIGNACION	VALOR
Municipio de Villagarzon	Enero a diciembre de 2017	2 de enero de 2018	12.809.797,00
Municipio de Puerto Leguizamo	Intereses cuotas partes pensionales	14 de febrero de 2018	2.093.616,00
Club Militar	Julio a Diciembre de 2017	14 de febrero de 2018	504.701,00
Gobernación Norte de Santander	1 de julio de 2012 al 31 de octubre de 2017	14 de febrero de 2018	20.932.051,00
Policía Nacional	Enero a diciembre de 2017	28 de febrero de 2018	51.072.931,00
CEDENAR	Julio a Diciembre de 2017	28 de febrero de 2018	4.068.055,00
Gobernación del Cauca	1 de mayo de 2016 al 30 de junio de 2017	30 de abril de 2018	26.039.685,00
Gobernación del Cauca	1 de julio 31 de diciembre de 2017	30 de abril de 2018	15.837.272,00
MINTIC	1 de julio al 31 de diciembre de 2017	26 de abril de 2018	11.233.694,00
FONPRECON	1 de julio al 31 de diciembre de 2017	23 de marzo de 2018	1.138.700,00
Ministerio de Defensa Nacional	Enero a Marzo de 2018	28 de febrero de 2018	15.570.812,61
Ministerio de Defensa Nacional	Abril a Junio de 2018	30 de abril de 2018	21.496.145,20
TOTAL			182.797.459,81

RECUPERACION DE MAYO A JULIO DE 2018 IDENTIFICADAS EN TESORERIA.

ENTIDAD	PERIODO	FECHA DE CONSIGNACION	VALOR
Municipio de Orito	Enero de 2017 a Diciembre de 2018	25/05/2018	11.077.302,18
Municipio de Piamonte Cauca	Enero de 2017 a Diciembre de 2018	30/05/2018	2.089.145,00
TOTAL			13.166.447,18

2.4.3 Costos pasivo pensional de enero a junio de 2018

Como ya se expuso, en la actualidad la Gobernación del Putumayo ya puede disponer de los recursos ahorrados en el FONPET para el pago de su pasivo pensional; por lo tanto, el Equipo de Trabajo de Pensiones a encaminado todo su empeño en este proceso, así:

- ☞ Se adelantaron mesas de trabajo con las AFP para el pago de bonos pensionales con recursos FONPET, por un valor aproximado de \$2.700.000.000.
- ☞ Se actualizó el aplicativo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "PASIVOCOL" con información al corte a 31 de diciembre de 2017, en lo referente a pensionados, retirados y activos, información relevante para establecer el pasivo pensional de la Gobernación del Putumayo.
- ☞ Se adelantaron gestiones para el pago de mesadas pensionales con recursos FONPET, por un valor de \$11.079.633.949, asegurando las mesadas hasta el mes de agosto de 2019.





Secretaría de Hacienda

En el siguiente cuadro se relacionan los costos en los que ha incurrido el departamento por su pasivo pensional, de enero a junio de 2018.

Cuadro 41

Costos pasivo pensional de enero a junio 2018, valores en pesos

CONCEPTO	RECURSOS	VALOR \$
Mesadas pensionales de los pensionados a cargo de la Gobernación del Putumayo de enero a junio	FONPET	5.513.110.449,00
Reconocimiento y pago de auxilio funerario	ICLD	11.501.005,00
Reconocimiento y pago de bonos pensionales	FONPET	852.937.000
Cálculos actuariales	ICLD	0,00
Bonos pensionales – EMBARGO JUDICIAL	ICLD	12.035.094
Reconocimiento y pago de indemnizaciones sustitutivas de la pensión de vejez	ICLD	13.997.984,00
Reconocimiento y pago de pensión de sobrevivientes	N/A	N/A
Reconocimiento y pago de reajustes pensionales	Fondo de Contingencia	0.00
Reconocimiento y pago de reliquidaciones de pensiones	Fondo de Contingencia	9.033.444,00
Reconocimiento y pago de pensiones/ negación de pensiones	Fondo de Contingencia	0.00
VALOR TOTAL		5.560.530.913.00

Fuente: Área Fondo de Pensiones Departamental

2.4.4 Fondo Territorial de Pensiones del Departamento del Putumayo

En el departamento del Putumayo, al declararse insolvente la Caja de Previsión Departamental se creó el Fondo de Pensiones Territorial del Departamento del Putumayo, mediante Decreto Departamental No. 00394 del 29 de septiembre de 1995, como una cuenta especial sin personería jurídica, encargada de administrar los recursos, reconocer y pagar las pensiones de estos y de los beneficiarios que establece la ley.

El Fondo se ha venido alimentado con los siguientes recursos:

- ✓ Las cuotas partes pensionales
- ✓ 20% estampillas departamentales para el pago bonos pensionales y constituir Patrimonio Autónomo (Ley 863/03, Ordenanzas 428/2004 y 507/07).
- ✓ 80% Impuesto de Registros y Anotaciones (Ley 549/99 y Ordenanzas 279/99 y 532/07)

Según certificación expedida por la Profesional Especializada de Contabilidad a 31 de diciembre de 2017 el saldo en bancos de este fondo ascendió a la suma de \$ 9.043.174.985,76, de los cuales el valor de \$1.194.535.345,70 se incorporó al Presupuesto de la vigencia fiscal 2018 para financiar mesadas pensionales y \$1.000.000.000 se destinaron al fondo de riesgos .

2.5 ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LOS INGRESOS Y GASTOS

Con el ánimo de tener una idea clara del panorama financiero del Departamento del Putumayo para los próximos diez (10) años, se analizó el comportamiento de los ingresos y gastos a valores constantes – año base 2017-, donde se hace una presentación de las fuentes que componente los ingresos y gastos departamentales.





2.5.1 INGRESOS DEPARTAMENTALES

Para efectos de determinar el crecimiento de los ingresos, se excluyeron aquellos que incorporaron a los presupuestos y que están amparando compromisos de vigencias anteriores (reservas presupuestales, reservas fenecidas que por una u otra razón no se ejecutaron en la vigencia de constitución pero que la administración departamental viene provisionando su pago, compromisos que se perfeccionaron en la siguiente vigencia –art. 8 ley 819/2003, y devolución de recursos al Tesoro Nacional).

El cuadro 42 se muestra el resumen de los ingresos del Presupuesto Departamental entre el año 2012 y el 2017.

Cuadro 42
Análisis Horizontal y Vertical de Ingresos

CONCEPTO	VALORES CONSTANTES EN MILES DE MILLONES DE PESOS						TASA DE CRECIMIENTO						Participación promedio
	A2012	A2013	A2014	A2015	A2016	A2017	2013-2012	2014-2013	2015-2014	2016-2015	2017-2016	Promedio	
	INGRESOS	381,51	516,24	439,92	406,07	366,11	398,65	35%	-15%	-8%	-10%	9%	
INGRESOS CORRIENTES	300,83	274,84	282,08	288,89	305,27	313,47	-9%	3%	2%	6%	3%	1,15%	72%
.- Tributarios	24,09	26,89	30,32	36,55	34,94	30,21	12%	13%	21%	-4%	-14%	5,88%	7%
.- No tributarios	276,74	247,94	251,77	252,34	270,34	283,25	-10%	2%	0%	7%	5%	0,72%	64%
RECURSOS DE CAPITAL	80,69	241,41	157,84	117,18	60,84	85,18	199%	-35%	-26%	-48%	40%	3,29%	28%
.-Otros ingresos de capital	2,89	77,05	19,35	3,78	14,48	27,88	2566%	-75%	-80%	283%	93%	18,62%	5%
.- Recursos del balance	77,80	164,36	138,49	113,39	46,36	57,30	111%	-16%	-18%	-59%	24%	2,63%	23%

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos 2012-2017

De acuerdo con la información presupuestal, se observa que en promedio los ingresos crecieron a una tasa del 2.38%. En la vigencia 2013 el incremento fue del 35% respecto al 2012 y en el 2017 el incremento fue del 9% respecto al año 2016; sin embargo, a partir del 2014 hasta el 2016 se presentan tasas de crecimiento negativas del -15% (2014-2013), -8% (2015-2014) y -10% (2016-2015). En el periodo de estudio los ingresos corrientes participan en promedio con el 72% del total de ingresos y los recursos de capital con el 28%.

De los ingresos corrientes la mayor participación la tiene los no tributarios, representan en promedio el 64% del total de ingresos y crecieron en promedio el 0.72%. En este grupo se registran las transferencias nacionales para inversión, principalmente las del Sistema General de Participaciones para los sectores de Educación, Salud y Agua Potable y Saneamiento Básico. Por su parte los ingresos tributarios crecieron en promedio en 5.88% y participan con el 7% del total de ingresos; sin embargo, es preocupante que en las vigencias 2016 y 2017 muestren crecimientos reales negativos, al pasar de un recaudo de \$36,55 miles de millones de pesos en el año 2015 a \$ 34,94 miles de millones en el 2016 (-4%) y de \$30,21 miles de millones en el 2017 (-14%). De los recursos de capital la mayor participación la tiene los recursos del balance (23%) y crecieron en promedio el 2.63%.

Durante el período de estudio se han expedido 4 reformas tributarias (Ley 1607 Reforma Tributaria de 2012, Ley 1607 Reforma Tributaria de 2013, Ley 1607 Reforma Tributaria de 2014 y la Ley 1819 de 2016); sin embargo, estas no han generado grandes cambios en los tributos departamentales, y el presupuesto departamental sigue dependiendo de las transferencias del orden nacional.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaría de Hacienda

Los ingresos del Presupuesto Departamental participan en promedio del 11.92% del PIB departamental, de los cuales los ingresos corrientes aportan el 8.47% al PIB y los recursos de capital el 3.45%.

Cuadro 43
Participación Ingresos del PIB departamental

CONCEPTO	VALORES CONSTANTES EN MILES DE MILLONES DE PESOS						participación PIB						
	A2012	A2013	A2014	A2015	A2016	A2017	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Promedio
PIB	3.025,69	3.875,80	3.773,33	3.545,64	3.416,43	3.393,11							
INGRESOS	381,51	516,24	439,92	406,07	366,11	398,65	13%	13%	12%	11%	11%	12%	11,92%
INGRESOS CORRIENTES	300,83	274,84	282,08	288,89	305,27	313,47	10%	7%	7%	8%	9%	9%	8,47%
.- Tributarios	24,09	26,89	30,32	36,55	34,94	30,21	1%	1%	1%	1%	1%	1%	0,87%
.- No tributarios	276,74	247,94	251,77	252,34	270,34	283,25	9%	6%	7%	7%	8%	8%	7,60%
RECURSOS DE CAPITAL	80,69	241,41	157,84	117,18	60,84	85,18	3%	6%	4%	3%	2%	3%	3,45%
.-Otros ingresos de capital	2,89	77,05	19,35	3,78	14,48	27,88	0%	2%	1%	0%	0%	1%	0,66%
.- Recursos del balance	77,80	164,36	138,49	113,39	46,36	57,30	3%	4%	4%	3%	1%	2%	2,79%

Fuente: DANE

2.5.2 GASTOS DEPARTAMENTALES

Para efectos de este análisis no se incluyen los pasivos de vigencias expiradas ni las reservas presupuestales, de igual manera como a partir del segundo semestre de 2016 rige un nuevo plan de desarrollo los gastos de inversión se toman consolidados; así las cosas, las ejecuciones presupuestales de las vigencias 2012 al 2017 refleja que los gastos del Departamento crecieron en promedio en el 5%; compuestos principalmente por los gastos de inversión, que en valores constantes crecieron en 5% y participan en promedio del 88% del total de presupuesto de gastos; los gastos de funcionamiento crecieron en el 5% y su participación dentro del total de gastos es del 6%; los compromisos con cargo a los recursos del Fondo de Contingencias muestran un crecimiento promedio del 81% y participan con el 1% del presupuesto de gastos, se destaca que en la vigencia 2015 se cubrió el pasivo de las empresas sociales del Estado, calificadas por la Supersalud en riesgo alto y que entraron en un plan de saneamiento fiscal, es por ello que su crecimiento con respecto al 2014 fue del 353%.

Cuadro 44
Análisis Horizontal

CUENTA	VALORES CONSTANTES EN MILES DE MILLONES DE PESOS						Tasas de Crecimiento					
	A2012	A2013	A2014	A2015	A2016	A2017	2013/2012	2014/2013	2015/2014	2016/2015	2017/2016	Promedio
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	31,22	36,99	33,49	36,24	33,95	38,63	18%	-9%	8%	-6%	14%	5%
GASTOS DE INVERSIÓN	241,30	272,22	275,73	330,68	284,61	296,43	13%	1%	20%	-14%	4%	5%
FONDO CONTINGENCIAS	0,88	0,74	1,55	6,99	1,11	1,61	-16%	109%	353%	-84%	46%	81%
TOTAL GASTOS	273,40	309,95	310,77	373,90	319,67	336,67	13%	0,27%	20%	-15%	5%	5%

Fuente: Ejecuciones presupuestales de gastos 2012-2017

En los gastos de inversión más del 50% fueron recursos destinados a financiar los gastos del personal docente y administrativo.





Cuadro 45
Análisis Horizontal y Vertical de Gastos de funcionamiento

CUENTA	VALORES CONSTANTES EN MILES DE MILLONES DE PESOS						Tasas de Crecimiento						Partic Prome
	A2012	A2013	A2014	A2015	A2016	A2017	2013/2012	2014/2013	2015/2014	2016/2015	2017/2016	Prome dio	
FUNCIONAMIENTO ASAMBLEA	2,03	2,07	1,93	1,89	1,91	2,14	2%	-7%	-2%	1%	12%	1%	6%
FUNCIONAMIENTO CONTRALORIA	1,08	1,20	1,15	1,27	1,44	1,39	11%	-4%	10%	14%	-4%	5%	4%
ADMINISTRACION CENTRAL													
FUNCIONAMIENTO	25,26	30,79	27,24	29,52	27,19	30,16	22%	-12%	8%	-8%	11%	4%	81%
SERVICIOS PERSONALES	8,64	10,08	10,22	13,19	9,95	12,63	17%	1%	29%	-25%	27%	10%	31%
GASTOS GENERALES	2,30	2,75	3,65	2,98	3,01	3,91	20%	33%	-18%	1%	30%	13%	9%
TRANSFERENCIAS	14,32	17,96	13,37	13,34	14,23	13,62	25%	-26%	0%	7%	-4%	0%	41%
SALUD													
FUNCIONAMIENTO	1,58	1,35	1,91	2,32	2,28	3,40	-15%	42%	22%	-2%	49%	19%	6%
SERVICIOS PERSONALES	1,32	1,15	1,22	1,79	1,84	2,22	-13%	6%	47%	2%	21%	13%	5%
GASTOS GENERALES	0,17	0,07	0,12	0,19	0,25	0,55	-59%	79%	57%	30%	122%	46%	1%
TRANSFERENCIAS	0,09	0,13	0,57	0,34	0,20	0,63	40%	343%	-40%	-42%	220%	104%	1%
EDUCACION												0%	
FUNCIONAMIENTO	1,27	1,59	1,26	1,24	1,13	1,54	25%	-20%	-2%	-9%	37%	6%	4%
TRANSFERENCIAS	1,27	1,59	1,26	1,24	1,13	1,54	25%	-20%	-2%	-9%	37%	6%	4%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	31,22	36,99	33,49	36,24	33,95	38,63	18%	-9%	8%	-6%	14%	5%	

Fuente: Ejecuciones presupuestales de gastos 2012-2017

Con respecto a los gastos de funcionamiento, las transferencias para la Asamblea Departamental crecieron en promedio en el 1% y participan en promedio del 6% del total de gastos de funcionamiento, por su parte las transferencias a la Contraloría crecieron en promedio en el 4% y su participación promedio en el total de gastos de funcionamiento es 4%.

Los gastos de funcionamiento de los sectores de salud y educación se contabilizan en la ejecución en forma independiente de los otros sectores. En este orden de ideas, los gastos de funcionamiento de la administración central crecieron en el 4% y participan del 88% del total de gastos de funcionamiento, los del sector salud crecieron en promedio en el 19% participan en promedio con el 6% del total de gastos de funcionamiento, y los gastos del sector educación crecieron en el 6%, con una participación del 4% del total de gastos de funcionamiento.

Los gastos del Presupuesto Departamental participan en promedio del 9.18% del PIB departamental, de los cuales los gastos de inversión participan en promedio en el 8.12% del PIB, los gastos de funcionamiento en el 1% y el fondo de contingencias en el 0.06%.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaria de Hacienda

Cuadro 46
Participación de Gastos del PIB departamental

CUENTA	VALORES CONSTANTES EN MILES DE MILLONES DE PESOS						Participación						
	A2012	A2013	A2014	A2015	A2016	A2017	A2012	A2013	A2014	A2015	A2016	A2017	Prom.
GASTOS FUNCIONAMIENTO	31,22	36,99	33,49	36,24	33,80	38,63	1,03%	0,95%	0,89%	1,02%	0,99%	1,14%	1,00%
GASTOS INVERSION DE	241,30	272,22	275,73	330,68	284,61	296,43	7,98%	7,02%	7,31%	9,33%	8,33%	8,74%	8,12%
FONDO CONTINGENCIAS	0,88	0,74	1,55	6,99	1,11	1,61	0,03%	0,02%	0,04%	0,20%	0,03%	0,05%	0,06%
TOTAL GASTOS	273,40	309,95	310,77	373,90	319,52	336,67	9,04%	8,00%	8,24%	10,55%	9,35%	9,92%	9,18%
PIB	3.025,69	3.875,80	3.773,33	3.545,64	3.416,43	3.393,11							

Fuente: Ejecuciones presupuestales de gastos 2012-2017 - DANE

2.6 DEUDA PÚBLICA

Calculada la capacidad de endeudamiento de conformidad con lo señalado en la Ley 358 de 1997, para la vigencia 2018, la relación de solvencia (Intereses/Ahorro Operacional), es del 0% y el indicador de sostenibilidad (Saldo de Deuda/Ingresos Corrientes) del 0%. Lo que significa que el departamento tiene capacidad legal de endeudamiento.

Cuadro 47
Indicadores Ley 358 de 1997

CONCEPTO	2018
1. INGRESOS	
A. TRIBUTARIOS	29.003.732.798,45
B. NO TRIBUTARIOS	2.439.869.718,38
C. RECURSOS DEL BALANCE	42.563.210.864,57
D. REGALIAS	
E. PARTICIPACION EN LAS RENTAS DE LA NACION	19.423.424.047,50
F. PARTICIPACION MONOPOLIO LICORES	6.516.720.159,89
G. RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.169.586.237,18
H. CUOTAS PARTES PENSIONADOS GOBERNACION	252.691.809,57
TOTAL INGRESOS	101.369.235.635,54
2. EGRESOS	
A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	34.560.522.794,83
B. TRANSFERENCIAS CONTRALORIA Y ASAMBLEA	3.640.485.616,69
D. DEFICIT	
C. RESERVAS PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO	1.852.211.039,78
TOTAL GASTOS	40.053.219.451,30
AHORRO OPERACIONAL	61.316.016.184,24
INTERESES DE LA DEUDA CAUSADOS Y PAGADOS	
INDICADOR INTERESES/AHORRO OPERACIONAL	0,00%
SALDO DE LA DEUDA EN LA PRESENTE VIGENCIA	
AMORTIZACIONES EFECTIVAS A LA FECHA	
NUEVO CREDITO	
SALDO DE LA DEUDA	0,00
INDICADOR SALDO DE LA DEUDA/INGRESOS CORRIENTES	0,00%

NOTA: Para la proyección del 2018 se tomó como base ejecuciones presupuestales 2017





2.7 ANALIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2018 (Consolidados)

La Gobernación del Putumayo, agrega la información financiera de la Administración Departamental, Asamblea y Contraloría Departamental del Putumayo, no obstante a lo anterior en el presente informe se detallan algunos aspectos y recomendaciones, con referencia a la información financiera de la administración departamental, incluyendo Secretaría de Educación y Fondo de Salud, con corte al 30 de Junio de 2018.

Con el propósito de adoptar el nuevo Régimen de Contabilidad Pública, la administración departamental, deberá continuar realizando las gestiones administrativas y operativas a que haya lugar, en todas las dependencias; para contribuir con el proceso de depuración contable y preparación de la información financiera y dar cumplimiento al 31 de diciembre de 2018, con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de 2015, Resolución 484 de 2017 y sus anexos respectivos.

El Área de Contabilidad registra los hechos económicos reportados y realiza el proceso de depuración permanente de las cifras contables, aun así existen partidas de elevada antigüedad por depurar que pueden afectar considerablemente la razonabilidad de los Estados Financieros.

Las variaciones relevantes en los estados financieros se deben a la reclasificación de cuentas, como resultado de la implementación del nuevo régimen de contabilidad pública, el caso más significativo es la eliminación de la cuenta de ejercicios anteriores en el ingreso y en el gasto y los ajustes del proceso de depuración contable lo cual se refleja en la variación del patrimonio.

1. BALANCE GENERAL

Las cifras del Balance General consolidado de la Gobernación del Putumayo, con corte al 30 de junio de 2018 en comparación con la vigencia 2017, presenta las siguientes variaciones:

Cuadro 48
Balance General Consolidado (Valor en miles de pesos)

	JUNIO 2017	JUNIO 2018	VARIACION	%
ACTIVO	782.172.284	958.177.174	176.004.890	23
PASIVO	131.739.420	221.243.218	89.503.798	68
PATRIMONIO	650.432.864	736.933.955	86.501.091	13

Activo:

Son los bienes y derechos que posee la Gobernación del Putumayo, derivados de las transacciones propias de su actividad en procura del bienestar económico, financiero, político y social, los cuales tienen una variación con incremento en un 23% con respecto al año anterior.

La composición del activo para Junio de 2018 está representada por: El efectivo, Inversiones, Rentas por Cobrar, Deudores, Inventarios, propiedad planta y equipo, Bienes de beneficio Publico, Otros Activos (Reserva Actuarial- Beneficio PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POS EMPLEO).





Secretaría de Hacienda

Los rubros más representativos del Activo, durante el periodo son: La cuenta 1.1 EFECTIVO, la cual registra los recursos económicos manejados en los bancos o entidades financieras del departamento, por un valor \$216.986.209 mil pesos, la cuenta 1337 Cuentas por Cobrar a entidades públicas-Transferencias \$210.501.024 mil pesos y la Cuenta 19-OTROS ACTIVOS, 1904 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POS EMPLEO, registra los aportes que se trasladan al FONPET, representado los activos destinados por la entidad pública, en desarrollo de las disposiciones legales vigentes, para la atención de sus obligaciones pensionales por valor de \$393.665.344 mil pesos. Las cifras del activo se encuentran en proceso continuo de depuración.

Pasivo:

El pasivo tiene un saldo de \$221.243.219 mil pesos, con un incremento del 68% con respecto al año anterior. Las variaciones más significativas corresponden a la actualización del cálculo actuarial de pensiones reportado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la página Web, información FONPET con corte a diciembre 31 de 2017 y causado en la cuenta contable 2514, reclasificada de la cuenta 2720 por valor de \$195.283.284 mil pesos.

Patrimonio:

El patrimonio para la vigencia 2017 asciende a \$736.933.955 mil pesos y se incrementó en un 13% con respecto al año anterior, su composición está representada en las siguientes cuentas: Capital Fiscal del Departamento, Resultados del ejercicio y Superávit por el método de Participación Patrimonial, el incremento se debe a la depuración y actualización de las cifras en consecuencia de la preparación para la implementación del nuevo régimen de contabilidad pública.

2. ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL

El Resultado de la Actividad Financiera, Económica y social del Departamento del Putumayo a 30 de Junio de 2018, muestra un excedente financiero por valor de \$89.407.725 mil pesos, generado por el recaudo de recursos, por valor de \$231.577.485 mil pesos y la ejecución del gasto por la suma de \$142.165.547 mil pesos

Cuadro 49

Balance General Consolidado (Valor en miles de pesos)

CUENTA	2017	2018	VARIACION ABSOLUTA	%
INGRESOS	194.484.218	231.577.486	37.093.268	19
GASTOS	169.557.755	142.165.547	-27.392.208	16
COSTOS	2.404	4.214	1.809	75
UTILIDAD O SUPERAVIT	24.924.059	89.407.725	64.483.667	2.59

En términos generales los ingresos del año 2018 con respecto a los ingresos de la vigencia 2017, se incrementaron en un 19% y los gastos disminuyeron en un 16%, el incremento se refleja en los ingresos tributarios cuenta contable código 4105 y en las transferencias nacionales especialmente para programas de Salud, cuenta 4428; no obstante a lo anterior se debe analizar nuevas estrategias de recaudo y de ejecución del gasto para sostener un equilibrio financiero que no supere los límites de ley 617 y no se genere a final de la vigencia un déficit financiero.

Es importante anotar que a pesar de que los ingresos operacionales por valor de \$219.420.097 mil pesos, superan los gastos operacionales por la suma de \$161.785.731 mil pesos, es necesario que la administración sea prudente y mesurada en la ejecución del gasto, debido a que existen compromisos





Secretaría de Hacienda

de pasivos exigibles y contingencias que pueden comprometer en mayor proporción los ingresos de la administración.

3. INDICADORES FINANCIEROS (*Valores en Miles de pesos*)

Liquidez Corriente:
Activo cte/Pasivo Cte

Activo Corriente	494.166.826
Pasivo Corriente	21.255.954
Total	23

El índice de liquidez corriente indica la medida de liquidez de las inversiones a corto plazo frente a los requerimientos por obligaciones corrientes, el resultado muestra un índice de veces; lo que significa que por cada peso de las obligaciones corrientes existe una liquidez de 23 pesos. Es importante anotar que dentro del efectivo que forma parte de esta liquidez existen recursos con destinación específica y los recursos que se destinan para inversión social.

Endeudamiento
PasivoTotal / Activo Total

Total Pasivo	221.243.218
Total Activo	958.177.174
Total	0.23

Este indicador informa el porcentaje de los activos que están comprometidos en las deudas con acreedores, es decir, la participación de los pasivos es del 23 % sobre el total de los activos y el rubro más representativo dentro del pasivo es pasivos estimados-provisión para pensiones. La Gobernación del Putumayo no tiene deuda pública.

Capital de Trabajo: Activo Cte-Pasivo CTe

Activo Corriente	494.166.826
Pasivo Corriente	21.255.954
Total	472.910.872

Este indicador muestra el valor que el Departamento dispone después de haber pagado todas las obligaciones a corto plazo, el capital de trabajo del departamento, aclarando que los recursos tienen destinación específica.

El Departamento del Putumayo viene cumpliendo con sus compromisos financieros a corto plazo y puede desempeñarse normalmente conservando prudencia en la ejecución del gasto, así lo demuestran los anteriores indicadores financieros con corte a Junio 30 de 2018, es necesario mejorar las condiciones de recaudo, optimización de recursos, debida distribución del gasto y realizar acciones que conduzcan a evitar o prevenir litigios, demandas y demás procesos judiciales que generen altos costos procesales y sanciones.

De otra parte y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación, las cifras del balance se deben actualizar y depurar; así las cosas la administración departamental debe fortalecer el equipo humano del área contable y realizar todas las gestiones administrativas que conduzcan a mantener un proceso de depuración de todos los rubros de balance.





DEL PROCESO DE DEPURACION:

La oficina de contabilidad viene realizando el proceso de depuración de manera permanente, no obstante a lo anterior es deber de la administración, participar con el suministro real y oportuno de la información generada en todos los hechos económicos que afectan la información contable, se requiere mayor apoyo de la alta dirección para hacer cumplir algunas gestiones que contribuyan a mejorar la razonabilidad de las cifras en los estados financieros de la entidad.

2.8 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Mediante Decreto No. 2190 de 2016, se decretó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2018, que para el Departamento del Putumayo se le asignó la siguiente distribución, igualmente en siguiente cuadro podemos observar los ajustes de los saldos iniciales bienio 2015-2016, el traslado de recursos de ciencia y tecnología para el proyecto de asignación PAZ, las compensaciones, las restricciones, los rendimientos y otros detalles, el valor total asignado en el bienio 2017-2018 asciende a la suma de \$254.905.566.397, de los cuales corresponden a asignaciones directas el valor de \$65.327.361.557, Fondo de Desarrollo Regional el valor de \$17.527.397.072, Fondo de desarrollo Regional PAZ el valor de \$26.151.570.462, Fondo de Compensación Regional \$97.471.286.070, del Fondo de Ciencia y Tecnología el valor de 52.303.140.925 y Asignación Paz el valor de 26.151.570.462, así:

Cuadro 50
Distribución Sistema General de Regalías Bienio 2017 – 2018

Concepto	Asignaciones Directas	FDR - Proyectos de Inversión	FDR - Paz	FCR - 60%	Fondo de Ciencia y Tec.	Asignación PAZ	Total
2. APROPIACION PRESUPUESTAL DEL BIENIO ACTUAL							
RESUMEN INDICATIVO 2017 - 2018							
(+) Saldo Inicial (Saldo Bienio 2015-2016)	22.524.658.837	5.395.003.835	0	20.429.831.939	52.303.140.925	0	100.652.635.536
(+) Traslados de Saldos (Decreto 1634 de 2017)	0	0	26.151.570.462	0	52.303.140.924	26.151.570.462	0
(+) Apropiación presupuestal Decreto 2190 de 2016	20.534.829.021	0	0	64.284.364.580	22.280.380.773	0	107.099.574.374
(-) Restricción de gasto de acuerdo a Decreto 1082 (Art. 2.2.4.1.2.4.2)	4.106.965.804	0	0	0	0	0	4.106.965.804
(+) Exceso de Ahorro FAE - Decreto 1103 de 2017	3.750.259.396	2.564.891.066	0	12.757.089.551	0	0	19.072.240.013
(+) Rendimientos Financieros - Decreto 2190 de 2016	0	9.563.502.171	0	0	0	0	9.563.502.171
(+) Compensación de asignaciones directas	19.493.096.530	0	0	0	0	0	19.493.096.530
(+) Rendimientos financieros de asignaciones directas	3.131.483.577	0	0	0	0	0	\$ 3.131.483.577
(=) TOTAL ASIGNACIÓN INDICATIVA 2017-2018	65.327.361.557	17.523.397.072	26.151.570.462	97.471.286.070	22.280.380.774	26.151.570.462	254.905.566.397





Resultado bienio 2015-2016

En el siguiente cuadro detallamos el resultado al cierre del bienio 2015-2016, los cuales se ingresan al presupuesto del SGR, 2017-2018 como disponibilidad inicial de los compromisos y saldos por comprometer por cada fuente de financiación que el Departamento tiene por el sistema general de regalías.(SGR)

Cuadro 51
Cierre bienio 2015-2016

RESUMEN DE FUENTES	DATOS	TOTAL
SGR-ASIG DIRECTAS	APROPIACIÓN POR COMPROMETER:	4.753.539.115,86
	COMPROMISOS POR PAGAR:	23.677.785.710,61
	DISPONIBILIDAD INICIAL	28.431.324.826,47
SGR-ASIG DIRECTAS TRANSFERENCIA	APROPIACIÓN POR COMPROMETER:	150.000.000,00
	COMPROMISOS POR PAGAR:	278.437.062,00
	DISPONIBILIDAD INICIAL	428.437.062,00
SRF FCR	APROPIACIÓN POR COMPROMETER:	8.389.215.195,00
	COMPROMISOS POR PAGAR:	21.262.701.010,12
	DISPONIBILIDAD INICIAL	29.651.916.205,12
SGR - FDR	APROPIACIÓN POR COMPROMETER:	7.553.057.875,84
	COMPROMISOS POR PAGAR:	5.669.244.451,03
	DISPONIBILIDAD INICIAL	13.222.302.326,87
SGR - FCYT	APROPIACIÓN POR COMPROMETER:	207.404.706,00
	COMPROMISOS POR PAGAR:	14.322.512.683,21
	DISPONIBILIDAD INICIAL	14.529.917.389,21
SGR - RESOLUCION	APROPIACIÓN POR COMPROMETER:	36.984.302,51
	COMPROMISOS POR PAGAR:	33.988.014,67
	DISPONIBILIDAD INICIAL	70.972.317,18
APROPIACIÓN POR COMPROMETER:		21.090.201.195,21
COMPROMISOS POR PAGAR:		65.244.668.931,64
DISPONIBILIDAD INICIAL 2018-2019		86.334.870.126,85

Proyectos aprobados

La secretaria Técnica del OCAD Departamental y Regional, ha presentado proyectos los cuales se encuentra articulado al Plan de desarrollo departamental 2016-2019, “Putumayo territorio de paz biodiverso y ancestral, Juntos podemos transformar”, Dimensión: Juntos construyendo y fortaleciendo capacidades para transformar, Programa Putumayo, territorio de cultura, convivencia y paz. Subprograma: servicios bibliotecarios para los Sectores de Educación- Transporte escolar y alimentación escolar PAE, proyectos de vías, proyectos de riesgos, proyecto de PAZ, los proyectos aprobados en el bienio 2017-2018 ascienden al valor de \$185.795.148.925,73.



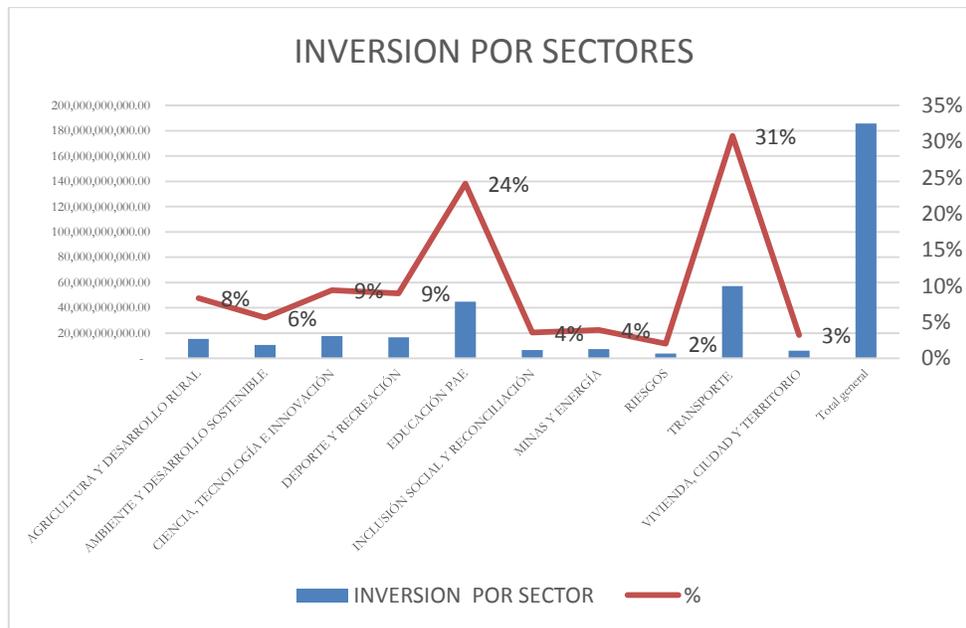


Cuadro 52
Proyectos aprobados v/s comprometidos

SGR	Aprobaciones de proyectos	Comprometidos	%
	185.795.148.925,73	144.707.181.184,75	78%
Asignaciones Directas	47.005.668.099,73	22.686.102.930,23	48%
FDR descontando el monto que podrá destinarse a compensar asignaciones directas	11.498.179.435,00	11.222.548.529,00	98%
Fondo de Compensación Regional (FCR) 60% para proyectos regionales	83.631.342.082,00	68.815.734.996,52	82%
Fondo de Ciencia y Tecnología e Innovación (C&T)	17.508.910.463,00	17.508.910.463,00	99%
Asignación PAZ	26.151.048.846,00	24.473.884.266,00	94%

Inversión por sector

El sector de transporte presenta el mayor asignado en proyectos asciende a un valor de \$53.002 millones de pesos, en los cuales se encuentran proyectos para la construcción de puentes, mejoramiento de vías, y pavimentación el proyecto más representativo es el “Mejoramiento de vías terciarias para una paz estable y duradera en los municipios del departamento de Putumayo” por valor de \$26.151 millones, le sigue el sector de Educación, los cuatro proyectos aprobado tienen un costo de \$42.282 millones de pesos, estos proyectos benefician a la población estudiantil en alimentación - PAE, como transporte escolar, en la gráfica siguiente podemos analizar la inversión por sectores, así:





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaría de Hacienda

Proyectos de costos mayores a los \$3 mil millones de pesos

Es evidente que la mayor inversión en el Departamento del Putumayo está financiada con recursos del SGR, toda vez que, sin incluir los recursos de SGP – Educación, el presupuesto de inversión del Departamento asciende a la suma de \$46.144.183.912; en tanto que del presupuesto del SGR del Bienio 2017-2018 se ha incorporado el valor de \$185.795.148.925,73, de los cuales en el siguiente cuadro se relaciona aquellos proyectos de mayor impacto financiero.

Cuadro 53
Proyectos de mayor impacto

SECTOR	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
Agricultura y desarrollo rural	Construcción y mejoramiento del centro agropecuario del bajo putumayo, departamento del putumayo	Fondo de compensación regional	\$ 5.229.897.753
Total AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			\$ 5.229.897.753
Ambiente y desarrollo sostenible	Construcción de obras de protección en sectores de riesgo críticos generados por el cambio climático en el municipio de Mocoa – departamento del putumayo	Fondo de desarrollo regional	\$ 7.002.565.612
Total AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			\$ 7.002.565.612
Ciencia, tecnología e innovación	Implementación de una estrategia de fomento a la cultura de CTEI en los niños y jóvenes del departamento de Putumayo a través del programa ondas	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	\$ 17.508.910.463
Total CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			\$ 17.508.910.463
Deporte y recreación	Construcción centro deportivo y recreativo del bajo Putumayo, departamento de Putumayo	Fondo de compensación regional	\$ 4.000.000.000
	Construcción de coliseo deportivo cubierto la hormiga, Municipio del Valle del Guamuez Departamento del Putumayo	Fondo de compensación regional	\$ 8.395.600.000
		Asignaciones Directas	\$ 4.302.441.310
Total DEPORTE Y RECREACIÓN			\$ 16.698.041.310
Educación	Fortalecimiento a la permanencia escolar, mediante suministro de complemento alimentario, a los estudiantes de establecimientos educativos vigencia 2018 del departamento del putumayo	Fondo de compensación regional	\$ 14.575.879.356
Educación	Incremento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a los EE oficiales mediante la estrategia de Transporte Escolar, Vigencia 2018 en el departamento del Putumayo	Fondo de compensación regional	\$ 11.952.237.607
Educación	Servicio de alimentación escolar a estudiantes de establecimientos educativos del departamento del putumayo, vigencia 2017	Fondo de compensación regional	\$ 9.751.005.824





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaría de Hacienda

Educación	Servicio de transporte escolar a estudiantes de establecimientos educativos del departamento del putumayo - vigencia 2017	Fondo de compensación regional	\$ 6.003.585.974
Total EDUCACIÓN			\$ 42.282.708.761
Inclusión social y reconciliación	Apoyo a la participación social y artística para el fortalecimiento de habilidades en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el departamento del putumayo	Fondo de compensación regional	\$ 3.004.504.000
Total INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN			\$ 3.004.504.000
Minas y energía	Construcción de la subestación 34.5 / 13.2 kv, 5-6.25 mva, municipio de Sibundoy departamento del putumayo	Fondo de compensación regional	\$ 3.500.198.175
Total MINAS Y ENERGÍA			\$ 3.500.198.175
Riesgos	Fortalecimiento institucional, en la respuesta a la atención de emergencias y desastres de los organismos de socorro del departamento del putumayo	Fondo de compensación regional	\$ 3.743.829.933
Total RIESGOS			\$ 3.743.829.933
Transporte	Construcción del puente vehicular sobre el rio Sangoyaco y accesos viales a la altura del barrio el progreso municipio de Mocoa - departamento del putumayo	Asignaciones directas	\$ 4.322.975.278
Transporte	Mejoramiento caminos veredales , con la construcción de senderos en concreto reforzado en (puerto bello - campo ají, Chorrolargo - Montebello y Brasilia - nueva Colombia)de puerto asís y veredas(Betania -laureles) Valle del Guamuez	Asignaciones Directas	\$ 4.065.539.877
Transporte	Mejoramiento de vía mediante pavimento asfáltico en frío de la vía san pedro- Arizona, primera etapa absc k0+000 a k3+743 y de k28 + 257 hasta k32+ 000, municipio de puerto Caicedo departamento del putumayo, amazonia	Asignaciones Directas	\$ 7.663.966.034
Transporte	Mejoramiento de vías terciarias para una paz estable y duradera en los municipios del departamento de Putumayo	Asignación para la Paz-Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	\$ 26.151.048.846
Transporte	Mejoramiento mediante la pavimentación con concreto hidráulico de la vía a la vereda villa nueva, municipio de Mocoa departamento de Putumayo.	Asignaciones Directas	\$ 3.487.510.399





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaria de Hacienda

Transporte	Pavimentación en concreto hidráulico de vías urbanas en los municipios de Orito, Valle del Guamuez y San Miguel en el departamento del Putumayo	Fondo de compensación regional	\$ 7.311.076.799
Total TRANSPORTE			\$ 53.002.117.233
Valor total			\$ 151.972.773.240





CAPITULO III

3. CONTENIDOS DEL MARCO FISCAL DE MEDINO PLAZO

3.1 INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR.

Cotejando los ingresos recaudados VS los gastos comprometidos, se infiere que los gastos están financiados y que a 31 de diciembre el cierre de la vigencia fiscal 2017 registró superávit \$62,612,698,110.12.

Cuadro 54

Superávit 31 de diciembre de 2017, valores en pesos

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS RECAUDADOS	399,477,871,912.70
GASTOS COMPROMETIDOS	336,865,173,802.58
.- Funcionamiento	38,629,379,620.28
.- Fondo contingencias	1,613,914,199.00
.- Vigencia expirada	194,654,670.00
.- Inversión	296,427,225,313.30
SUPERAVIT	62,612,698,110.12

Calculo de Secretaría de Hacienda

Este superávit, es el reflejo de la baja ejecución de gastos, principalmente los de inversión. De igual manera la mayoría de ingresos son de destinación específica, por tal razón se debe tener cuidado en no utilizarlos en fines diferentes, como se puede observar en el siguiente cuadro.

Cuadro 55

Superávit 31 de diciembre de 2017, valores en pesos

RECURSOS	VALOR	CONCEPTO
Contribuciones sobre contratos de obra pública FSC	5,436,845,325.31	Se ejecutan de acuerdo a las decisiones que tome el comité de seguridad ciudadana
ACPM	763,711,024.31	Destinados a vías, algunos proyectos financiados con este recurso al final de la vigencia quedaron en proceso licitatorio
ESTAMPILLA BOMBERIL	1,629,464,980.00	Recursos destinados a proyectos para la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, de conformidad a lo establecido en la Ley 1575 de 2012
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES Y RENDIMIENTOS	1,532,956,155.40	Se adicionan a proyectos de acuerdo al concepto de cada estampilla
ICLD fondo de contingencias	9,975,821,588.86	Recursos que se ejecuta si se presenta una contingencias en el Departamento, de pago inmediato
FONPET retiro bonos pensionales SSF	5,000,000,000.00	No se registraron la operación efectuadas por el FONPET, recursos que se incorporan en la vigencia 2018 para realizar la afectación presupuestal sin SSF.
FONPET retiro mesadas pensionales CSSF	6,896,783,942.00	Se incorporan al presupuesto de la vigencia 2018 para el pago de mesadas pensionales de enero a agosto
Rentas cedidas SALUD	4,993,490,337.55	Rentas destinadas a régimen subsidiado
FONPET desahorro educación	,373,134,594.67	Renta destinada para infraestructura educativa
RESOLUCIONES Y CONVENIOS	2,138,672,472.52	Recursos que se incorporaron al presupuesto vigencia 2018 teniendo en cuenta la destinación de cada una de las Resoluciones y convenios





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaría de Hacienda

SGP AGUA POTABLE	,600,762,327.45	Recursos que se adicionan a la vigencia 2019 y se transfieren al FIAD
SGP EDUCACION	2,565,431,457.35	Recursos destinados para el proyecto de calidad, autorizado por el MEN, de igual manera se encontraba en proceso el contrato de dotación
SGP EDUCACION CANCELACIONES	313,035,832.51	Recursos adicionados a la vigencia 2019 para pago de pensionados FER
SGP SALUD PSS MAS RENDIMIENTOS	5,999,402,542.17	Recursos que se incorporaron al presupuesto vigencia 2019, destinados a prestación de servicios de PPNA
SGP SALUD PUBLICA MAS RENDIMIENTOS	573,094,094.38	Recursos que se incorporaron al presupuesto vigencia 2019, destinados a proyectos de salud publica
ICLD	4,127,500,053.99	Destinados a diferentes proyectos en la vigencia 2019
ADRES POR GIRAR	1,768,965,112.50	Recursos designados a Adres.
TELEFONIA MOVIL CULTURA	242,726,206.82	Se ejecutan de acuerdo a los proyectos aprobados por el Ministerio de cultura
CUOTAS DE FISCALIZACION	20,930,846.39	Transferencia a la contraloría Departamental
RENTAS DE TERCEEROS TRANSFERIR	222,558,175.84	Recursos de Vehículos, Rendimientos de telefonía y recursos de cultura
RECURSOS PARA DEPURAR	1,611,490,049.18	Recursos para revisar con contabilidad y tesorería
RENTAS DESTINADAS AL FONDO PENSIONES	616,370,254.07	Fondos de Pensiones Departamental
OTRAS RENTAS DE SALUD	1,043,072,856.27	Recursos que son incorporados al presupuesto de la vigencia 2018, de acuerdo a su destinación
OTRAS RENTAS CENTRAL	579,714,183.74	
OTROS RECURSOS DE EDUCACION	586,961,696.85	

Teniendo en cuenta el análisis de cada fuente de los recursos del balance, se concluye que el superávit real asciende a la suma de \$4,127,500,053.99 que corresponden a ICLD, los cuales se pueden financiar la inversión autónoma del Departamento.

3.2 ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS - IMPACTO FISCAL DE LAS MEDIDAS Y POLÍTICAS TRIBUTARIAS ADOPTADAS POR EL DEPARTAMENTO PARA EL RECAUDO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

Se analiza el impacto de las estrategias tributarias que ha adoptado el departamento por medio de ordenanzas, así:

- Ordenanza No. 699 de noviembre 27 de 2014-donde se expiden disposición relativa al impuesto sobre vehículos automotores para la vigencia 2015.
- Ordenanza No. 714 de noviembre 30 de 2015-donde se expiden disposición relativa al impuesto sobre vehículos automotores para la vigencia 2016.
- Ordenanza No. 739 de noviembre 25 de 2016- donde se establece el calendario tributario del impuesto sobre vehículos automotores para la vigencia 2017.
- Ordenanza No. 744 de abril 27 de 2017-donde se establece una condición especial de pago.

Para este análisis se toma como fuente la información suministrada por la plataforma SISTRANP, el cual nos arroja datos del recaudo de cada una de las vigencias, teniendo en cuenta que la plataforma dirige el valor recaudado a la vigencia que corresponde, por este motivo si los valores dados en este informe no coinciden con los de presupuestos u otros documentos, obedece a la situación ya nombrada.





Secretaria de Hacienda

Cuadro 56
Vehículos que declararon el impuesto 2015, 2016 y 2017

AÑO	CANTIDAD DE PAGOS TOTAL DEL IMPUESTO	CANTIDAD DE PAGOS CON DESCUENTO
2015	62.906	20.248
2016	60.182	29.304
2017	73.928	40.048
TOTAL	197.016	89.600

Fuente: Software liquidador del Impuesto Vehículos Automotores.

En el cuadro 51, se evidencia que desde el año 2015 hasta el 2017 se recibieron en total 197.016 declaraciones de vehículos automotores, los cuales están registrados en la base de datos, de estas 80.600 recibieron beneficios por: pronto pago, descuentos por situaciones extremas como ventas de automotores con traspaso abierto, hurto, destrucción total; es decir que el 45% de los declarantes del impuesto de vehículos automotores recibieron los beneficios tributarios ofrecidos en las ordenanzas.

Las medidas adoptadas en las citadas ordenanzas, han estimulado el pago por parte de los contribuyentes omisos y morosos, los cuales acceden a declarar y pagar un impuesto, que lleva inmerso unas sanciones e intereses proporcionales al impuesto cuando se acogen.

Cuadro 57
Valor del Impuesto sobre Vehículos Automotores con descuento 2015, 2016 y 2017

AÑO	IMPUESTO VEHICULOS	DESCUENTO TOTAL REALIZADO	PAGO TOTAL CON DESCUENTO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
2015	\$216.705.000,00	\$55.471.000,00	\$161.234.000,00	25.60%
2016	\$323.474.000,00	\$79.526.000,00	\$243.948.000,00	24.58%
2017	\$371.754.000,00	\$98.039.000,00	\$273.715.000,00	26.37%
total	\$ 911.933.000,00	\$233.036.000,00	\$678.897.000,00	25.55%

Fuente: Software liquidador del Impuesto Vehículos Automotores.

En el cuadro 52, se observa que el valor total del impuesto de vehículos automotores durante las vigencias 2015 al 2017 a recaudar sin beneficios tributarios, asciende a la suma de \$911.933.000,00; de este, el valor de \$233.036.000,00 corresponde a descuentos en aplicación de las Ordenanzas 699 /2014, 714/2015, 739/2016 y 744/2017, y el valor de \$678.897.000,00 fue el ingreso efectivo al tesoro departamental. De los datos analizados se concluye que el porcentaje de descuento para los años objeto de análisis estuvieron entre el 24% al 26% máximo, encontrándose estos muy por debajo del 50% del recaudo total.

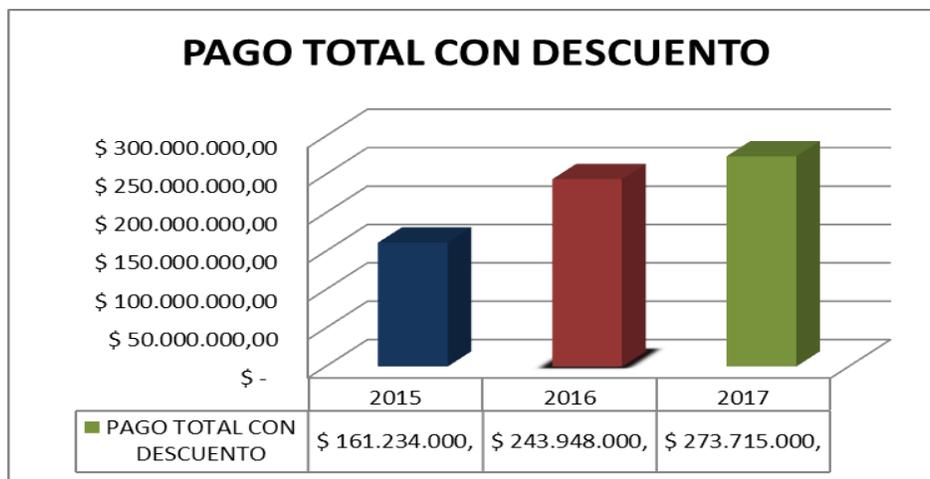
Es preciso aclarar que los beneficios tributarios otorgados han permitido a la entidad un flujo de recursos por concepto del impuesto de vehículos automotores, con ello evitando el inicio de procesos administrativos de cobro que en ocasiones resultan siendo un desgaste administrativo, ya que no es posible ubicar a los contribuyentes porque no se cuenta con una base de datos del parque automotor gravado debidamente actualizada y por otra parte algunos contribuyentes prefieren seguir omisos ante cobros del impuesto onerosos por las sanciones e intereses que no guardan proporcionalidad con el impuesto a cargo.





Secretaria de Hacienda

En la gráfica, se observa el comportamiento ascendente que ha presentado el recaudo del impuesto sobre vehículos automotores en las vigencias 2015, 2016 y 2017, donde se observa que la variación de este recaudo fue positiva ya que tuvo un aumento del 49% en el año 2016, del 72% en la vigencia 2017 esto teniendo como año referencia la vigencia 2015, en la cual se comienza a regir la primera ordenanza, esta tendencia muestra que la aplicación de los beneficios tributarios han incentivado el pago de las obligaciones en mora por parte de los contribuyentes y por ende han contribuido al incremento del recaudo de este impuesto.



De los datos anteriores se concluye que los beneficios tributarios otorgados han impactado fiscalmente el recaudo del impuesto sobre vehículos automotores de manera positiva pues como se aprecia en la gráfica el recaudo presenta una tendencia creciente.

Como medidas complementarias a los beneficios ofrecidos se plantean unas estrategias a tener en cuenta

Se requiere actualizar la información contenida en la base de datos del parque automotor gravado con el impuesto.

A pesar de que existe personal que está apoyando en la fiscalización de este impuesto, el cual requiere mayor gestión en su administración, fiscalización y recaudo, es oportuno disponer de mayor personal que apoye dicha labor.

Continuidad de campañas de liquidación del impuesto sobre vehículos automotores.

Establecer métodos de divulgación y motivación para el pago del impuesto.

Capacitar a los organismos de tránsito para que ellos con el voz a voz informen a los contribuyente

3.3 RELACION DE PASIVOS CONTINGENTES Y DE LOS PASIVOS EXIGIBLES

Las finanzas departamentales se pueden ver afectadas por las siguientes situaciones:





3.3.1 RELACION DE PASIVOS CONTINGENTES

3.3.1.1 Procesos en contra del departamento.

Según el informe presentado por la Oficina Jurídica Departamental, mediante oficio -OJD No. 01309 del 23 de agosto de 2018, en contra de la Administración existen 230, procesos cuyo valor de pretensiones asciende a la suma de \$39.803.211.265,40. De estos el 77% corresponden a Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, el 7% a Acción de Reparación Directa, el 5% Acción de Simple Nulidad, el 4% a Ordinario Laboral, el 3% Acción Popular, el 2% Acción Contractual. De estos procesos el 87% están riesgos procesales medio alto, el 2% riesgo bajo y 1% medio bajo.

Cuadro 58

Procesos Judiciales en contra de la administración departamental

TIPO DE PROCESO	No. Procesos	Valor de las Pretensiones	% Participación en de las Demandas
Acción de Grupo	2		1%
Acción Popular	6		3%
Acción de Tutela	3		1%
Acción de Simple Nulidad	12		5%
Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	177	30.930.822.639,00	77%
Acción Contractual	4	1.548.009.965,00	2%
Acción de Reparación Directa	16	6.928.906.743,00	7%
Ordinario Laboral	9	395.471.918,40	4%
Otros	1		0%
	230	39.803.211.265,40	100%

Fuente: Oficina Jurídica Departamental

3.3.1.2 La situación financiera de las empresas sociales del estado en el evento que no pudieran cancelar sus pasivos.

La Red Pública de Prestación de Servicios de Salud del Departamento del Putumayo está conformada por diez (10) Empresas Sociales del Estado con las siguientes características: una (1) de ellas es de carácter municipal y nueve (9) de orden departamental; los servicios de baja complejidad son prestados por las siete (7) entidades, tres (3) entidades prestan servicios de mediana complejidad que a su vez garantiza los servicios de baja complejidad en sus municipios donde operan.

Cuadro 59

Composición de la red hospitalaria departamento del Putumayo

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	MUNICIPIO	NIVEL	CARÁCTER
Hospital José María Hernández	Mocoa	II	Departamental
Hospital Pio XII	Colón	II	Departamental
Hospital San Gabriel Arcángel	Villagarzón	I	Departamental
Hospital Jorge Julio Guzmán	Puerto Guzmán	I	Departamental
Hospital Alcides Jiménez	Puerto Caicedo	I	Departamental
Hospital Local De Puerto Asís	Puerto Asís	I	Municipal
Hospital Orito	Orito	I	Departamental
Hospital Sagrado Corazón	Valle del Guamuez	I	Departamental
Hospital Fronterizo La Dorada	San Miguel	I	Departamental
Hospital María Angelines	Puerto Leguizamo	II	Departamental





Secretaría de Hacienda

La ESE Hospital José María Hernández de Mocoa - Putumayo, es una entidad de Mediana Complejidad referente de los municipios de Mocoa, Villagarzon, Puerto Guzmán, a su vez ofrece los servicios de baja complejidad a su población; la ESE Hospital Jorge Julio Guzmán, es una entidad de baja complejidad y es la única institución que presta los servicios de urgencias y obstetricia en el municipio de Puerto Guzmán; la ESE Hospital Local de Puerto Asís oferta en la actualidad como encargo servicios de mediana complejidad en la subregión del bajo Putumayo; la ESE Hospital PIO XII garantiza su portafolio de salud mental a todo el departamento del Putumayo.

A la fecha, se encuentra en Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF - las ESE Hospital José María Hernández y Jorge Julio Guzmán, del municipio de Mocoa y Puerto Guzmán respectivamente, y, se encuentra en Plan de Gestión Integral del Riesgo – PGIR – las ESE Hospital Fronterizo la Dorada y Hospital Orito, del Municipio de San Miguel y Orito, respectivamente.

El día 30 de mayo de 2.018 el Ministerio de Salud y de la Protección Social expidió la Resolución 2249, con la cual se efectúa la categorización del riesgo de las empresas sociales del estado del nivel territorial para la vigencia 2.018, y dictaminó en el caso de las ESE del Departamento, que el Hospital José María Hernández y Hospital Jorge Julio Guzmán, se encuentran en Riesgo Alto, por su parte el Hospital Fronterizo la Dorada y Hospital Orito, en PGIR Viabilizado, mientras que las demás, según la evaluación del Ministerio, no están en riesgo.

A continuación, se muestra el comportamiento de la evaluación de la categorización de riesgo, por parte del Ministerio, desde el año 2.012, hasta la última evaluación, es decir la del año 2.018.

Cuadro 60
Red hospitalaria departamento del Putumayo - Categorización del riesgo

SUBRED	NIVEL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
			RESOLUCIO N 2509/2012	RESOLUCIO N 1877/2013	RESOLUCIO N 2090/2014	RESOLUCIO N 1893/2015	RESOLUCIO N 2184/2016	RESOLUCION 1755/2017	RESOLUCIO N 2249/2018
Alto Putumayo	II	Hospital PIO XII	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Riesgo Bajo	Sin Riesgo	Sin Riesgo
Medio Putumayo	II	Hospital José María Hernández	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
	I	Hospital San Gabriel Arcángel	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo				
	I	Hospital Jorge Julio Guzmán	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto				
Bajo Putumayo	I	Hospital Local	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Sin Riesgo
	I	Hospital Orito	Riesgo Bajo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Riesgo Alto	SNS - En Trámite	SNS - Viabilizado
	I	Hospital Alcides Jiménez	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo
	I	Hospital María Angelines	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo				
	I	Hospital Sagrado Corazón De Jesús	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo				
	II	Hospital Fronterizo La Dorada	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Sin Riesgo	Riesgo Bajo	SNS - Viabilizado	SNS - Viabilizado





Secretaría de Hacienda

A continuación, se presentan los resultados del análisis consolidado de las 10 ESE del Departamento del Putumayo, atendiendo la información que las mismas, han reportado en la Plataforma SIHO a 31 de marzo de 2.018.

A efecto del análisis, se consideran dos criterios:

- ✓ El Balance presupuestal consolidado.
- ✓ El saldo del pasivo consolidado.
- ✓ El saldo de la cartera consolidado.

Igualmente, se realiza una evaluación de tendencia para el corte a 31 de marzo de 2.018 en la ejecución presupuestal y en el saldo del pasivo consolidado.

Balance Presupuestal Consolidado:

Este análisis, pretende mostrar los resultados financieros del conjunto de Empresas Sociales del Estado en el Departamento del Putumayo, con corte al 31 de marzo de 2.018, de acuerdo a la información reportada a la Plataforma SIHO, por cada uno de los Hospitales.

A efecto de mostrar solo el comportamiento operacional, no se incluye en el análisis, los recaudos/pagos de cuentas por cobrar/cuentas por pagar y los ingresos por concepto de inversión/pagos por concepto de inversión.

Cuadro 61
Ejecución Presupuestal ESE del departamento del Putumayo
(Millones de Pesos)

EMPRESA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO	31 de marzo de 2.018		
	INGRESOS RECAUDADOS	GASTOS COMPROMETIDOS	EXCEDENTE / (DEFICIT)
HOSPITAL PIO XII COLON	768	3.256	(2.488)
HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	2.152	7.308	(5.156)
HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	525	1.257	(732)
HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	344	624	(280)
HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	446	842	(396)
HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS	2.405	10.895	(8.490)
HOSPITAL MARIA ANGELINES	886	1.945	(1.059)
HOSPITAL ORITO	1.198	1.520	(322)
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	212	2.168	(1.956)
HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	740	1.120	(380)
Total	9.676	30.935	(21.259)

Fuente: SIHO

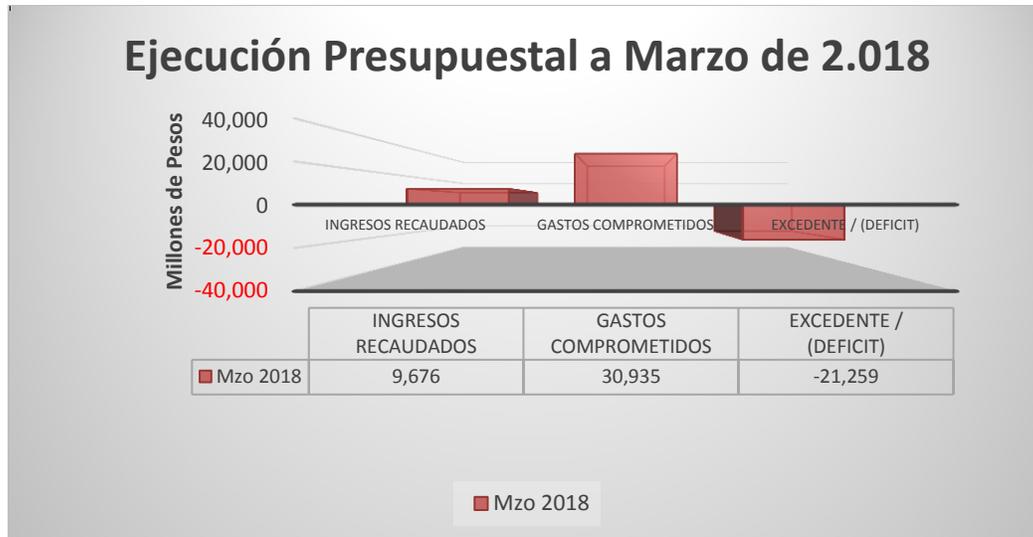
Al revisar el consolidado del Departamento, se obtiene que al 31 de marzo de 2.018 los ingresos recaudados suman \$9.676 millones, mientras que los gastos comprometidos suman \$30.935 millones, generando un déficit de \$21.259 millones de pesos. En este corte, todos los hospitales del Departamento presentan déficit. Lo referido en este párrafo, hace inferir un riesgo alto en todos los Hospitales de Putumayo, si se tiene en cuenta que se ha comprometido mucho más de lo reconocido y/o recaudado de ingresos, que la mayor parte de los compromisos van solo hasta el mes de marzo y abril, y que adicionalmente, el Hospitales José María Hernández se encuentra en proceso de conciliación con los contratistas o las personas que prestaron servicios al mismo en el mes de enero de 2.018 sin contrato y que se les adeuda más de \$800 millones de pesos, lo cual incrementa el déficit del





Secretaria de Hacienda

hospital y del consolidado, sin contar, que el mismo hospital, también lleva a cabo un proceso de conciliación por la misma razón, pero de la vigencia anterior.



Al proyectar el recaudo del ingreso para toda la vigencia 2.018, obtendríamos que al final del año se llegará aproximadamente al 46% de los ingresos recaudados en el 2.017, por el contrario al proyectar el gasto comprometido, este representa el 137% del gasto comprometido del año 2.017. En ese orden de ideas, podría deducirse una disminución en el recaudo del ingreso y un incremento en los gastos comprometidos, que de ser así, representa un gran riesgo a las finanzas de las ESE del Departamento del Putumayo.

Pasivo Consolidado:

El pasivo consolidado de las ESE del Departamento del Putumayo, de acuerdo a lo que reportaron a la Plataforma SIHO, al 31 de marzo asciende a la suma de \$56.915 millones de pesos, que si lo comparamos con el pasivo a 31 de diciembre de 2.017, encontramos un incremento de \$12.298 millones de pesos, que representa un aumento del 27.56%.

Cuadro 62

Pasivo Consolidado De Las Ese Del Departamento Del Putumayo Al 31 de diciembre de 2.017 y 31 de marzo de 2.018 (Millones de Pesos)

ESE	31 de diciembre de 2.017			
	Pasivo a 31 de Diciembre de 2.017	Pasivo a 31 de Marzo de 2.018	Variación Absoluta	Variación Relativa
HOSPITAL PIO XII COLON	2.219	2.893	674	30,37%
HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	31.057	41.440	10.383	33,43%
HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	228	789	561	246,05%
HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	2.905	2.367	-538	-18,52%
HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	516	707	191	37,02%
HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS	3.371	2.929	-442	-13,11%
HOSPITAL MARIA ANGELINES	1.306	1.103	-203	-15,54%
HOSPITAL ORITO	1.388	1.458	70	5,04%
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	1.574	3.117	1.543	98,03%
HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	53	112	59	111,32%
Total	44.617	56.915	12.298	27,56%

Fuente: SIHO



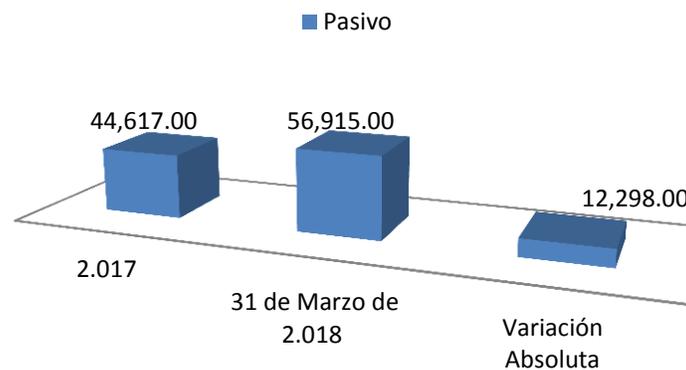


Secretaría de Hacienda

En general, todos los hospitales han incrementado el pasivo, con excepción de los Hospitales Jorge Julio Guzmán, Local de Puerto Asís y María Angelines, que pese a la disminución que presentan, esta está por debajo del 20%, comparada con el saldo a 31 de diciembre de 2.017.

Es importante tener en cuenta que en el informe presentado ante la Contaduría General de la Nación en la Plataforma CHIP, el Ministerio de Salud y Protección Social en SIHO y en el cuadro 16 del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF, se incluyeron como pasivo de la ESE Hospital José María Hernández los recursos para la construcción del nuevo Hospital José María Hernández de segundo nivel, cuya fuente de financiación corresponde al Sistema General de Regalías – SGR, por valor de \$27.118; por lo tanto el pasivo real de la ESE asciende a la suma de \$14.322.

Comportamiento del Pasivo a Diciembre de 2.017 y a 31 de Marzo de 2.018



El gráfico muestra, claramente la tendencia exponencial de crecimiento del pasivo, que a 31 de marzo de 2.018, representa un aumento superior al 27%, hecho que representa un riesgo financiero alto para las ESE y el Departamento, si se tiene en cuenta que adicionalmente, las ESE a marzo de 2.018, presentan déficit en su ejecución presupuestal.

Cartera o Cuentas por Cobrar por Venta de Servicios de Salud.

Al 31 de marzo de 2.018, la cartera o cuentas por cobrar por venta de servicios de salud de las ESE del Departamento, es el siguiente:

Cuadro 63

Comportamiento de la Cartera de las ESE del Departamento del Putumayo (Millones de Pesos)

ESE	CxC a 31 Marzo / 18	%
HOSPITAL PIO XII COLON	3.445	9,54%
HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	13.548	37,53%
HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	1.620	4,49%
HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	898	2,49%
HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	1.146	3,17%
HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS	7.141	19,78%
HOSPITAL MARIA ANGELINES	3.499	9,69%
HOSPITAL ORITO	2.147	5,95%
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	2.113	5,85%
HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	542	1,50%
Total	36.099	

Fuente: SIHO





Secretaría de Hacienda

Se observa en el cuadro anterior, que la cartera a 31 de marzo de 2.018 suma \$36.099 millones. La cifra más representativa, corresponde al Hospital José María Hernández, cuyo valor asciende a \$13.548 millones de pesos y que representa el 37.53% del total de la cartera del Departamento, seguido del Hospital Local de Puerto Asís, que suma una cartera de \$7.141, que representa un 19.78%, es decir, que entre los dos hospitales, la cartera asciende al valor de \$20.689 millones de pesos, que representa el 57.31% del total del Departamento.

Debe tenerse en cuenta, que más del 35% de la cartera tiene una edad superior a 360 días, la cual representa cartera de difícil recaudo y que muy seguramente debe deteriorarse, depurarse y castigarse.

La representación de la cartera de más de 360 días de edad, es la siguiente:

Cuadro 64

Comportamiento de la cartera de las ESE del departamento del Putumayo (Millones de Pesos)

ESE	CxC a 31 Marzo / 18	CxC Mayor a 360 Días	% - H	% - V
HOSPITAL PIO XII COLON	3.445	1.005	29,17%	7,74%
HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	13.548	3.725	27,49%	28,68%
HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	1.620	917	56,60%	7,06%
HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	898	298	33,18%	2,29%
HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	1.146	371	32,37%	2,86%
HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS	7.141	2.645	37,04%	20,36%
HOSPITAL MARIA ANGELINES	3.499	2.184	62,42%	16,81%
HOSPITAL ORITO	2.147	1.005	46,81%	7,74%
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	2.113	612	28,96%	4,71%
HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	542	227	41,88%	1,75%
Total	36.099	12.989	35,98%	

Fuente: SIHO

Como se puede evidenciar, la cartera de más de 360 días asciende a la suma de \$12.989 millones de pesos, es decir el 35.98% del total de la cartera del Departamento, sin contar el deterioro de la misma. Analizando la cartera por cada ESE se observa que el 62.42% del total de la cartera del Hospital María Angelines corresponde a cartera de más de 360 días, por el contrario el Hospital José María Hernández apenas tiene el 27.49%.

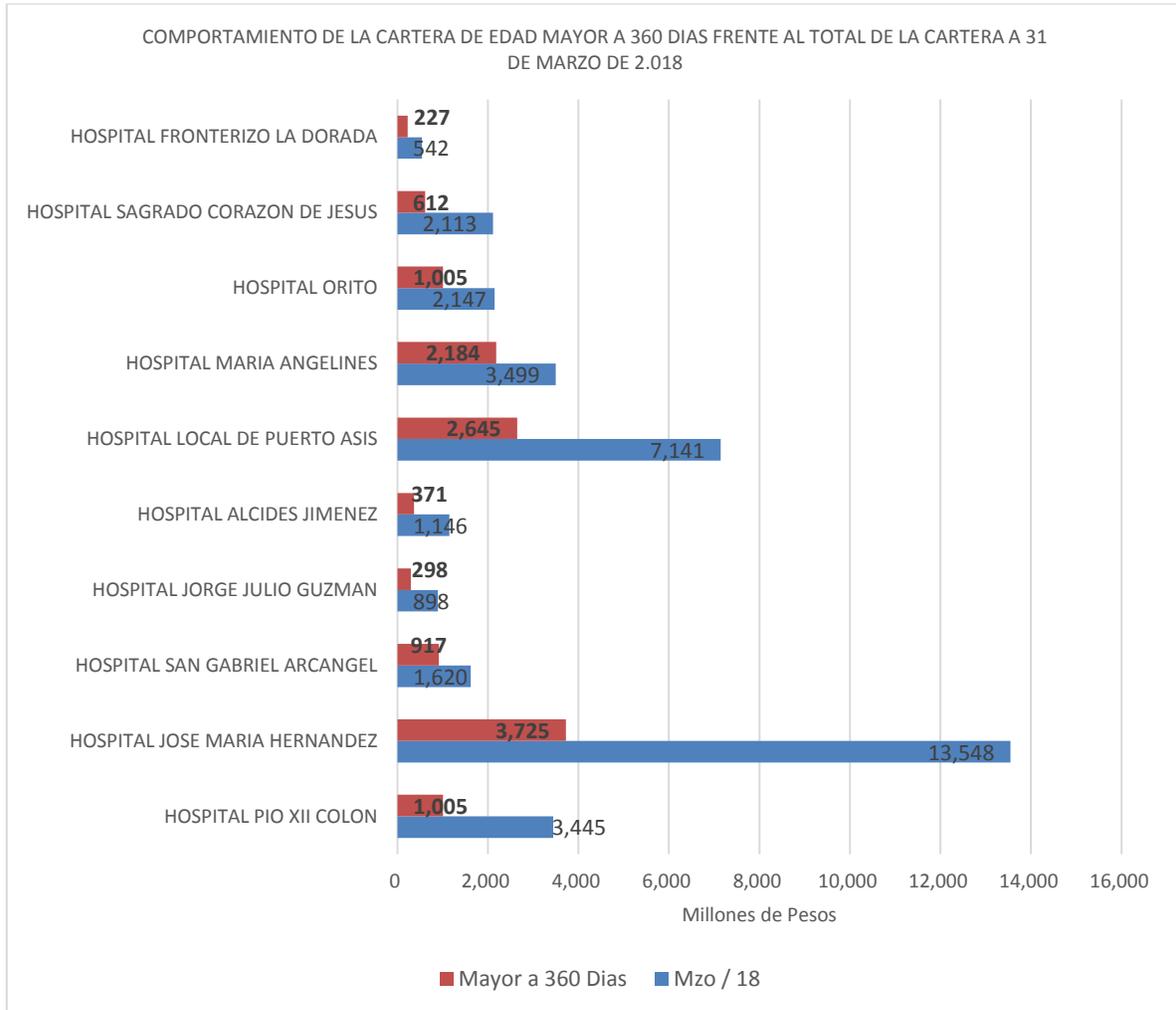
Así mismo, al evaluar la cartera mayor a 360 días respecto al total del Departamento encontramos que la más representativa corresponde a la ESE Hospital José María Hernández, la cual asciende a la suma de \$3.725 y participa con el 28.68% de dicha cartera; seguido del Hospital Local de Puerto Asís y el Hospital María Angelines, cuya cartera mayor a 360 días asciende a la suma de \$2.645 y \$2.184 millones de pesos respectivamente, con participaciones del 20.36% y el 16.81%, respectivamente, del total de la cartera mayor a 360 días de las ESE del Departamento.

Por lo mencionado, se considera necesario hacer seguimiento exhaustivo a la cartera, a fin de determinar si las cifras presentadas por los Hospitales son razonables, o si por el contrario, requieren deteriorares, ajustarse, depurarse o castigarse.





Secretaría de Hacienda



El comportamiento de las edades de cartera de las ESE del Departamento, es el siguiente:

Cuadro 65
Edades de cartera de las ESE del Departamento

ESE	Hasta 60 Días	De 61 a 90 Días	De 91 a 180 Días	de 181 a 360 Días	Mayor a 360 Días	Total Cartera
HOSPITAL PIO XII COLON	703	267	538	932	1.005	3.445
HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	7.475	396	650	1.302	3.725	13.548
HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	189	32	344	138	917	1.620
HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	265	18	262	55	298	898
HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	106	101	320	248	371	1.146
HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS	1.743	404	756	1.593	2.645	7.141
HOSPITAL MARIA ANGELINES	479	233	185	418	2.184	3.499
HOSPITAL ORITO	242	390	130	380	1.005	2.147
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	196	220	366	719	612	2.113
HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	79	55	79	102	227	542
Total	11.477	2.116	3.630	5.887	12.989	36.099

Como se puede observar, el total de la cartera, está representada en la que tiene edad de 60 días y mayor a 360 días, que suman 24.466 millones de pesos, por lo que se reitera la necesidad de analizar las cifras de la misma, teniendo en cuenta la edad.





3.3.1.3 Cesantías con retroactividad del Personal Administrativo Nacionalizado de la Educación del Putumayo

El régimen general del auxilio de cesantías de los servidores públicos es el de liquidación definitiva anualizada, pero actualmente se encuentran casos excepcionales de funcionarios con retroactividad, vinculados por las entidades territoriales antes de la expedición de la Ley 344 del 27 de diciembre de 1996, que estableció la liquidación anualizada para las personas que se vincularan, a partir de la entrada en vigencia de dicha ley, a los órganos y entidades del Estado.

Este es el caso del Fondo de Cesantías del Personal Administrativo Nacionalizado de la Educación del Putumayo, creado mediante Ordenanza 157 de agosto 9 de 1996, este se encarga de administrar, reconocer, liquidar y pagar las cesantías a los beneficiarios.

Para el reconocimiento y pago de las cesantías del personal administrativo nacionalizado de la educación, con derecho a pago de las cesantías con retroactividad. Se debe cuantificar la deuda descontando los valores cancelados por cesantías parciales.

El monto anual por concepto de cesantías se calcula como una doceava o, en términos porcentuales, el 8,33%, de la sumatoria anual de los conceptos constitutivos de salarios base de liquidación. Sin embargo, la entidad territorial, con base en el número de servidores vinculados actualmente que tienen derecho al régimen de retroactividad, deberá determinar el porcentaje adicional que le permita garantizar la provisión de recursos para cubrir el impacto que tiene el incremento anual de salarios sobre el auxilio de las cesantías de ese personal.

En la planta de la Secretaría de Educación departamental, actualmente existen 88 empleados con derecho al régimen de retroactividad.

Cuadro 66
Costo fiscal cesantías personal administrativo SED

AÑO	VALOR
2018	744.192.483,00
2019	796.285.957,00
2020	852.025.974,00
2021	911.667.792,00
2022	975.484.538,00
2023	1.043.768.456,00
2024	1.116.832.247,00
2025	1.195.010.504,00
2026	1.278.661.240,00
2027	1.368.167.527,00

3.3.1.4 Análisis del desempeño fiscal de Indercultura Putumayo

En 1998 bajo la ordenanza N° 276 del 10 de diciembre, la Honorable Asamblea facultó al gobernador del Putumayo para crear el Instituto Departamental del Deporte, la Recreación, la Educación Física.

Es así como con el Decreto N° 00002 del 1 de enero de 1999, el Gobernador del Putumayo en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, creó al Instituto departamental del Deporte, la Recreación, la Educación Física, como organismo rector del deporte, la creación y la educación física del Departamento del Putumayo e incorporó la Junta Seccional de Deportes del Putumayo de aquel momento. Su naturaleza es la de un Establecimiento Público del orden Departamental, dotado de personería jurídica,





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaría de Hacienda

autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Educación Departamental, que hace parte integrante del sistema nacional del deporte que trata la ley 181 de 1995. (En cumplimiento de la ley 181 de 1995, en el artículo 65, ordenase la incorporación de las actuales Juntas Administradoras Seccionales de deporte creadas por la ley 49 de 1983).

Son objetivos generales del Instituto Departamental del Deporte, la Recreación, la Educación Física del Departamento del Putumayo, el patrocinio, el fomento, la masificación la divulgación, la planificación, la coordinación la ejecución y el asesoramiento para el deporte, la recreación, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación integral de las personas en todas sus edades, en todos los niveles, y estamentos sociales en el Departamento del Putumayo, todo en desarrollo del derecho Constitucional que se consagra para todos los individuos en su libre acceso a una formación física y espiritual adecuada.

Hacen parte del patrimonio del Instituto Departamental del Deporte, la Recreación, la Educación Física del Departamento del Putumayo los siguientes recursos financieros:

1. Los recursos que constituyan donaciones para el deporte, los cuales serán deducibles de la renta líquida, en los términos de los artículos 125 y siguientes del estatuto tributario.
2. Las rentas que creen las asambleas Departamentales con destino al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
3. Los recursos que el Instituto Colombiano del Deporte asigne, de acuerdo con los planes y programas de estímulo y fomento del sector deportivo y las políticas del Gobierno Nacional.
4. El impuesto a los cigarrillos nacionales y extranjeros de que trata el artículo 78 de la Ley 181 de 1995.
5. El producto de venta que presente el Instituto.
6. Las demás que se decreten a su favor.

El Instituto Departamental del Deporte, la Recreación, la Educación Física del Departamento del Putumayo tiene como órgano de dirección y administración una Junta Directiva y un Gerente o Director.

Con el acuerdo número 001 del 11 de junio de 1999 se adoptó la planta de personal del Instituto Departamental de Deporte, la Recreación y la Educación Física del Departamento del Putumayo, así: 1 Gerente y 2 Técnicos.

El 02 de febrero de 2011, mediante ordenanza 619 de 2011, la Asamblea Departamental del Putumayo, concede facultades al Gobernador del Putumayo en un término de seis (06) meses suprimir y/o liquidar el Instituto de Cultura y Turismo Departamental. Al igual que modificar la estructura administrativa de la Secretaría de Educación Departamental, con el objetivo de asignar las funciones de gestión cultural al Instituto de Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo. De este modo y con el ánimo de atender las responsabilidades en gestión cultural, se autoriza la creación del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, pero no se garantizaron los recursos necesarios para su normal funcionamiento. Y de los siguientes cargos:

1. Secretaría de educación
2. Promotor Cultura.

El día 14 de junio de 2012 bajo la Resolución 0447 se actualizó la denominación de la unidad ejecutora antes denominada Instituto Departamental de Deportes, la Recreación y la educación Física del Departamento del Putumayo por la del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaria de Hacienda

De acuerdo a lo mencionado anteriormente el Ente Departamental por ser una instancia descentralizada adscrita a la Gobernación del departamento del Putumayo, incluye el sector deporte y cultura en el plan de desarrollo departamental con proyecciones financieras, metas e indicadores anualizados para un periodo de cuatro años; en este sentido para dar cumplimiento a lo establecido en este documento, conforme a la solicitud e información presupuestal se presenta a la secretaria de Planeación el POAI por cada vigencia, posteriormente, previa planeación de actividades se presenta el plan de acción anual desagregando a partir de cada proyecto las actividades a realizar con su respectiva meta, tiempo y recursos

Los recursos de funcionamiento son limitados, con estos no es posible contratar el personal e insumos que se requieren como mínimo para dar funcionalidad a la entidad, se solicita retomar proyecto de ordenanza que permita acrecentar recursos que permitan funcionar armónicamente y de manera independiente como su nombre lo expresa.

Cuadro 67
Ingresos V/S gastos

AÑO	INGRESO LEY 181 DE 1995 PPTO GOBERNACION	INGRESOS LEY 181 DE 1995 CON ADICIONES Y SALDOS balance	GASTO NECESARIO PARA FUNCIONAMIENTO	FALTANTE
2012	214.277.089	226.810.952	341.400.635	114.589.683
2013	243.710.000	285.390.277	492.607.360	207.217.083
2014	244.191.000	319.984.548	491.884.549	171.900.001
2015	289.018.000	447.786.440	623.554.578	175.765.138
2016	305,505,000	320.014.000	650.815.161	330.801.161
2017	329,294,000	604,315,497	686.271.562	81.956.065
2018	382,955,630			
TOTAL	1,625,995,089	2,204,301,714	3,286,533,845	1,082,229,131

Indercultura en su proceso de acciones en pro de la Cultura y Deporte del Departamento, se le han sumado deudas que a continuación se detallan:

- ☛ A la fecha el Instituto tiene firmado el acuerdo de pago N° 024 del 22 de abril de 2015 con la Alcaldía del Municipio de Mocoa, por concepto de impuesto predial unificado del predio identificado con el N° predial 01-00-0082-0001-000 por un valor de TRECIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$322.000.000) M/CTE. Dos cuentas bancarias fueron embargadas el 30 de Diciembre de 2014, de las cuales al llegar a un acuerdo, se descontó el 30% del embargo por valor de (\$96.060.170) MONEDA CTE de las mismas y se acordó pagar a más tardar el 31 de marzo de 2015 (\$30.000.000) M/CTE para firmar un acuerdo de pago que daría plazo para cancelar el resto de la deuda e intereses a partir del año 2016. A 22 de abril de 2015 la deuda más intereses asciende a la suma de (\$ 216.598.315) M/CTE. Compromiso que a la fecha no se ha cumplido.
- ☛ Igualmente se encontró el estado de la deuda que el Instituto presentaba a Coldeportes por concepto de impuesto al tabaco años 2007 y 2008 CAPITAL adeudado, por el valor de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$28.409.981) MTC. A la fecha se encuentra el pago realizado del capital de la deuda, pero se adeuda los intereses moratorios liquidados a la fecha de cobro de la





Secretaría de Hacienda

deuda por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$65.092.999) M/CTE. En el momento el instituto se encuentra a la espera de una respuesta a la solicitud que se radicó la administración pasada en Coldeportes, pidiendo que los intereses moratorios no sean incluidos en la deuda puesto que ya fue cancelado el capital y el instituto desconocía la deuda por intereses de mora.

- ☛ Existe un compromiso con los municipios por concepto del 30% impuesto al consumo (ley 181 de 1995) correspondiente a los mismos, que asciende a la suma de CUATROCEINTOS CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 404.082.000) M/CTE los son cuales de vigencias anteriores y no se ha hecho la transferencia respectiva. El instituto no cuenta con los recursos para cubrir dicho compromiso.
- ☛ De acuerdo a las liquidaciones de los convenios firmados con Coldeportes, para la cofinanciación de los programas que se ejecutan en el Departamento, de vigencias fenecidas, resultaron unos saldos a favor de Coldeportes que se detallan a continuación:

Cuadro 68
Valores de convenios

CONVENIO	VALOR
309 de 2016	\$ 63.000.000
378 de 2015	\$ 50.000
486 de 2014	\$ 12.750.000
TOTAL	\$ 75.800.000

Con base en la información reportada, los pasivos que posee el Instituto y que no cuentan respaldo financiero ascienden a la suma de \$685.773.314.

Cuadro 69
Pasivos INDERCULTURA Putumayo

ACREEDOR	CONCEPTO	VALOR\$
13 Municipios del departamento del Putumayo	30% impuesto al consumo (ley 181 de 1995)	404.082.000
Alcaldía del Municipio de Mocoa	Acuerdo de pago N° 024 del 22 de abril de 2015 por concepto de impuesto predial unificado del predio identificado con el N° predial 01-00-0082-0001-000	216.598.315
Coldeportes	Impuesto al tabaco años 2007 y 2008 intereses moratorios	65.092.999
Coldeportes	Saldo convenios	75.800.000
TOTAL		\$761.573.314

Fuente: Indercultura

3.3.2 RELACION DE PASIVOS EXIGIBLES

3.3.2.1 Pasivos del Sector Salud

Según el informe presentado por la Secretaría de Salud Departamental los pasivos exigibles que no cuentan con financiación ascienden al valor de \$9.325.440.143,88, por concepto de prestación de





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaria de Hacienda

servicios de salud, ya sea a población no afiliada al régimen de seguridad social o por servicios que no están contemplados dentro del plan obligatorio de salud.

Cuadro 70
Relación de pasivos exigibles

RAZÓN SOCIAL	VALOR
SERVICIOS DE SALUD POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA	
AMBVIDA SAS	4.531.203,00
ASISTENCIA MÉDICA DEL SUR	43.203.563,00
ASISTENCIA MEDICA EN AMBULANCIA ASISMEDA	10.900.000,00
CENTRO DE SALUD TIMBIO ESE	87.800,00
CENTRO MEDICO VALLE DE ATRIZ	32.175.352,00
CLINICA DE LA AMAZONIA IPS LTDA	18.084.700,00
CLINICA EMCOSALUD	602.600,00
CLINICA LA ESTANCIA S.A	855.690,00
CLINICA MEDILASER S.A	1.102.300,00
CLINICA MEDILASER S.A	14.483.650,00
COMPAÑÍA OPERADORA CLINICA HISPANOAMERICANA S.A.S.	103.296,00
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO- COOTRANSMAYO	1.657.000,00
DUMIAN MEDICAL SAS	281.731,00
E.S.E CENTRO 1	668.676,00
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	812.950,00
E.S.E. HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO	2.805.300,00
EMPRESA DE REMISIONES Y TRASLADOS DIVINO NIÑO S.A.S	2.860.000,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 2	53.800,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE	314.350,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE	1.110.280,00
ESE CARMEN EMILIA OSPINA	2.419.679,00
ESE CENTRO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA	621.793,00
ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD	12.300,00
ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	36.735.557,00
ESE HOSPITAL LA MARIA	390.600,00
ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA	75.527,00
ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO	92.800,00
ESE HOSPITAL MARIA ANGELINES	44.215.985,00
ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	399.277,00
ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	692.582,00
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA	2.322.366,00
ESE HOSPITAL SANTA MONICA	60.918,00
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	389.557,00
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	748.826,00
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS- QUINDIO	3.534.149,00
ESE NORTE 1 BUENOS AIRES/SUAREZ	1.334.831,00
ESE RAFAEL TOVAR POVEDA	4.574.014,00
ESE SUROCCIDENTE	161.068,00
ESE SALUD PEREIRA	189.190,00
ESTRADA SOLARTE LILIAN	88.200,00
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	360.200,00
FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO	9.006.009,00
FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL- MEDELLIN	3.412.625,00
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E	3.530.252,00
HOSPITAL DE EL TAMBO	292.241,00
HOSPITAL DE ORITO	104.625.708,00
HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE CALI	26.454.301,00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaria de Hacienda

HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO" (PITALITO-HUILA)	71.896.645,00
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	5.648.076,00
HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE	2.339.867,00
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	2.348.800,00
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL- GARZON	874.008,00
HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE- TULUA	82.600,00
HOSPITAL EL TUNAL ESE	383.700,00
HOSPITAL ENGATIVA	45.300,00
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA	4.802.572,00
HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	21.083.671,00
HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	35.054.584,00
HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	70.070.022,00
HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	379.820.275,00
HOSPITAL LOCAL PUERTO ASIS	394.797.715,00
HOSPITAL MARIA INMACULADA	28.748.076,00
HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO	1.952.338,00
HOSPITAL MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE ELIAS E.S.E.	381.233,00
HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL	884.799,00
HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	1.418.730,00
HOSPITAL PIO XII COLON	208.576.526,00
HOSPITAL RICAURTE ESE	264.646,00
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	81.485.188,00
HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	458.136.918,00
HOSPITAL SANTA CLARA ESE	430.853,00
HOSPITAL SIMON BOLIVAR	8.123.877,00
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE	3.158.007,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	1.486.591,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA	74.012.585,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE	556.538.978,00
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE	127.694,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO NEIVA- HERNANDO MONCALEANO	5.999.666,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	1.127.500,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	3.136.816,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN	34.425.670,00
IPS UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	13.561.187,00
JUAN CAMILO CAMPO COLLAZOS	200.000,00
MARÍA LIDA FERNÁNDEZ DE ARIAS	110.000,00
MEGASALUD IPS	14.002.183,00
PASTO SALUD E.S.E.	763.580,00
RED SALUD ARMENIA ESE	101.100,00
SEFASCOL IPS EU	55.777.244,00
SERVICIO AEREO MEDICALIZADO Y FUNDAMENTAL SAS- MEDICALFLY AMBULANCIAS AEREAS	11.300.000,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	133.542,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE	677.964,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	7.733.324,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	462.030,00
UNION TEMPORAL SAN JOSE DEL SUR COLOMBIANO	18.200.000,00
Total Servicios de salud población pobre no afiliada	2.966.121.476,00
SERVICIOS DE SALUD TECNOLOGÍA NO POS	
ASISTENCIA MÉDICA DEL SUR	50.451.498,00
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	160.062.371,00
CAPRECOM EPS	13.179.807,00
CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN	163.557.023,00
CAPRECOM IPS	129.888.808,00
CAPRECOM LIQUIDADO	36.750.000,00
CENTRO DE CUIDADOS CARDIONEUROVASCULARES PABON SAS	6.938.023,00
CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO LTDA- CENDIDTER LTDA	388.000,00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaria de Hacienda

CENTRO MÉDICO IMBANACO DE CALI S.A.	74.545.111,00
CENTRO MEDICO VALLE DE ATRIZ	6.114.800,00
CENTRO OFTALMOLÓGICO SUR COLOMBIANO LTDA	400.000,00
CLINICA AYNAN LTDA	68.329.823,00
CLÍNICA CREAR VISIÓN LTDA	25.380.250,00
CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CALI	1.123.400,00
CLINICA LA ESTANCIA S.A	20.234.093,00
CLINICA MEDILASER S.A	140.523.329,00
CLINICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA S.A.	9.898.763,00
CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	82.606.354,00
CLÍNICA ONCOLÓGICA AURORA SAS	11.366.727,00
CLINICA SUPPORT SAS	380.000,00
CODENT ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA IPS EU	104.800,00
COMPANÍA OPERADORA CLINICA HISPANOAMERICANA S.A.S.	8.352.546,00
CORPOMEDICA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES E.U.	21.583.544,00
CORPORACIÓN PARA LA SALUD INTEGRAL S.A.S. - CORPOSALUD S.A.S.	42.094.070,00
COSMITET LTDA	25.624.996,00
DUMIAN MEDICAL SAS	1.088.335,00
EMSSANAR EPS-S	1.474.238.236,00
EPS INDIGENA MALLAMAS	170.106.926,00
ESE CARMEN EMILIA OSPINA	147.465,00
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS- QUINDIO	95.400,00
FAUSTO DAVID ARMIJOS CAMPOVERDE	85.000,00
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	174.000,00
FUNDACIÓN CLÍNICA INFANTIL CLUB NOEL	783.111,00
FUNDACIÓN COMUNITARIA DROGUERÍA SUPER BARATA	153.098.940,00
FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO	219.049.959,00
FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE NARIÑO- FUNDONAR	45.750.000,00
FUNDACION SUEÑOS DE VIDA	54.915.600,00
GRACIELA NINFA CEBALLOS DE BURBANO	619.000,00
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E	1.198.725,00
HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE CALI	465.584,00
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO" (PITALITO-HUILA)	802.500,00
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	690.235,00
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL- GARZON	775.200,00
HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE- TULUA	790.695,00
HOSPITAL EDUARDO SANTOS ESE	46.200,00
HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	512.224.293,00
HOSPITAL MARIA INMACULADA	35.329.269,00
HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO	2.113.806,00
HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	3.498.800,00
HOSPITAL PIO XII COLON	188.560.492,00
HOSPITAL SANTA CLARA ESE	6.651.677,00
HOSPITAL SIMON BOLIVAR	138.593,00
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE	47.055.743,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E	7.523.689,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	180.420,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA	24.663.772,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE	560.058.560,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO NEIVA- HERNANDO MONCALEANO	66.576.068,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN	26.206.860,00
INSTITUTO CANCEROLÓGICO DE NARIÑO LTDA	27.226.500,00
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO IDIME S.A.	9.360.000,00
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	26.572.164,30
IPS DISMECOL LTDA	59.282.671,00
MEGASALUD IPS	4.147.874,00
NOVADEN- UNION TEMPORAL ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	6.158.917,00
PASTO SALUD E.S.E.	86.905,00





Secretaría de Hacienda

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES SAS- PRODFARMED SAS	84.965.956,00
PROINSALUD S.A.	10.319.950,00
RED SALUD ARMENIA ESE	141.830,00
SANTIAGO EFRAIN LÓPEZ ORTEGA	650.200,00
SBV. ORTOPEDIA SAS	368.500,00
SELVASALUD S.A. EPS-S	149.500.299,58
SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S	10.035.414,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	1.219.340,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE	191.042,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	3.648.381,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	2.053.638,00
SUMINISTROS Y DOTACIONES O & M- NINIBE MARBEL ORDÓÑEZ MENESES	477.500,00
SUMISALUD IPS LTDA	398.196.960,00
TERESA ERAZO DE RIVERA	100.000,00
UCI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA S.A.S	7.819.420,00
UNIDAD CARDIOQUIRÚRGICA DE NARIÑO SAS	9.944.617,00
UNIMAP E.U.	7.140.000,00
UT CLINIMÉDICA PASTO SAS & IPS DISMECOL LTDA	107.599.523,00
VITALÓPEZ SAS	111.462,00
CAPRECOM IPS HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	726.418.315,00
Total Servicios de salud Tecnología No POS	6.359.318.667,88
TOTAL PASIVOS	9.325.440.143,88

Fuente: Secretaría de Salud Departamental

3.3.2.2 Pasivos Exigibles vigencias expiradas

De acuerdo al análisis de las reservas constituidas al cierre de las vigencias anteriores y al 2017 versus los pagos realizados, aun se continua con unos pasivos exigibles,- vigencia expiradas, que a la fecha ascienden a \$18.237 millones de pesos, es importante resaltar que los compromisos con recursos diferentes al SGP –Educación se encuentran financiados. El no pago de estos compromisos las secretarías ejecutoras lo aluden que el trámite más dispendioso es la liquidación; aunque ya se encuentra recibido el bien y servicio no se ha realizado el pago, por cuanto uno de los requisitos para este trámite es el soporte del acta de liquidación del contrato.

Ante esta situación y con el fin de terminar con los pasivos exigibles – vigencias expiradas, se plantean las siguientes acciones

- Exhortar a las unidades ejecutoras para que ejerzan la supervisión y vigilancia de los contratos, afín de que se ejecuten dentro de los términos estipulados, de acuerdo a los cronogramas presentados por los contratistas y aprobados por la administración. (Responsabilidad de cada Secretaría Ejecutora). Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 del 2011, el supervisor y el interventor, serán los responsables de los recibos y liquidaciones de los contratos dentro de los términos estipulados contractualmente y legalmente, so pena de las responsabilidades disciplinarias y fiscales.
- Aplicar las cláusulas exorbitantes a los contratistas por retrasos en los términos de ejecución de los contratos. (Responsables Secretarías Ejecutora con oficina de contratación)
- Estipular en las minutas una cláusula para la cancelación del pago final, pactando un porcentaje representativo para la liquidación de los contratos, con el propósito de que el trámite se agilice dentro de los términos legales.
- Informar a las Secretarías Ejecutoras y la Oficina de Control Interno el alcance de la Ordenanza 168 del 1996, en el parágrafo del artículo 110°.: RESPONSABILIDAD FISCAL DE FUNCIONARIOS Además de la responsabilidad penal a que haya lugar, serán fiscalmente responsables.





Secretaría de Hacienda

“PARÁGRAFO: Los ordenadores, pagadores y demás funcionarios responsables que estando disponibles los fondos y legalizados los compromisos demoren sin justa causa su cancelación o pago, incurrirán en causal de mala conducta”

3.3.3 ACCIONES PARA ATENDER CONTINGENCIAS

Como medida para contrarrestar el riesgo que representan los pasivos contingentes, se seguirá fortaleciendo el Fondo de Contingencias y Ahorro de Estabilidad Financiera del Departamento del Putumayo, creado mediante la Ordenanza No. 527 de noviembre 17 de 2007, con el objetivo de atender posibles eventos imprevisibles que pudieran poner en riesgos los resultados de la programación financiera, como obligaciones contingentes del Departamento del Putumayo, que resultaren de los diferentes procesos judiciales y demás contingencias que se adelantan o se llegaren adelantar contra la administración departamental e igualmente como un instrumento de ahorro que garantice la estabilidad presupuestal y financiera y se convierta en un mecanismo de liquidez inmediata, que mejore los estados financieros del departamento.

3.4 COSTOS FISCALES DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA SANCIONADOS EN VIGENCIAS FISCALES ANTERIORES

Revisadas las Ordenanzas Departamentales se detectó que algunas de ellas se expidieron sin tener en cuenta la capacidad financiera del Departamento del Putumayo y crearon cargas económicas con cargo a los presupuestos, las cuales deben ser asumidas con los ingresos corrientes de libre destinación. Ordenanzas tales como la 007/1992, 038/1993/, 146/1996, ordenaron asignarle un monto fijo en el presupuesto vigente al momento de la expedición de la ordenanza, y que en los subsiguientes años se incrementa en porcentajes del 30% o 20%.

Cuadro 71
Costos Fiscales de Ordenanzas

No.	Fecha	Concepto	BASE PARA CALCULO
007	13/11/1992	Institucionaliza el festival de la Canción del Putumayo	Artículo 4o. Inclúyase en el presupuesto del Departamento del Putumayo para la vigencia 1993, la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000), con destino a la organización del todas las actividades que desarrolle el Festival de la Canción del Putumayo, y en las vigencias fiscales subsiguientes se incrementará esta partida en un treinta por ciento (30%).
038	08/12/1993	Institucionaliza la feria ganadera del Putumayo	Artículo 8o. Inclúyase en el Presupuesto del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal 1995 la suma de \$20,000,000 de pesos mda. cte. con destino a la organización y desarrollo de todas las actividades de la Feria Ganadera del Departamento, y en las vigencias fiscales subsiguientes se incrementará esta partida en un 30% anual.
041	10/12/1993	Institucionaliza el festival de la canción campesina y bial de teatro y letras del Putumayo	Artículo 6o. Destínese del Presupuesto del Departamento del Putumayo, vigencia de 1994, para cada una de estas actividades la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) MDA.CTE. con destino a su organización y realización. PARÁGRAFO: En las vigencias subsiguientes esta partida se incrementará en un treinta por ciento (30%) anual.





**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”**



Secretaría de Hacienda

122	29/03/1996	Se crea el Archivo General del Departamento	Artículo 6o. Facúltese al Gobernador para efectuar los ajustes presupuestales necesarios para garantizar el cumplimiento de la Presente Ordenanza, así como para que en la vigencia del presupuesto de 1996 y sucesivos, se asignen los recursos necesarios para la construcción, adecuación, restauración, dotación del Archivo Departamental del Putumayo y establecer los manuales, reglamentos y procedimientos internos de acuerdo a la ley.
128	30/04/1996	Se crea el Fondo deportivo del Departamento del Putumayo	Artículo 6o. El Fondo Deportivo del Departamento estará constituido con los siguientes recursos: -. El 0,5% de los ingresos corrientes del Departamento...
146	19/06/1996	Institucionaliza el festival Departamental de Danza del Putumayo	Artículo 4o. Autorizar al Gobernador del Putumayo para efectuar las operaciones presupuestales necesarias para lograr la financiación del FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE DANZA DEL PUTUMAYO y destinar del Presupuesto de la vigencia 1996, la suma de SIETE MILLONES DE PESOS MDA. CTE. (\$7.000.000). PARAGRAFO: En las vigencias siguientes esta partida se incrementará en un 20% anual.
165	30/10/1996	Institucionaliza el concurso "Primeros en Primaria"	Artículo 6o. Autorizar al Gobernador del Putumayo para que en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 1997, en el subprograma Fomento a la Educación y Cultura, cree el proyecto Concurso departamental Educativo primeros en Primaria, con una apropiación de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000). PARAGRAFO: En la vigencia siguiente este valor se incrementará de acuerdo al índice de inflación.
224	11/12/1997	Institucionaliza la feria de la ciencia, la cultura y el deporte	Artículo 3o. Destínese del presupuesto del departamento del Putumayo, a partir de la vigencia 1998 el valor correspondiente a OCHENTA (80) salarios mínimos mensuales legales vigentes, con destino a la cofinanciación de su organización y realización.
602	12/11/2010	Se declara bienes históricos y de interés cultural unos bienes inmuebles en el departamento del Putumayo.	La Salvaguarda, custodia y difusión de los bienes históricos está a cargo de la Administración Departamental
624	31/03/2011	Institucionaliza el encuentro cultural y artesanal colombo ecuatoriano -Valle del Guamuez	Cada dos (02) años en el mes de noviembre se realiza el encuentro cultural y artesanal colombo ecuatoriano
625	31/03/2011	Institucionaliza el Día de la afrocolombianidad	El 21 de mayo se celebra el día de la afrocolombianidad, como mecanismo institucional y comunitario para la promoción e impulso de la identidad afrocolombiana y fortalecimiento de la interculturalidad
631	27/07/2011	Día nacional de la discapacidad en el Departamento del Putumayo	El día 3 de Diciembre de cada año se institucionalizó como el día Departamental de la Discapacidad, según el artículo 18 de la ley 1145 de 2007 y Decreto Departamental 0338 de 2010 (Comité Departamental de Discapacidad)
647	28/11/2012	Se crea el Sistema Departamental de Articulación entre la Educación Media con la Educación Superior y la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	Garantizar en el mediano y largo plazo el sostenimiento financiero del Sistema
685	30/04/2015	Día de la memoria histórica y solidaridad con las víctimas en el departamento del Putumayo	
703	30/04/2015	Por medio de la cual se adopta la Política Pública de primera infancia, infancia y adolescencia del departamento de Putumayo	La financiación de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia del departamento de Putumayo, se realizará mediante la asignación de los recursos de inversión y funcionamiento según la disponibilidad que se tenga de los mismos. Los gastos que se generen serán atendidos con cargo a lo establecido en los presupuestos anuales





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaría de Hacienda

704	30/04/2015	Institucionaliza la Feria Ganadera en el Municipio de Puerto Leguízamo.	Se financia con recursos propios del Departamento y demás gestiones que el Gobernador
715	30/11/2015	Festividades recreativas, ecológicas, turísticas, folclóricas y culturales denominadas festival internacional del río San Miguel, la regata ecológica de Puerto Caicedo, la regata ecológica del municipio de Orito, la regata anual de Puerto Asís y las fiestas tradicionales con su regata turística y ecológica en la inspección de Puerto Umbria, municipio de Villagarzón	Festival internacional del río San Miguel, que se celebra en la primera semana del mes de julio, en el municipio de San Miguel. La regata ecológica del río San Juan que se realiza el 3 de enero en el municipio de Puerto Caicedo. La regata ecológica del municipio de Orito que se celebra en la primera semana de enero en el municipio de Orito. La regata anual que se lleva a cabo en el municipio de Puerto Asís el día 3 de enero y las fiestas tradicionales con su regata turística y ecológica que se celebra los días 24, 28, 29 y 30 de diciembre y culmina el 7 de enero, en la Inspección de Puerto Umbria, municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo
732	11/08/2016	Se crea el Consejo Departamental de Paz.	La gobernación brindará el apoyo logístico y administrativo necesario para el funcionamiento del Comité cuando los miembros del mismo no cuenten con los medios necesarios para ello.
745	28/04/2017	Por la cual se modifica el artículo décimo de la Ordenanza No.648 del 29 de noviembre de 2012 - Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones	Destinación de Recursos para el FGRD, así: Para la vigencia 2017 el valor de \$150.000.000 de pesos M/C de los recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD, para las vigencias subsiguientes, el valor inicialmente asignado se incrementará acorde con el IPC certificado por el DANE.
749	30/04/2017	Por la cual se institucionalizó la realización de simulacros en el marco de la gestión del riesgo de desastres en el departamento de Putumayo	La realización de los simulacros será en el mes de octubre o en la fecha que se acuerde con la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres - UNGRD, y bajo los lineamientos establecidos por el Consejo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres - CDGRD
758	23/12/2017	Por medio de la cual se adoptó la Política Pública de equidad e igualdad de género para las mujeres del Putumayo: Dignidad, reconocimiento y territorio 2017-2027 y se dictaron otras disposiciones	1. Creación de la Secretaría Departamental de Igualdad y Equidad de Género para las mujeres, como instancia coordinadora y líder de los procesos y políticas nacionales y regionales encaminadas a la garantía de los derechos de las mujeres. 2. Creación y financiación de un equipo de trabajo que lidere la transversalidad de género, con personas idóneas en los asuntos de equidad de género y derechos de las mujeres, en cada una de las secretarías y dependencias estratégicas para los asuntos de las mujeres y de la igualdad de género. 3. Cualificación técnica en los temas de equidad e igualdad de género, transversalidad de género en la administración pública y políticas de equidad dirigidos a funcionarios (a) de las diferentes secretarías y dependencias del nivel central y de todos los municipios del departamento. recursos que trata el numeral 1 del artículo 5 de la Ordenanza No. 527 de 2007

Ante esta situación se ha optado por incluir dentro de las disposiciones generales del presupuesto un artículo mediante el cual se suspendan los efectos fiscales y que apoyen estos eventos y fondos, dependiendo de la disponibilidad de recursos y que se encuentren enmarcados dentro del Plan de Desarrollo Departamental.

En el siguiente cuadro se relacionan los costos fiscales de estas ordenanzas estimados con un incremento del 3.2%.





Cuadro 72
Proyección Costos Fiscales de Ordenanzas

VIGENCIA	VALOR \$
2019	14,570,053,511.23
2020	15,036,295,223.59
2021	15,517,456,670.75
2022	16,014,015,284.21
2023	16,526,463,773.31
2024	17,055,310,614.05
2025	17,601,080,553.70
2026	18,164,315,131.42
2027	18,745,573,215.63
2028	19,345,431,558.53

3.5. PLAN FINANCIERO

La Administración Departamental ante la dispersión, falta de adecuación y desactualización normativa del régimen tributario aplicable en el departamento, presentó a la Asamblea Departamental el proyecto de ordenanza “POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, el cual se convirtió en la Ordenanza número 766 de mayo 20 de 2018.

El Nuevo Estatuto de Rentas del departamento de Putumayo compila en un único cuerpo normativo todos los tributos administrados por el departamento, así como las normas de carácter procedimental y sancionatorio que permitan adelantar de manera cabal y eficiente las labores de administración, control, fiscalización, liquidación oficial y cobro coactivo. Contiene, además, la actualización de la normatividad vigente, atendiendo las modificaciones legales (tanto del nivel nacional como departamental) y reglamentarias, ocurridas desde su promulgación hasta la fecha, y la jurisprudencia que la haya afectado, con el propósito de adecuar el régimen procedimental y sancionatorio en concordancia con la naturaleza de los impuestos administrados por el departamento, regulando los términos en que deben surtirse las actuaciones administrativas y la proporcionalidad de las sanciones que resulten aplicables.

Es importante reiterar que un régimen tributario unificado, ajustado y actualizado no sólo proporciona al departamento herramientas adecuadas para la administración de sus recursos, sino que facilita al contribuyente el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, con lo que se garantiza la estricta observancia del principio de eficiencia establecido como pilar fundamental del ordenamiento tributario al tenor del artículo 363 superior.

3.5.1.1 ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

Los ingresos departamentales se clasifican en Ingresos Corrientes y Recursos de Capital, a su vez los primeros se subdividen en tributarios y no tributarios.

I.- INGRESOS CORRIENTES

TRIBUTARIOS: Son los ingresos procedentes de los impuestos que los ciudadanos realizan al Estado para fines públicos. A nivel departamental tenemos:

1. VEHICULOS AUTOMOTORES
2. IMPUESTO DE LOTERÍAS FORÁNEAS
3. IMPUESTO DE REGISTRO
4. IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES VINOS APERITIVOS Y SIMILARES





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaría de Hacienda

5. IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZA LIBRE DESTINACION
6. IVA CERVEZA SALUD
7. IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO COMPONENTE ESPECÍFICO
 - a. Libre destinación
 - b. Deporte
 - c. Salud -Aseguramiento
8. IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO COMPONENTE AD VALOREN SALUD
9. DEGÜELLO DE GANADO MAYOR
10. SOBRETASA A LA GASOLINA
11. ESTAMPILLAS
 - a. ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
 - b. PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL
 - c. PRO CULTURA
 - d. PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL
 - e. DESARROLLO FRONTERIZO
 - f. PRO UNIVERSIDADES PÚBLICAS (Instituto Tecnológico Putumayo)
 - g. BOMBERIL
12. CONTRIBUCIONES SOBRECONTRATOS DE OBRA PUBLICA

NO TRIBUTARIOS: Son los ingresos provenientes del cobro de tasas, contribuciones, rentas contractuales, multas, transferencias de la Nación, monopolios de suerte y azar y de licores, así:

1. **TASAS Y DERECHOS**
 - A. PUBLICACIONES
 - B. DERECHOS DE EXPLOTACION DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
 - a. Juegos de apuestas permanentes o chance
 - b. Compensación derechos de explotación de juegos de suerte y azar
 - C. DERECHOS DE TRANSITO
 - a. Derechos de transito
 - b. Servicio de parqueadero
 - c. Servicio de grúa
 - D. OTRAS TASAS (DESAGREGAR O ESPECIFICAR)
 - a. Fondo rotatorio de estupefacientes
 - b. Licencia Sector Educativo (Ord 691-2014)
 - c. Licencia y carnet radio protección
 - d. Expedición de pasaporte
 - E. PREMIOS NO RECLAMADOS Ley 1393 del 2010
 - a. 25% control del juego ilegal chance
 - b. 75% control del juego ilegal chance
2. **MULTAS Y SANCIONES**
 - A. TRÁNSITO Y TRANSPORTE
 - B. INTERESES MORATORIOS IMPUESTO VEHICULOS AUTOMOTORES
 - A. SANCIONES IMPUESTO VEHICULOS AUTOMOTORES
3. **TRASFERENCIAS**
 - A. TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO
 - a. COLJUEGOS EICE 25%
 - b. Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías
 - c. Transferencia MEN para pago de pensiones
 - d. Transferencias de otras entidades para pago de pensiones
 - e. Fondo territorial de pensiones cuotas partes
 - f. Cuota de fiscalización





Secretaría de Hacienda

- g. IVA licores- 25% Funcionamiento
- B. TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN
 - a. Sistema general de participaciones –educación
 - b. Sistema general de participaciones salud
 - c. Sistema general forzosa inversión de participación propósito general para agua potable y saneamiento básico
 - d. Premios caducos -COLJUEGOS
 - e. COLJUEGOS EICE 75% inversión
 - f. Impuesto nacional al consumo telefonía móvil
 - g. IVA licores- 75% Aseguramiento
 - h. Sobretasa al ACPM
 - i. Otras transferencias del nivel nacional para inversión

4. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

- A. RENTAS DEL EJERCIO DEL MONOPOLIO DE LICORES
 - a. Participación por el ejercicio del monopolio de licores
 - b. 2% derechos de explotación derivados del ejercicio del monopolio
- B. OTROS
 - a. 1% gastos de administración apuestas permanentes - chance
 - b. Usos energético
 - c. Regalías por uso de marca
 - d. Regalías adicional contrato 557/2011

II.- RECURSOS DE CAPITAL: Son recursos extraordinarios originados en operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones, en la variación del patrimonio, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones del Departamento, entre ellos están:

RETIROS FONPET: retiro para pago de mesadas pensionales cuando la entidad ha cubierto el pasivo pensional con situación de fondo, retiro para pago de cuotas partes de mesada pensional sin situación de fondos (cruce de cuentas) sin situación de fondos, y retiro para pago de bonos y cuotas partes de bono pensional.

RETIROS FONDO DE PENSIONES DEPARTAMENTAL: Retiro para pago de mesadas pensionales cuando la entidad ha cubierto el pasivo pensional. Con situación de fondos.

RECURSOS DE COFINANCIACION: Son los ingresos que se obtienen por la gestión de la administración departamental con otras entidades públicas o privadas.

RECURSOS DEL CREDITO: Son los ingresos por operaciones de crédito público con entidades financieras.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS: provienen de los intereses que generan los recursos departamentales depositados en las cuentas bancarias o en inversiones financieras de corto plazo.

EXCEDENTES FINANCIEROS: provienen de la distribución de utilidades liquidadas al cierre del ejercicio fiscal de las empresas donde el departamento es accionista.

RECURSOS DEL BALANCE (SUPERÁVIT): provienen del resultado del cierre fiscal del año que termina, cuando los ingresos son mayores a los gastos.

3.5.1.2 BASE LEGAL DE LOS INGRESOS

En el cuadro No.68 se describe el marco legal de los ingresos, partiendo de la norma nacional hasta las ordenanzas que los regulan.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaría de Hacienda

Cuadro 73

RENTA	MARCO LEGAL	DESTINO
Impuesto Vehículos automotores	Leyes 488/98, 633/2000 y Ley 1819/2016, Decretos 2654/98 y 1625/2016, Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	80% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias y 10% FONPET) y 20% Transferencia municipios.
Intereses Moratorios Vehículos Automotores	Estatuto Tributario Nacional, Ley 1111/2006 y Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	80% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias y 10% FONPET) y 20% Transferencia municipios.
Sanciones Vehículos Automotores	Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	80% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias y 10% FONPET) y 20% Transferencia municipios.
Impuesto Registro y Anotaciones	Leyes 223/95, 488/98, 1607/2012, 549/99, Decreto 1625/2016, Ordenanzas 279/99 y 766/2018	80% del valor recaudado por el impuesto de registro se destinará al Fondo territorial de pensiones o para constituir Patrimonio Autónomo, 20% FONPET
Sobretasa Gasolina	Leyes 488/98, 681/2001, 788/2002, Decreto 2653/98, 1625/2016, Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias), 3% Fondo de Contingencias, 5% de los recursos que recaudan por concepto de la sobretasa gasolina se financia el Fondo de Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina y 10% FONPET
Impuesto al Consumo de Cervezas	Leyes 223/95 y 1393/10, Decreto 1222/86 y Decreto único 1625/2016, Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias), 3% Fondo de Contingencias y 10% FONPET
Impuesto al Consumo de Licores	Leyes 223/95, 788/2002, 1393/2010 y 1816/2016, Decreto único 1625/2016, Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	Del total del recaudo del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, los departamentos destinarán el 37% a financiar la salud y el 3% a financiar el deporte y 60% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, 3.4% FONPET).
IVA 5% impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y participación cedido a los Departamentos	Ley 1816/2016	Cédase a los departamentos el recaudo generado por el IVA a que se refiere el presente artículo, realizados los descuentos y devoluciones correspondientes, con destino al aseguramiento en salud y de acuerdo con la metodología que defina el Gobierno nacional.
Impuesto al Consumo de Cigarrillos -Componente específico	Leyes 223/95, 788/02, 1111/06, 1393/2010 y 1819/2016, 30/1971, Decreto 1222/86 y Decreto Único 1625/2016, Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	84% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias y 10% FONPET); 16% con destino al deporte; y los ingresos adicionales recaudados por efecto del aumento de la tarifa del impuesto al consumo de cigarrillos serán destinados a financiar el aseguramiento en salud





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaría de Hacienda

Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado -Componente ad valorem	Leyes 1393/2010 y 1819/2016, Ordenanzas 766/2018	Será destinado, en primer lugar, a la universalización en el aseguramiento, incluyendo la primera atención a los vinculados según la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional; en segundo lugar, a la unificación de los planes obligatorios de salud de los regímenes contributivo y subsidiado. En caso de que quedaran excedentes, estos se destinarán a la financiación de servicios prestados a la población pobre en lo no cubierto por subsidios a la demanda, la cual deberá sujetarse a las condiciones que establezca el Gobierno Nacional para el pago de estas prestaciones en salud
Impuesto sobre el degüello de ganado mayor	Ley 8/1909, Decreto 1222/86, Ordenanza 766 de 2018	Se destinan a apoyar proyectos de fomento ganadero
Impuestos de loterías foráneas y sobre premios de lotería	Ley 643 de 2001, Ordenanza 766 de 2018	Se destinan exclusivamente a los planes y programas de la salud del departamento de Putumayo
Publicación Gaceta departamental	Ley 57/85, Decreto 1222/86 y Ordenanza 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias), 3% Fondo de Contingencias y 10% FONPET
Tasa por Expedición de pasaportes	Decreto 1222/86, Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias), 3% Fondo de Contingencias y 10% FONPET
Derechos Tránsito y transporte	Leyes 769/2002, 1005/2006, Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias), 3% Fondo de Contingencias y 10% FONPET. De las tarifas de Licencia de conducción, Licencia de Tránsito y Placa Única Nacional el 35% se debe transferir al Ministerio de Transporte. De las tarifas por derechos de tránsito, correspondientes a licencias de conducción, licencias de tránsito y placa única nacional, el 35% será transferido al Ministerio de Transporte, por concepto de costos inherentes por asignar series, códigos y rangos de la especie venal respectiva
Servicio de parqueadero	Ordenanza 766/2018	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias), 3% Fondo de Contingencias y 10% FONPET
Servicio de grúa	Ordenanza 766/2018	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias), 3% Fondo de Contingencias y 10% FONPET
Multas y sanciones de tránsito	Ley 769/2002	El recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinará a planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios y los particulares en quienes se delegue y participen en la administración, liquidación, recaudo y distribución de las multas.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaría de Hacienda

Multas	Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias), 3% Fondo de Contingencias y 10% FONPET
Licencias en el sector educativo (Licencias de funcionamiento y constancias programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano)	Ordenanza 691/2014	Destinación específica para la financiación del estudio y verificación de los requisitos para la expedición de las respectivas licencias de funcionamiento y el registro y renovación de los Programas.
Participación IVA y Reserva IVA vigencia anterior	Art. 359 Constitución Política, Ley 12/86, Decreto 2447/86 y 1512/98 y ordenanza 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias), 3% Fondo de Contingencias y 10% FONPET
Participación introducción y comercialización de licores	Ley 1816/2016, Ordenanzas 766/2018, 527/2007	Del total del recaudo del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, los departamentos destinarán el 37% a financiar la salud y el 3% a financiar el deporte y el 60% se redistribuye así: 46% a atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, 3.4% FONPET). Y, 14% destinación preferente ordenada por el artículo 336 de la Constitución a salud y educación
2% Derechos de explotación introducción de licores	Leyes 1816/2016 - Decreto 2265/2017, Ordenanza 766/2018	El valor recaudado por este concepto se destina así: 37% a financiar la salud, el 3% a financiar el deporte y el 60% se redistribuye en: 46% a atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, 3.4% FONPET). Y, 14% destinación preferente ordenada por el artículo 336 de la Constitución a salud y educación
30% Ingresos corrientes de libre destinación	Ley 617/2000 y Decreto 192/2000	Transferencias Asamblea, Contraloría, Indemnizaciones, déficit vigencias anteriores 2000 y Pasivo Pensional
1% ICLD conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos	Leyes 99/93, 1450/2011, Decreto 0953/2013	Destinado para la adquisición y mantenimiento áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales.
Participación Sobretasa ACPM	Leyes 488/98, 681/2001, 788/2002, Decreto 2653/98, 1625/2016, Ordenanzas 766/2018	30% Saneamiento Fiscal; para mantenimiento red vial y hasta 40% prepago deuda.
Estampilla pro desarrollo Departamental	Leyes 3 de 1986, 863/03, Decreto 1222/1986, Ordenanza 766/2018	20% fondo de pensiones y 80% para construcción de infraestructura educativa, sanitaria y deportiva, este porcentaje se distribuye así: 20% infraestructura sanitaria, 30% infraestructura educativa y 50% infraestructura deportiva.
Estampilla pro desarrollo Fronterizo	Leyes 191/95, 863/03 y 1813 de 2016, Decreto 1222/86, Ordenanza 766/2018	80% El producido se destinará a financiar el plan de inversiones en las Zonas de Frontera de los respectivos departamentos en materia de: desarrollo de la primera infancia y adolescencia, en especial para combatir la desnutrición; infraestructura de transporte; infraestructura, formación y dotación en educación básica, media, técnica y superior; preservación del medio ambiente; investigación y estudios en asuntos fronterizos; agua potable y saneamiento básico, bibliotecas departamentales; proyectos derivados de los convenios de cooperación e integración y desarrollo del sector agropecuario y 20% fondo de pensiones.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaría de Hacienda

Estampilla Pro-electricificación Rural del Departamento	Ley 1850/2017 y Ordenanza 766/2018	20% fondo de pensiones y el 80% de los recursos recaudados por este concepto deben destinarse a la financiación de electrificación rural en zonas de difícil acceso y/o proyectos que propendan el uso de energías renovables no convencionales al sistema energético nacional en zonas rurales del departamento
Estampilla pro cultura	Leyes 397/1997, 666/01, 863/03, 1379/10 y Ordenanza 766/2018	60% Acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales; Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales, participar en la dotación de los diferentes centros y casas culturales y, en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran; Fomentar la formación y capacitación técnica y cultural del creador y del gestor cultural; Apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas; 10% seguridad social del gestor cultural; 10% para crear, fortalecer y sostener el mayor número de bibliotecas públicas en sus respectivas jurisdicciones y 20% fondo de pensiones.
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	Ley 687/2001, 1276/2009 y 1850/2017, Ordenanza 766/2018	20% fondo de pensiones y el 80% del recaudo de la estampilla se destina para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la ley 1276/2009; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano
Estampilla bomberil	Ley 1575/2012, Ordenanza 766/2018	20% fondo de pensiones y el 80% de los recursos generados por esta estampilla tienen destinación específica para la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas las modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos
Estampilla Pro desarrollo del Instituto Tecnológico del Putumayo (I.T.P.)	Ley 1725 de 2014 y Ordenanza 766/2018	20% fondo de pensiones y 80% de los recursos provenientes del recaudo por concepto de la Estampilla Pro desarrollo del Instituto Tecnológico del Putumayo (I.T.P.) se destinarán para inversión en infraestructura física y su mantenimiento, montaje y dotación de laboratorios y bibliotecas, equipamiento y dotación de la Institución, adquisición de materiales y equipos destinados al desarrollo tecnológico e investigación, incentivos para cualificar el talento humano de estudiantes, docentes y administrativos de la Institución, y en general de todos aquellos bienes que se requieran para el crecimiento de la planta física y funcionamiento cabal de la Institución.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaría de Hacienda

Sistema General de Participaciones	Leyes 715/2001, 1122/2007, 1176/2007, 1393/2010, 1438/2011, Decreto 196/2013	Para salud, educación y agua potable y saneamiento básico. Los recursos de la participación para educación, en orden de prioridad, se destinan para el pago de personal docente y administrativo de las instituciones educativas (nómina y prestaciones sociales), si hay excedente a cubrir gastos generales e inversión. Con los recursos para agua potable y saneamiento básico asignados a los departamentos se conformará una bolsa para cofinanciar las inversiones en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento en actividades de promoción, estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los servicios, proyectos regionales de abastecimiento de agua para consumo humano, proyectos de tratamiento y disposición final de residuos líquidos con impacto regional, proyectos de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos con impacto regional y pago servicio de la deuda adquirida para financiar infraestructura del sector, también se puede constituir un patrimonio autónomo con el fin de garantizar proyectos de inversión dirigidos a asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
8% Iva cerveza salud	Leyes 223/95, 1393/10 y 1438/2011	Se destinarán a financiar la universalización en el aseguramiento, la unificación de los planes obligatorios de salud de los regímenes contributivo y subsidiado, los servicios prestados a la población pobre en lo no cubierto por subsidios a la demanda y a la población vinculada que se atiende a través de la red hospitalaria pública, de acuerdo con las condiciones y prioridades que para tal efecto defina la entidad territorial. Una vez se inicie la implementación del plan de transformación de recursos para la unificación de los planes obligatorios de salud, hasta el 30% de la totalidad de los recursos de rentas cedidas que por ley se destinan a salud en la respectiva entidad territorial, se aplicarán al saneamiento de las deudas por prestaciones de servicios de salud, registradas en los estados financieros de las entidades territoriales a 31 de diciembre de 2009, no financiadas a la fecha de expedición de la presente ley; para la inversión en infraestructura y renovación tecnológica de la red pública hospitalaria, de acuerdo con el estudio de red de servicios de cada entidad territorial; para programas de salud pública, de acuerdo con el Plan Nacional de Salud Pública; para efectos de cofinanciar la operación de las Empresas Sociales del Estado que por sus condiciones de mercado, constituyan un único oferente de servicios de salud en su área de influencia; y para la unificación del plan obligatorios de salud del Régimen Subsidiado al Contributivo.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaría de Hacienda

<p>12% Derechos de explotación apuestas permanente o chance</p>	<p>Ley 643/2001 y 1393/10, Ordenanza 766/2018</p>	<p>Se destinarán para contratar con las empresas sociales del Estado o entidades públicas o privadas la prestación de los servicios de salud a la población vinculada o para la vinculación al régimen subsidiado. PARAGRAFO 1o. Los recursos obtenidos, por la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar diferentes del lotto, la lotería preimpresa y la instantánea, se distribuirán de la siguiente manera: a) El ochenta por ciento (80%) para atender la oferta y la demanda en la prestación de los servicios de salud, en cada entidad territorial; b) El siete por ciento (7%) con destino al Fondo de Investigación en Salud; c) El cinco por ciento (5%) para la vinculación al régimen subsidiado contributivo para la tercera edad; d) El cuatro por ciento (4%) para vinculación al régimen subsidiado a los discapacitados, limitados visuales y la salud mental; e) El cuatro por ciento (4%) para vinculación al régimen subsidiado en salud a la población menor de 18 años no beneficiarios de los regímenes contributivos. Los recursos que se destinen al Fondo de Investigación en Salud, se asignarán a los proyectos a través del Ministerio de Salud y Colciencias para cada departamento y el Distrito Capital.</p>
<p>Compensación derechos de explotación de juegos de suerte y azar</p>	<p>Leyes 643/2001 y 1393/2010</p>	<p>a) El ochenta por ciento (80%) para atender la oferta y la demanda en la prestación de los servicios de salud, en cada entidad territorial; b) El siete por ciento (7%) con destino al Fondo de Investigación en Salud; c) El cinco por ciento (5%) para la vinculación al régimen subsidiado contributivo para la tercera edad; d) El cuatro por ciento (4%) para vinculación al régimen subsidiado a los discapacitados, limitados visuales y la salud mental; e) El cuatro por ciento (4%) para vinculación al régimen subsidiado en salud a la población menor de 18 años no beneficiarios de los regímenes contributivos.</p>
<p>Premios de juegos de suerte y azar no reclamados</p>	<p>Ley 1393/10</p>	<p>Ocurrida la prescripción extintiva del derecho a la caducidad judicial sin que se haga efectivo el cobro de los premios, el setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos que constituyen esos premios se destinará a la unificación de los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los respectivos Departamentos y Distritos, recursos que harán parte del Plan Financiero de que trata el artículo 32 de la presente ley. El 25% restante corresponderá al juego respectivo y será usado en el control del juego ilegal, así: - COLJUEGOS: Coljuegos actúa directamente sobre los Juegos Localizados (casinos, bingos, apuestas en deportes y carreras virtuales); Juegos Novedosos (Baloto-Revancha y Súper Astro Millonario), las Rifas Nacionales y los Sorteos Promocionales - APUESTAS AMERICA: Operador del Contrato de Concesión para la Explotación del Juego de Apuestas Permanentes "CHANCE" en el territorio del Departamento del Putumayo</p>
<p>Rifas</p>	<p>Ley 643/2001 y Ordenanza 766/2018</p>	<p>Debe contribuir eficazmente a la financiación del servicio público de salud, de sus obligaciones prestacionales y pensionales.</p>
<p>Juegos de suerte y azar promocionales</p>	<p>Ley 643/2001, Ordenanza 766/2018</p>	<p>Debe contribuir eficazmente a la financiación del servicio público de salud, de sus obligaciones prestacionales y pensionales.</p>





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaría de Hacienda

Premios de juegos de suerte y azar no reclamados	Ley 1393 de 2010	Financiamiento del Régimen Subsidiado
Juegos Novedosos Colguegos	Ley 643/2001, Ley 715 de 2001, Ley 1393 de 2010, Ley 1438 de 2011 y Ley 1753 de 2015	75% Financiamiento del Régimen Subsidiado, 25% gastos de funcionamiento salud
Fondo Rotatorio de Estupefacientes	Ley 715/2001, Resolución 1478 de 2006 y Resolución Departamental 1696 del 2011	Encargado del manejo de los medicamentos sometidos a fiscalización y aquellos que son monopolio del Estado, los ingresos al fondo son destinados para la administración, mejoras de dotación, buen funcionamiento del mismo y ejecutar programas contra la farmacodependencia y toxicología que adelante el Gobierno Nacional
Impuesto Nacional al Consumo Telefonía Móvil	Leyes 788/2002, 1111/2006, 1607/2012, 1819/2016, Decreto 359 de 2018	Para destinarlo a programas de fomento, promoción, y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana, dándole aplicación a la Ley 397 de 1997, modificada parcialmente por la Ley 1185 de 2008. Del total de estos recursos, se deberá destinar mínimo un tres por ciento (3%) a programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad. De estos recursos, se podrá establecer hasta un veinte por ciento (20%) como incentivo al acceso y consumo ciudadano de bienes, productos y servicios culturales conforme a lo señalado en el artículo 2.11.1. del Decreto 359 de 2018, el cual se denominará Bono Cultural. El Bono Cultural no representa ninguna modalidad de título de deuda pública. Mediante este mecanismo puede financiarse hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor de adquisición de bienes, productos y servicios culturales a cargo de las personas adquirentes de los mismos. En los municipios, en los cuales existan manifestaciones inscritas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Departamento garantizará la destinación del cincuenta por ciento (50%) de los recursos asignados, para la implementación de los planes de salvaguarda de estas manifestaciones.
Contribución sobre contratos de obras públicas con destino al Fondo Seguridad Ciudadana	Leyes 418/97, 548/99, 782/02, 1106/06, 1421/2010 y 1738/14, Decreto 399 de 2011 y Ordenanza 766/2018	Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público. El FONSET podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo Gobernador o Alcalde.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaría de Hacienda

Impuesto consumo de cigarrillos nacionales y extranjeros con destino al Instituto Departamental de Deporte	Leyes 30/71, 181/95, 1111/06, 1289/09 y 1393/10	Porcentaje del Impuesto al Consumo de Cigarrillos de acuerdo a la ley 181/95 que gira COLTABACO a la tesorería departamental y dentro de los cinco días siguientes se transfieren al Instituto Departamental del Deporte. A su vez, el Instituto distribuirán el 30% de ese recaudo en los municipios del Departamento, para la realización de proyectos y programas específicos correspondientes al sector deporte. Esta distribución se llevará conforme a los procedimientos establecidos en el Sistema General de Participaciones.
Cuota de fiscalización de Entes descentralizados del orden departamental	Leyes 617/2000 y 1151/07	Las entidades descentralizadas del orden departamental pagan una cuota de fiscalización hasta del punto dos por ciento (0.2%), calculado sobre el monto de los ingresos ejecutados por la respectiva entidad en la vigencia anterior, recursos que ingresan a la tesorería departamental y que son girados a la Contraloría
3% Ingresos corrientes de libre destinación	Ordenanza 527/2007	Para financiar el Fondo de Contingencias y Ahorro de Estabilidad Financiera del Departamento del Putumayo
Multas y sanciones por fraude a las rentas		
Reintegro ICLD		
Ingresos por concepto de demandas y sentencias judiciales a favor del Departamento		
50% Recursos de superávit ICLD		
Rendimientos financieros ICLD		
Recuperación de cartera Impuesto vehículos automotores		
1% gastos de administración monopolio rentístico de juegos de suerte y azar	Ley 643 de 2001	Sin perjuicio de los derechos de explotación, cuando el juego se opere a través de terceros, estos reconocerán a la entidad administradora del monopolio como gastos de administración un porcentaje no superior al uno por ciento (1%) de los derechos de explotación
Cuotas partes por cobrar	Ley 33 de 1985, Ordenanza 127/96 y Decreto 394/95	Financiar Patrimonio Autónomo Pago Obligaciones Pensionales del departamento del Putumayo
Cargos por uso por propiedad de terceros utilización infraestructura eléctrica	Acuerdos de pagos	87% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias), 3% Fondo de Contingencias y 10% FONPET
Regalías por uso de marca	Contrato de concesión del monopolio de aguardiente No.557/2011	87% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias), 3% Fondo de Contingencias y 10% FONPET
Regalías adicional contrato 557/2011	Contrato de concesión del monopolio de aguardiente No.557/2011	Para programa especial de lucha contra el contrabando, falsificación y adulteración de licores

3.5.2 PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS

En la determinación de la cifra proyectada de recaudo de un ingreso influyen una gran cantidad de factores, tales como el marco legal, la meta de inflación estimada, el comportamiento histórico, el recaudo de la vigencia inmediatamente anterior y lo que va corrido de la vigencia, entre otros; por tal





razón, la descripción de la proyección se realiza para de cada renglón rentístico, comenzando por la definición del modelo a utilizar en cada caso y siguiendo por la definición del escenario de proyección.

3.5.2.1 METODOS DE PROYECCION

Con base en el comportamiento histórico de los recaudos, de las vigencias 2012 a 2017, se realizó el análisis para anticipar cuáles serán los posibles ingresos que obtendremos en cada vigencia fiscal; utilizando diferentes métodos de proyección, como:

- ✓ Lineal: $X_t = X_o + A_{t,o} * T$
- ✓ Media Geométrica: $MG = [((Año1/Año0) \text{ elevado a la } (1/n)) - 1] * 100$
- ✓ Mínimos Cuadrados: $X = X_o * (1+r)^T$
- ✓ Media Aritmética: donde N es el Número de observaciones: $MA = ((X2/X1) - 1) + ((X3/X2) - 1) + ((X4/X3) - 1) + ((X5/X4) - 1) / N$
- ✓ Tasa Instantánea: $TI = [(\text{Ln}(Año1/Año0) / n) * 100]$
- ✓ Recaudo a junio ponderado a 31 de diciembre de 2018 incrementándolo en el 3.2% (meta de inflación vigencia 2019)

3.5.2.2 CRITERIOS PARA LAS PROYECCIONES

Con el propósito de obtener un margen acertado de acción, considerando las expectativas coyunturales, estructurales y económicas, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- ☞ La base legal, el hecho generador del ingreso, tarifas y características de cada ingreso.
- ☞ La meta de inflación, que según el Banco Central de Colombia para 2019 sería de (3,2%).
- ☞ El comportamiento histórico de los recaudos de las vigencias 2012 a 2017.
- ☞ Información remitida por las diferentes entidades y por Rentas Departamental.
- ☞ Ejecución de ingresos a 31 de diciembre de 2017 y a junio de 2018
- ☞ Las proyecciones del MFMP, actualizadas a junio de 2018.

3.5.2.3 PROYECCION POR INGRESO

Para proyectar los ingresos se plantearon diferentes escenarios, utilizando los métodos y criterios de proyección descritos en los numerales 3.5.2.2 y 3.5.2.3, y de acuerdo a las características de cada ingreso se escogió la proyección para la vigencia 2019; del 2020 hasta el 2028 se tomó lo proyectado para el año 2019 y se incrementó con la meta de inflación establecida para dicho año (3.2%).

A continuación se detallan las proyecciones, para la vigencia 2019, por cada ingreso.

- ☞ Para los ingresos que a continuación se relacionan, la proyección se conservó de acuerdo al Plan Financiero 2018-2027 contenido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo que se presentó a título informativo a la Asamblea Departamental el 10 de octubre de 2017; por cuanto, el recaudo de 2018 y lo que va corrido de la vigencia no han tenido variaciones significativas que afecten lo programado.





Cuadro 74

Proyecciones con base en MFMP 2018-2027

INGRESO	VALOR \$
Estampilla pro universidades públicas (Instituto Tecnológico Putumayo)	522.081.957,00
Licencia Sector Educativo (Ordenanza 691-2014)	48.484.980,00
Premios caducos -COLJUEGOS	280.771.829,00
Sobretasa al ACPM	1.913.988.172,00

Mediante Decreto 1684 del 17 de octubre de 2017 “Por el cual se adiciona el Capítulo 6, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria”, se definió la metodología para distribuir los recaudos por concepto del Impuesto al Consumo de Cigarrillos –Componente Específico en cada uno de los sectores: salud, deporte e ICLD.

Por lo expuesto, la proyección del Impuesto al Consumo de Cigarrillos Nacional y Extranjero para los sectores deporte e ICLD, se realizó aplicando la metodología señalada en el Decreto 1684/2017, así:

Se identificó el total de ingresos, en cada mes del año 2016, por concepto del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, incluyendo el porcentaje con destino al deporte, y se actualizó con el IPC certificado por el DANE para para el año inmediatamente anterior, así: Para el año 2017 el IPC de la vigencia 2016 (5.75%), 2018 se actualizó acumulativamente con el IPC del 2017 (4.09%), para proyectar la vigencia 2019 se actualizó con la meta de inflación (3.2%).

Cuadro 75

Proyecciones Impuesto al Consumo de Cigarrillos Nacional y Extranjero para los sectores deporte e ICLD

INGRESO	VALOR \$
Impuesto al Consumo de Cigarrillos –Componente Específico ICLD	2.238.152.761,00
.- De producción nacional	2.213.647.206,00
.- De producción extranjera	24.505.555,00
Impuesto al Consumo de Cigarrillos –Componente Específico (Ley 181)	426.314.812,00
.- De producción nacional	421.647.087,00
.- De producción extranjera	4.667.725,00

Los siguientes ingresos se proyectaron con base en el recaudo a 31 de diciembre 2017 e incrementado con el 3.2%.

Cuadro 76

Proyección recaudo 2017 e incrementando el 3.2%

INGRESO	VALOR \$
Impuesto de loterías foráneas	78.232.127,00
Impuesto al Consumo de Cigarrillos –Componente Específico para Aseguramiento	2.016.271.148,00
.- De producción nacional	1.903.619.883,00
.- De producción extranjera	112.651.265,00
Impuesto al Consumo de Cigarrillos Componente ad valoren	958.539.144,00
.- De producción nacional	919.064.112,00
.- De producción extranjera	39.475.032,00
Derechos de tránsito	24.572.126,00

Los ingresos relacionados a continuación se proyectaron ponderando el recaudo a 30 de junio de 2018 e incrementado con la meta de inflación del 3.2%.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaría de Hacienda

Cuadro 77

Proyección ponderando el recaudo 2018 e incrementando el 3.2%

INGRESO	VALOR \$
Participación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables	7.974.024.000,00
- De producción nacional	7.146.329.000,00
- De producción extranjera	827.695.000,00
2% Derechos de explotación derivados del ejercicio del monopolio	85.945.474,00

Los ingresos relacionados a continuación se proyectaron con base en lo presupuestado para el 2018 e incrementado con la meta de inflación del 3.2%.

Cuadro 78

Proyección ponderando el recaudo 2018 e incrementando el 3.2%

INGRESO	VALOR \$
Impuesto de registro	1.567.644.997,00
Impuesto al consumo de licores vinos aperitivos y similares	487.811.952,00
- De producción nacional	199.424.712,00
- De producción extranjera	288.387.240,00
Impuesto al consumo cerveza	12.790.847.143,00
- De producción nacional	12.729.251.152,00
- De producción extranjera	61.595.991,00
IVA cerveza salud	2.554.112.084,00
- De producción nacional	2.541.793.100,00
- De producción extranjera	12.318.984,00
Degüello de ganado mayor	346.316.634,00
Sobretasa a la Gasolina	1.773.211.696,00
- 95% Sobretasa a la Gasolina	1.684.551.112,00
- 5% Fondo subsidio sobretasa	88.660.584,00
Expedición de pasaporte	91.050.911,00
Transferencia MEN para pago de pensiones	1.196.104.628,00
Otros ingresos de capital	412.016.354,00
- Rendimientos financieros sobretasa ACPM	23.832.327,00
- Rendimientos financieros estampilla de electrificación	10.019.152,00
- Rendimientos financieros estampillas pro desarrollo fronterizo	10.019.152,00
- Rendimientos financieros estampilla pro desarrollo Departamental	10.019.152,00
- Rendimientos financieros estampilla pro bienestar adulto mayor	10.019.152,00
- Rendimientos salud pública	24.312.991,00
- Rendimientos salud prestación de servicios	29.696.246,00
- Rendimientos Fondo de salud inversión	37.620.838,00
- Rendimientos Financieros Telefonía móvil - Deporte	4.152.000,00
- Rendimientos Financieros Telefonía móvil - Cultura	4.152.000,00
- Rendimientos financieros Fondo de Contingencias	245.076.990,00
- Rendimientos financieros ICLD	3.096.354,00

Los ingresos relacionados a continuación fueron certificados por (Fondo Territorial de Pensiones, Tesorería y la Contraloría General del Departamento).

Cuadro 79

Proyecciones certificadas

INGRESO	VALOR \$
Intereses moratorios Vehículos Automotores	56.217.976,00
Sanciones tributarias Vehículos Automotores	186.670.200,00
Fondo Territorial de Pensiones Cuotas Partes	368.000.000,00
Cuota de fiscalización Proveniente de Empresas Industriales y Comerciales, Sociales del estado y de servicios públicos	150.748.772,00
Cuota de fiscalización Provenientes de Establecimientos públicos	11.495.841,00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaría de Hacienda

Regalías por uso de marca	233.650.644,00
Regalías adicional contrato 557/2011	33.096.716,00
Retiro para pago de mesadas pensionales cuando la entidad ha cubierto el pasivo pensional. Con situación de fondos.	7.199.513.607,00
Retiro para pago de cuotas partes de mesada pensional sin situación de fondos (cruce de cuentas). Sin situación de fondos.	3.000.000.000,00
Retiro para pago de bonos y cuotas partes de bono pensional	2.000.000.000,00
Ahorros del Fondo de Pensiones Putumayo	1.668.000.000,00

La Participación impuesto al valor agregado IVA se proyectó con base asignación para la vigencia 2018 remitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Del valor certificado se proyecta el 90% y seis bimestres de la vigencia 2019 (enero a octubre), se adiciona el último bimestre de 2018 (noviembre y diciembre) y el 10% del valor certificado para la vigencia 2018, así:

Cuadro 80
Proyección Impuesto al Valor Agregado

CONCEPTO	2019 proyección meta de inflación 3.2%	
	BASE	Valor (\$)
A) 10% Reserva Iva vigencia 2018		2.154.128.000,00
B) Participación impuesto al valor agregado IVA		17.913.727.000,00
Noviembre - Diciembre 2018		2.908.072.000,00
PROYECCION 2019 DE 6 BIMESTRES INCREMENTO 3,2%	20.007.538.064,18	
SE PRESUPUESTA EL 90%	18.006.784.257,77	
Enero -Febrero 2019		3.001.131.000,00
Marzo- Abril 2019		3.001.131.000,00
Mayo -Junio 2019		3.001.131.000,00
Julio - Agosto 2019		3.001.131.000,00
Septiembre - Octubre 2019		3.001.131.000,00

Las siguientes rentas se proyectaron con base en lo asignado para la vigencia 2018 e incrementado en el porcentaje de crecimiento del salario mínimo en 2018 o con la meta de inflación, así: para SGP educación prestación de servicio (7%), SGP educación conectividad, SGP salud, SGP agua potable y saneamiento básico, premios no reclamados Ley 1393 del 2010, IVA licores, Telefonía móvil y Programas nacionales (3.2%).

Cuadro 81
Proyecciones asignado vigencia 2018 incrementado (7%) o (3.2%)

INGRESO	VALOR \$
Premios no reclamados Ley 1393 del 2010	55.661.223,00
.- 25% control del juego ilegal chance funcionamiento salud	13.915.306,00
.-75% control del juego ilegal chance aseguramiento	41.745.917,00
5% IVA licores	351.427.492,00
.- 25% funcionamiento salud	87.856.873,00
.-75% aseguramiento	263.570.619,00
Sistema General de Participaciones Educación	229.978.971.781,46
.- Prestación de servicio	229.649.232.436,46
.- Conectividad	329.739.345,00
Sistema General de Participaciones Salud	16.229.634.616,00
.- Salud publica	4.659.018.673,00
.- Prestación servicios a población pobre no afiliada	8.447.451.285,00
.- Subsidio Oferta Aporte Patronal SSF	3.123.164.658,00
Sistema General de Participaciones Propósito general para agua potable y saneamiento básico	3.853.643.972,00
Impuesto nacional al consumo telefonía móvil cultura	189.642.293,00
Transferencias Otros recursos Fondo Seccional de Salud (Programas Nacionales)	1.189.652.447,00





Secretaría de Hacienda

Los siguientes ingresos se proyectaron con base en el comportamiento histórico utilizado el método lineal (estampilla para el bienestar del adulto mayor, electrificación rural, cultura, desarrollo departamental, desarrollo fronterizo, bomberil, Contribuciones sobre contratos de obra pública, Fondo rotatorio de estupefacientes), geométrica (Impuesto de Vehículos vigencia actual), y mínimos cuadrados (Impuesto de Vehículos vigencia anterior, Licencia y carnet radio protección y Coljuegos).

Cuadro 82
Proyecciones comportamiento histórico

INGRESO	VALOR \$
Impuesto Vehículos automotores vigencia actual	571.666.691,00
Impuesto Vehículos automotores vigencia anterior	326.590.230,00
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2.631.334.125,00
Estampilla pro electrificación rural	204.053.989,00
Estampilla pro cultura	204.053.989,00
Estampilla pro desarrollo departamental	204.053.989,00
Estampilla pro desarrollo fronterizo	204.053.989,00
Estampilla bomberil	120.619.666,00
Contribuciones sobre contratos de obra publica	1.481.718.592,00
Fondo rotatorio de estupefacientes	21.569.414,00
Licencia y carnet radio protección	6.092.149,00
Coljuegos	131.075.907,00

Los ingresos por cargos por usos energéticos se proyectaron de conformidad con lo establecido en los acuerdos conciliatorios de pago, que rigen la utilización de la infraestructura eléctrica de propiedad del departamento, suscritos con las empresas de energía que operan en el departamento; en los cuales se fijó una retribución mensual por valor de \$12.196.072,00 moneda legal colombiana, discriminados así:

- ✓ Empresa de Energía del Bajo Putumayo S.A ESP: Tarifa a partir del 1o de enero de 2012 y por un periodo de veinte (20) años, el valor de \$7.367.360,00 mensual.
- ✓ Empresa de Energía del Putumayo S.A ESP: Tarifa a partir del 1o de enero de 2012 y por un periodo de diez (10) años, el valor de \$4.828.712,00 mensual.

Por lo anterior el valor estimado para la vigencia 2019 asciende a la suma de \$ 146.431.236,00

Las siguientes rentas se proyectaron con base en los contratos.

Cuadro 83
Proyecciones según contratos

INGRESO	VALOR \$
Derechos de explotación de juegos de suerte y azar (contrato 246 del 2014)	213.649.506,00
Multas Tránsito y Transporte (convenio interadministrativo No. 29 del 10-11-2017 con la Federación Nacional de Municipios)	168.442.465,00
Gastos de administración apuestas permanentes – chance	26.483.895,00

Las siguientes rentas se proyectaron con un valor mínimo por cuanto no se tienen datos históricos que nos permitan analizar su comportamiento.





Cuadro 84
Proyecciones valor mínimo

INGRESO	VALOR \$
Publicaciones (renta que tiende a desaparecer ya que solo se cobra publicación de algunos contratos)	1.000.000,00
Servicio de parqueadero (nuevo ingreso)	5.000.000,00
Servicio de grúa (nuevo ingreso)	1.000.000,00
Compensación derechos de explotación de juegos de suerte y azar (no es posible determinar si habrá lugar a compensación por las disminuciones que dicta la Ley 1393 del 2010)	1.000.000,00

3.5.2 ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS

Los Gastos del Departamento están constituidos por los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Inversión y Servicio de la Deuda –Fondo de Contingencias.

1. Gastos de Funcionamiento: incluye las erogaciones para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el Presupuesto General del Departamento.

Entre los Gastos de Funcionamiento se contemplan las Transferencias a la Asamblea Departamental, Contraloría Departamental, Gastos Personales (Servicios Personales Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos, Contribuciones Inherentes a la Nómina); transferencias de previsión social (Mesadas Pensionados Gobernación, Aporte Salud Pensionados, Gastos Funerarios Pensionados, Bonos Pensionales, Cuotas Partes por Pagar, Aporte Sistema General de Pensiones Jubilados, reconocimiento y pago nuevas pensiones e indemnizaciones sustitutivas a la pensión de vejez); Cesantías (Cesantías e Intereses Cesantías); Otras Transferencias de Previsión Social (Pago Pensionados Docentes y Administrativos, Aporte Salud Pensionados Docentes y Administrativos, Gastos Funerarios Pensionados Docentes Administrativos, Transferencias FONPET) y Otras Transferencias Corrientes (Sentencias Judiciales y Transferencia Instituto Departamental del Deporte); Gastos Generales (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios, Impuestos, Tasas y Multas, Otros Gastos Generales).

2. Servicio de la Deuda: De conformidad con el artículo 4º de la Ordenanza 527 de noviembre 17 de 2007, “Por medio de la cual se crea el Fondo de Contingencias y Aborro de Estabilidad Financiera del Departamento del Putumayo, se otorgan unas facultades reglamentarias y se dictan otras disposiciones”, en el Presupuesto de Servicio de la Deuda del Departamento del Putumayo, se incluyen las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a cargo del Departamento del Putumayo.

3. Inversión: son aquellas erogaciones que se caracterizan por su retorno en términos de beneficio no inmediato sino en el futuro. Las cuales se encuentran en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Departamental y en cada vigencia se ejecutan a través del Plan Anual de Inversiones.

Por tal razón, el Plan Anual de Inversiones es la herramienta que conecta el Plan de Desarrollo con el Presupuesto; por ende, debe tener estrecha correspondencia entre las metas financieras del Plan Financiero del MFMP y las prioridades identificadas en el Plan de Desarrollo.

El POAID se clasifica en:

- Sectores.
- Órganos (Responsables)
- Programas y metas de producto
- Fuentes de financiación





Definidos los ingresos, que el Departamento proyecta recibirá en los próximos diez (10) años, se asignan los recursos a gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión según la destinación que se debe dar a cada fuente.

3.5.2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

- Las proyecciones para la vigencia 2019, tanto de servicios personales como los gastos generales se tomaron con base en la información reportada por la Secretaría Servicios Administrativos. Para gastos de personal asociado con la nómina y mesadas pensionales se proyectó con un incremento del 7%, teniendo en cuenta que para la vigencia 2018 el aumento del SML fue del 7%. Con respecto a los gastos generales se realizó con base en el Plan de Compras reportado por la Secretaría de Servicios Administrativos

En estos gastos se diferencia la Secretaría de Salud del resto de la Administración Central, por cuanto la ley permite destinar el 25% de las rentas cedidas al sector salud para funcionamiento.

Cuadro 85
Proyección Gastos de Funcionamiento

APROPIACION	FUENTE	CENTRAL	SALUD
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		46.985.470.944,00	2.036.564.002,00
GASTOS DE PERSONAL		15.481.045.822,00	1.670.608.469,00
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		7.688.495.684,00	603.832.825,00
Sueldo de Personal de Nomina	ICLD	5.467.394.229,00	497.231.925,00
Gastos de Representación	ICLD	39.149.340,00	
PRIMAS LEGALES		1.391.739.747,00	89.411.587,00
Prima Técnica	ICLD	162.290.718,00	
Prima de Servicios	ICLD	339.469.542,00	21.228.801,00
Prima de Vacaciones	ICLD	256.209.557,00	22.113.336,00
Prima de Navidad	ICLD	633.769.930,00	46.069.450,00
Indemnización por vacaciones	ICLD	450.000.000,00	
Bonificación de dirección	ICLD	45.630.728,00	
OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA		294.581.640,00	17.189.313,00
Bonificación por Servicios Prestados	ICLD	261.768.578,00	14.439.023,00
Bonificación Especial de Recreación	ICLD	32.813.062,00	2.750.290,00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		5.235.138.120,00	827.688.900,00
Honorarios	ICLD	3.785.138.120,00	50.000.000,00
	Juegos de apuestas permanentes o chance		53.412.377,00
	Iva cerveza de producción extranjera		3.079.746,00
	Iva cerveza de producción nacional		495.448.275,00
Servicios Técnicos	ICLD	1.300.000.000,00	60.000.000,00
	Vinos y aperitivos extranjeros 37%		26.675.910,00
	Vinos y aperitivos nacional 37%		18.446.742,00
	IVA licores-		87.856.873,00
Supernumerario	ICLD	150.000.000,00	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		2.557.412.018,00	239.086.744,00
AL SECTOR PÚBLICO		1.143.021.428,00	107.497.304,00
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL		1.143.021.428,00	107.497.304,00
APORTES PARA SALUD		280.000.000,00	17.328.504,00
De funcionarios de la Administración Central	ICLD	280.000.000,00	17.328.504,00
Aportes para pensiones	ICLD	509.144.710,00	40.982.049,00
Aportes ARP	ICLD	23.876.718,00	
APORTES PARA CESANTÍAS		330.000.000,00	49.186.751,00
Cesantías	ICLD	330.000.000,00	49.186.751,00
AL SECTOR PRIVADO		824.581.965,00	81.638.263,00
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL		824.581.965,00	81.638.263,00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaria de Hacienda

APORTES PARA SALUD		304.094.301,00	23.371.819,00
DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		304.094.301,00	23.371.819,00
Salud Funcionarios	ICLD	304.094.301,00	23.371.819,00
Aportes para pensiones	ICLD	171.097.589,00	23.727.868,00
APORTES PARA CESANTÍAS		349.390.075,00	34.538.576,00
Cesantías	ICLD	280.000.000,00	28.549.549,00
Intereses Cesantías	ICLD	69.390.075,00	5.989.027,00
APORTES PARAFISCALES		589.808.625,00	49.951.177,00
SENA	ICLD	33.222.551,00	2.775.065,00
ICBF	ICLD	196.442.144,00	16.650.393,00
ESAP	ICLD	32.740.357,00	2.775.065,00
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	ICLD	261.922.858,00	22.200.523,00
INSTITUTOS TÉCNICOS	ICLD	65.480.715,00	5.550.131,00
GASTOS GENERALES		6.789.787.986,00	262.476.848,00
ADQUISICIÓN DE BIENES		1.300.000.000,00	
Compra de Equipo	ICLD	800.000.000,00	
Materiales y Suministros	ICLD	500.000.000,00	
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		4.767.280.000,00	262.476.848,00
Salud Ocupacional	ICLD	80.000.000,00	
CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO		290.000.000,00	42.476.848,00
Capacitación	ICLD	90.000.000,00	
	Juegos de apuestas permanentes o chance		2.136.495,00
	Impuesto de loterías foráneas		20.340.353,00
Foros simposios y seminarios	ICLD	200.000.000,00	20.000.000,00
Impresos y Publicaciones	ICLD	80.000.000,00	
SEGUROS		450.000.000,00	
Otros Seguros	ICLD	450.000.000,00	
Impuestos y Multas	ICLD	140.000.000,00	
SERVICIOS PÚBLICOS		305.000.000,00	140.000.000,00
Energía	ICLD	95.000.000,00	
	Iva cerveza de producción nacional		40.000.000,00
Telecomunicaciones	ICLD	160.000.000,00	
	Iva cerveza de producción nacional		70.000.000,00
Acueducto, Alcantarillado y Aseo	ICLD	50.000.000,00	
	Iva cerveza de producción nacional		30.000.000,00
Viáticos y Gastos de Viaje	ICLD	350.000.000,00	80.000.000,00
Gastos Electorales	ICLD	62.280.000,00	
OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		3.010.000.000,00	
Mantenimiento	ICLD	2.800.000.000,00	
Comunicaciones y transporte	ICLD	80.000.000,00	
Arrendamiento	ICLD	130.000.000,00	
OTROS GASTOS GENERALES		722.507.986,00	
Festividades cívicas	ICLD	4.000.000,00	
Orden publico	ICLD	23.092.680,00	
Gastos de cárceles	ICLD	40.000.000,00	
Recepciones oficiales	ICLD	15.000.000,00	
Día del pensionado y la tercera edad	ICLD	23.500.000,00	
Seguridad Industrial	ICLD	50.000.000,00	
Gastos Operativos de la Oficina de Rentas	25% control del juego ilegal chance	13.915.306,00	
	ICLD	380.000.000,00	
Bienestar Social	ICLD	120.000.000,00	
Bonificación y gastos de desplazamiento escoltas	ICLD	43.000.000,00	
Funcionamiento del Consejo Departamental de Planeación	ICLD	10.000.000,00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		24.714.637.136,00	103.478.685,00
MESADAS PENSIONALES		14.087.008.001,00	
Mesada pensionados y jubilados Gobernación	Retiro FONPET para pago de mesadas pensionales	7.199.513.607,00	
	ICLD	4.430.486.393,00	
	Impuesto Registro	1.484.008.001,00	
Reconocimiento de mesadas atrasadas	Fondo de Pensiones Territorial	363.000.000,00	
Reconocimiento de nueva mesadas	Fondo de Pensiones Territorial	305.000.000,00	





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaría de Hacienda

Gastos Funerarios Pensionados y Jubilados Gobernación	ICLD	105.000.000,00	
Indemnización sustitutiva de pensiones	Fondo de Pensiones Territorial	200.000.000,00	
Cuotas Partes de Mesada Pensional	ICLD	180.374.308,00	
	20% EPT PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	526.266.825,00	
	20% Estampillas pro desarrollo Electrificación	40.810.798,00	
	20% Estampilla pro cultura pasivo pensional	40.810.798,00	
	20% Estampillas pro desarrollo departamental pasivo pensional	40.810.798,00	
	20% Estampilla Fronteriza pasivo pensional	40.810.798,00	
	20% Estampilla ITP pasivo pensional	104.416.391,00	
	20% Estampilla Bomberil pasivo pensional	24.123.933,00	
	SSF FONPET	3.000.000.000,00	
	CUOTAS PARTES PENSIONALES		368.000.000,00
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL TIPO C Y E		2.800.000.000,00	
Con Situación de Fondos	Fondo de Pensiones Territorial	800.000.000,00	
	ICLD		
	SSF FONPET	2.000.000.000,00	
PAGO DE PENSIONES DE DOCENTES NACIONALIZADOS		1.196.104.628,00	
Pago Pensionados Docentes y Administrativos FER	SGP Prestaciones sociales	1.196.104.628,00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS-NIVEL TERRITORIAL A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS		843.980.378,00	
Transferencia INDERCULTURA	Ley 181/95	426.314.812,00	
Transferencia ITP	Estampilla ITP	417.665.566,00	
FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET		1.079.672.478,00	
Producto del Impuesto de Registro	Impuesto Registro 4,6%	72.111.670,00	
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	ICLD 2.3%	973.163.541,00	
	Impuesto Registro 2.3%	34.397.267,00	
Fondo de Subsidio Sobretasa a la Gasolina	Sobretasa a la Gasolina	88.660.584,00	
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		252.786.418,00	103.478.685,00
20% Impuesto de Vehículos Automotores	20% Impuesto Vehículo	179.651.384,00	
20% Impuesto Vehículos Automotores - Intereses	20% Impuesto Vehículo	11.243.595,00	
20% Impuesto Vehículos Automotores - Sanciones	20% Sanciones Impuesto Vehículo	37.334.040,00	
10% Seguridad Social del Creador y del Gestor Cultural	10% Estampilla cultura	20.405.399,00	
Transferencia devolución de recursos			
	Rendimientos Financieros Telefonía móvil - Cultura	4.152.000,00	
Transferencia del sector salud			103.478.685,00
Transferencia tribunal de ética medica	ICLD	44.435.796,00	
Transferencia tribunal de ética enfermería	ICLD	11.086.405,00	
Transferencia tribunal de ética odontológica	ICLD	12.461.331,00	
Contribución tasa Supersalud	ICLD	17.982.255,00	
Transferencia al Fondo de Investigación en Salud	Impuesto de loterías foráneas		4.693.928,00
	Juegos de apuestas permanentes o chance		12.818.970,00

Para el cálculo de transferencia al Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales se tomó como base lo establecido en la Ley 549 de 1999 y la aplicación del modelo de administración financiera de aportes al FONPET, que hace referencia a la reducción de aportes por concepto de ingresos corrientes de libre destinación, impuesto de registro y venta de activos al sector privado por cumplir con los requisitos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Teniendo en cuenta que para la vigencia del 2019 nos han comunicado el porcentaje de reducción de aportes, equivalente al setenta y cuatro por ciento (74%); comunicado por Ministerio de Hacienda y Crédito





Secretaría de Hacienda

Público al Gobernador del Putumayo, mediante oficio 2-2018- 0034767 del 28 de septiembre de 2018.

TRANSFERENCIA ASAMBLEA

Para su cálculo de la transferencia se dio aplicación a las siguientes normas:

- ✓ Ley 4ª del 23 de abril de 1966, “Por la cual se provee de nuevos recursos a la Caja Nacional de Previsión Social, se reajustan las pensiones de jubilación e invalidez y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 5ª del 13 de octubre de 1969, “Por la cual se aclara el artículo 12 de la Ley 171 de 1961, y el 5o. de la ley 4a. de 1966 y se dictan otras disposiciones.”
- ✓ Ley 100 del 23 de diciembre 1993, “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.”
- ✓ Ley 344 de diciembre 27 de 1996, “Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones.”
- ✓ Ley 21 de enero 22 1982, “Por la cual se modifica el régimen del Subsidio familiar y se dictan otras disposiciones.”
- ✓ Ley 89 de diciembre 29 1988, “Por la cual se asignan recursos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.”
- ✓ Ley 617 del 6 de octubre 2000, “Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.”
- ✓ Ley 797 de enero 29 2003 “Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.”
- ✓ Ley 1122 de enero 9 2007, “Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.”
- ✓ Ley 1871 del 12 de octubre de 2017, “Por medio de la cual se dictan el régimen de remuneración, prestacional y seguridad social de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones”
- ✓ Decreto 1045 del 07 de junio de 1978, “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.”
- ✓ Decreto 1295 del 22 de Junio de 1994, “Por el cual se determina la organización y administración del (1) Sistema General de Riesgos Profesionales.”

Remuneración por sesiones

La Ley 617 de 2000, en el artículo 28º, dispone que la remuneración a los diputados de los departamento de cuarta categoría (Categoría en la que está ubicada el departamento del Putumayo) por mes de sesiones es de 18 smlm.





Secretaría de Hacienda

La Ley 1871 de 2017, modificó el artículo 29° de la Ley 617 de 2000, y en el artículo 2° señala que las Asambleas podrán sesionar durante dos (2) meses al año de forma extraordinaria, previa convocatoria del Gobernador, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Gastos de funcionamiento

En el artículo 8° de la Ley 617/2000 se estableció que los gastos diferentes a la remuneración de los diputados de los departamentos de cuarta categoría no podrán superar el 25% del valor de dicha remuneración.

Seguridad Social

En el párrafo 2° del artículo 2° de la Ley 1871/2017, se estableció que los diputados estarán amparados por el régimen de seguridad social previsto en la Ley 100 de 1993 y sus disposiciones complementarias. “En todo caso se les garantizará aseguramiento para salud, pensión y riesgos laborales, durante el periodo constitucional, del cual se tomará para estos efectos, como ingreso base de cotización el que resulte de dividir entre doce (12) el ingreso percibido durante los periodos de sesiones a título de remuneración...”

El Decreto reglamentario No. 4982 de 2007 de la Ley 797 de 2003, estableció que a partir del 1° de enero del año 2008, la tasa de cotización al Sistema General de Pensiones es del 16% del ingreso base de cotización, del cual los empleadores pagan el 75% de la cotización total y los trabajadores el 25% restante.

Y la Ley 1122 de 2007, en el artículo 10°, estableció que la cotización al Régimen Contributivo de Salud, a partir del primero (1°) de enero del año 2007 es del 12,5% del ingreso o salario base de cotización. La cotización a cargo del empleador es del 8.5% y a cargo del empleado del 4%.

Con respecto a ARP, el Decreto 1295/1994 en el artículo 4°, literal h), señala que las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales están a cargo de los empleadores.

El mencionado decreto, en los artículos 17° y 18°, establece que a base para calcular las cotizaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales, es la misma determinada para el Sistema General de Pensiones, establecida en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios; y que el monto de las cotizaciones no podrá ser inferior al 0.348%, ni superior al 8.7%, de la base de cotización de los trabajadores a cargo del respectivo empleador.

Así las cosas y teniendo en cuenta que las tarifas no son fijas (artículo 15° del Decreto 1295/1994), se calculó por este concepto con una tarifa del 1%.

Prestaciones sociales

Ley 1871/2017 en el artículo 3° estableció régimen prestacional de los diputados, así:

- ✓ Seguro de vida con cargo a la sección presupuestal del sector central del Departamento.
- ✓ Auxilio de cesantía e intereses sobre las cesantías, cuya liquidación se orienta por los artículos 3o y 4o de la Ley 5 de 1969 y el artículo 13 de la Ley 344 de 1996 o por las normas que lo adicionen o modifiquen.

De conformidad con lo señalado en el artículo 45° del Decreto número 1045 de 1978, para la liquidación de cesantía los factores de salario que se tienen en cuenta, entre otros, son la asignación básica mensual, la prima de Navidad, y la prima de vacaciones.





Secretaría de Hacienda

- ✓ Prima de Navidad, se reconocerá de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 4 de 1966, el cual señala que esta prima es equivalente a un mes de sueldo que corresponde al cargo en 30 de noviembre de cada año, y será pagada en la primera quincena del mes de diciembre.
- ✓ De otra parte en el artículo 5° dispone que los diputados tienen derecho a vacaciones y prima de vacaciones. La cuantía y término se reconocerá de conformidad con lo establecido en el Decreto número 1045 de 1978 y se hará en forma colectiva. Para el reconocimiento se tendrá en cuenta como si se hubiese sesionado todo el año. De conformidad con lo señalado en el artículo 17° del Decreto número 1045 de 1978, para efectos de liquidar tanto el descanso remunerado por concepto de vacaciones como la prima de vacaciones, se tienen en cuenta, entre otros, la asignación básica mensual, y los gastos de representación. Y, la cuantía de la prima de vacaciones es equivalente a quince días de salario por cada año de servicio (Artículo 25°).

Aportes parafiscales

La Ley 21/1982, en sus artículos 7°, 8°, 9° y 11°, señala que los departamentos están obligado a pagar el subsidio familiar, a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena (SENA), a la escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y para las Escuelas Industriales e Institutos Departamentales, equivalente al seis por ciento (6%) del monto de sus respectivas nóminas, que se distribuirán en la forma dispuesta en los artículos siguientes, así:

- ✓ El cuatro por ciento (4%) para proveer el pago del subsidio familiar.
- ✓ El medio por ciento (1/2%) para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), destinado a programas específicos de formación profesional acelerada, durante la prestación del servicio militar obligatorio.
- ✓ El medio por ciento (1/2%) para las Escuela Superior de Administración pública (ESAP).
- ✓ El uno por ciento (1%) para las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Departamentales.

Por su parte la Ley 27 de 1974, en el artículo 2°, señala que todos los patronos y entidades públicas y privadas, destinarán una suma equivalente al 2% <al 3%> de su nómina mensual de salarios para que el Instituto de Bienestar Familiar atienda a la creación y sostenimiento de centros de atención integral al preescolar, para menores de 7 años hijos de empleados públicos y de trabajadores oficiales y privados. La cifra a que se refiere este artículo fue modificada por el artículo 1 de la Ley 89 de 1988, así: “A partir del 1o de enero de 1989 los aportes para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- ordenados por las Leyes 27 de 1974 y 7a de 1979, se aumentan al tres por ciento (3%) del valor de la nómina mensual de salarios.”

La proyección se realizó con un incremento del SMLMV del 5.8%. El porcentaje de incremento se calculó promediando el incremento del SML desde el 2014 hasta el 2018.

Cuadro 86
Variación SML

AÑO	SMLMV	variación	promedio
2014	616.000,00	4,50%	
2015	644.350,00	4,60%	
2016	689.454,00	7,00%	
2017	737.717,00	7,00%	
2018	781.242,00	5,90%	
% BASE INCREMENTO			5,80%





Así las cosas, el valor proyectado para la vigencia fiscal 2019 para la Asamblea Departamental asciende a \$2.612.345.673,00

Cuadro 87
Transferencia Asamblea 2019

CONCEPTO	VALOR(\$)	S.M.L VIGENCIA 2018 \$826.554 INCREMENTADO 5.80%
DE	1.309.261.536,00	
- 6 Meses sesiones ordinarias	981.946.152,00	S.M.L.M.V*18*6*11
- 60 días sesiones extraordinarias	327.315.384,00	S.M.L.M.V*18*11
b) 25% OTROS GASTOS	327.315.384,00	S.M.L.M.V*18*11*7*25%
c) PRESTACIONES SOCIALES	626.359.581,00	
- Prima de Navidad	163.657.692,00	S.M.L.M.V*18*11
- Cesantías	184.114.904,00	S.M.L.M.V*18*11+1/12 Prima Navidad+1/12 Prima Vacaciones
- Intereses Cesantías	22.093.788,00	Valor cesantías*12%
- Vacaciones	120.015.641,00	(S.M.L.M.V*18*11)/30*22
- Prima de Vacaciones	81.828.846,00	(S.M.L.M.V*18*11)/2
- Seguro por muerte	54.648.710,00	Asignado 2018 incrementado en 3%
d) SEGURIDAD SOCIAL	246.304.826,00	
- Salud	97.376.327,00	S.M.L.M.V*18*11*8.5%*7
- Pensiones	137.472.461,00	S.M.L.M.V*18*11*12%*7
- Riesgos profesionales	11.456.038,00	S.M.L.M.V*18*11*1%*7
e) APORTES PARAFISCALES	103.104.346,00	S.M.L.M.V*18*11*7*9%
TOTAL EGRESOS	2.612.345.673,00	

TRANSFERENCIA CONTRALORÍA

La Ley 617 de 2000, en su artículo 9º, dispuso que las contralorías departamentales (Departamentos de cuarta categoría) no podrán superar el 3.7% de los ingresos corrientes anuales de libre destinación.

Por su parte la Ley 1416 de 2010, en su artículo 1º estableció que: “El límite de gastos previsto en el artículo 9º de la Ley 617 de 2000 para la vigencia de 2001, seguirá calculándose en forma permanente. Las cuotas de fiscalización correspondientes al punto dos por ciento (0.2%) a cargo de las entidades descentralizadas del orden departamental, serán adicionadas a los presupuestos de las respectivas Contralorías Departamentales. Entiéndase como la única fórmula para el cálculo del presupuesto de las Contralorías Departamentales.”

Por lo anterior, el presupuesto de la Contraloría para la vigencia 2019 se proyectó en la suma de **\$1.695.713.988,00**.





Cuadro 88
Transferencia Contraloría 2019

CONCEPTO	SUBTOTAL	VALOR \$
3.7% INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION CONTRALORIA		1.514.221.737,00
CUOTA DE FISCALIZACIÓN		181.492.251,00
- Proveniente de Empresas Industriales y Comerciales, Sociales del estado y de servicios públicos	168.508.252,00	
- Provenientes de Establecimientos públicos	12.983.999,00	
RECURSOS CONTRALORIA		1.695.713.988,00

3.5.2.2 GASTOS DE INVERSIÓN

Los gastos de inversión se proyectaron con base en la proyección de los ingresos con destinación específica para inversión y al POAID remitido por la Secretaría de Planeación

3.5.3.3 SERVICIO DE LA DEUDA

El Departamento no tiene deuda pública y no tiene previsto adquirir nuevos créditos por lo tanto no se presentan proyecciones del servicio de la deuda pública.

FONDO DE CONTINGENCIAS

Por medio de Ordenanza número 527 del 17 de noviembre de 2007 se creó el Fondo de Contingencias y Ahorro de Estabilidad Financiera del Departamento del Putumayo, el cual fue reglamentado mediante Decreto Departamental número 291 del 05 de noviembre de 2009. Para la siguiente vigencia se tienen proyectados ingresos por valor de \$1.842.112.679,00, así:

Cuadro 89
Fondo de Contingencias 2019

CONCEPTO	FUENTE	VALOR\$
FONDO DE CONTINGENCIAS		1.842.112.679,00
- 3% Ingresos Corrientes de Libre Destinación	ICLD	1.169.590.227,00
- Recuperación de cartera impuesto vehículos automotores	ICLD	243.360.014,00
- Rendimientos financieros ICLD		3.096.354,00
- Rendimientos financieros Fondo de Contingencias	ICLD	245.076.990,00
-80% Impuesto Vehículos Automotores - Intereses	ICLD	41.891.049,00
- 80% Vehículos Automotores - Sanciones -	ICLD	139.098.045,00

A partir de la vigencia fiscal 2020 hasta el 2028 las proyecciones de gasto se realizaron con un incremento del 3.2%





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaria de Hacienda

3.6 META DEL SUPERÁVIT PRIMARIO VIGENCIA 2019

El superávit primario que se proyecta para la vigencia fiscal 2019, asciende a la suma MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$1.842.112.679,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Cuadro 90
Superávit primario

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023
TOTAL INGRESOS	331.295.362.979,00	341.896.814.594,33	352.837.512.661,35	364.128.313.066,51	375.780.419.084,64
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	317.019.985.018,00	327.164.624.538,58	337.633.892.523,81	348.438.177.084,57	359.588.198.751,28
Tributarios	31.707.681.715,00	32.722.327.529,88	33.769.442.010,84	34.850.064.155,18	35.965.266.208,15
No tributarios	285.312.303.303,00	294.442.297.008,70	303.864.450.512,97	313.588.112.929,39	323.622.932.543,13
Recursos de Capital	14.275.377.961,00	14.732.190.055,75	15.203.620.137,54	15.690.135.981,94	16.192.220.333,36
TOTAL GASTOS	53.330.094.607,00	55.036.657.634,42	56.797.830.678,73	58.615.361.260,44	60.491.052.820,78
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	53.330.094.607,00	55.036.657.634,42	56.797.830.678,73	58.615.361.260,44	60.491.052.820,78
Gastos de personal	17.151.654.291,00	17.700.507.228,31	18.266.923.459,62	18.851.465.010,33	19.454.711.890,66
Gastos generales	7.052.264.834,00	7.277.937.308,69	7.510.831.302,57	7.751.177.904,25	7.999.215.597,18
Transferencias corrientes	24.818.115.821,00	25.612.295.527,27	26.431.888.984,14	27.277.709.431,64	28.150.596.133,45
Remuneración diputados	2.612.345.673,00	2.695.940.734,54	2.782.210.838,04	2.871.241.584,86	2.963.121.315,57
Contraloría departamental	1.695.713.988,00	1.749.976.835,62	1.805.976.094,36	1.863.767.329,38	1.923.407.883,92
INVERSION	276.123.155.693,00	284.959.096.675,18	294.077.787.768,78	303.488.276.977,38	313.199.901.840,66
AHORRO	1.842.112.679,00	1.901.060.284,73	1.961.894.213,84	2.024.674.828,68	2.089.464.423,20
DIFERENCIA	-	0,00	0,00	0,00	0,00

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028
TOTAL INGRESOS	387.805.392.495,35	400.215.165.055,20	413.022.050.336,96	426.238.755.947,75	439.878.396.138,07
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	371.095.021.111,32	382.970.061.786,88	395.225.103.764,06	407.872.307.084,51	420.924.220.911,22
Tributarios	37.116.154.726,81	38.303.871.678,07	39.529.595.571,77	40.794.542.630,06	42.099.967.994,22
No tributarios	333.978.866.384,51	344.666.190.108,81	355.695.508.192,30	367.077.764.454,45	378.824.252.916,99
Recursos de Capital	16.710.371.384,03	17.245.103.268,32	17.796.946.572,90	18.366.448.863,23	18.954.175.226,86
TOTAL GASTOS	62.426.766.511,04	64.424.423.039,40	66.486.004.576,66	68.613.556.723,11	70.809.190.538,25
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	62.426.766.511,04	64.424.423.039,40	66.486.004.576,66	68.613.556.723,11	70.809.190.538,25
Gastos de personal	20.077.262.671,16	20.719.735.076,63	21.382.766.599,09	22.067.015.130,26	22.773.159.614,43
Gastos generales	8.255.190.496,29	8.519.356.592,18	8.791.976.003,12	9.073.319.235,22	9.363.665.450,75
Transferencias corrientes	29.051.415.209,72	29.981.060.496,43	30.940.454.432,32	31.930.548.974,15	32.952.326.541,32
Remuneración diputados	3.057.941.197,67	3.155.795.316,00	3.256.780.766,11	3.360.997.750,63	3.468.549.678,65
Contraloría departamental	1.984.956.936,20	2.048.475.558,16	2.114.026.776,02	2.181.675.632,85	2.251.489.253,10
INVERSION	323.222.298.699,56	333.565.412.257,95	344.239.505.450,20	355.255.169.624,61	366.623.335.052,59
AHORRO	2.156.327.284,74	2.225.329.757,85	2.296.540.310,11	2.370.029.600,03	2.445.870.547,23
DIFERENCIA	-0,00	0,00	0,00	0,00	0,00





Secretaría de Hacienda

La relación de ingresos corrientes de libre destinación vs gastos de funcionamiento, demuestra que se cumple con los límites de la Ley 617/2000, se estima en:

Cuadro 91
Ingresos VS Gastos Ley 617/2000

AÑO	INGRESOS	GASTOS	70% Ley 617
2019	42.799.430.773,66	29.595.672.560,00	29.959.601.541,56
2020	44.169.012.558,42	30.542.734.081,92	30.918.308.790,89
2021	45.582.420.960,29	31.520.101.572,54	31.907.694.672,20
2022	47.041.058.431,02	32.528.744.822,86	32.928.740.901,71
2023	48.546.372.300,81	33.569.664.657,19	33.982.460.610,57
2024	50.099.856.214,43	34.643.893.926,22	35.069.899.350,10
2025	51.703.051.613,30	35.752.498.531,86	36.192.136.129,31
2026	53.357.549.264,92	36.896.578.484,88	37.350.284.485,44
2027	55.064.990.841,40	38.077.268.996,40	38.545.493.588,98
2028	56.827.070.548,32	39.295.741.604,28	39.778.949.383,83

Fuente: Proyecciones, cálculo Secretaría de Hacienda

3.7 ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LAS QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

3.7.1 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FISCALES TRAZADAS EN EL MFMP DEL AÑO ANTERIOR - VIGENCIA 2017

La Secretaría de Hacienda –Área de Rentas en aras de lograr el cumplimiento de las metas fiscales trazadas en el MFMP del año anterior, viene ejecutando el proyecto “Fortalecimiento del programa anti contrabando en el Departamento del Putumayo”.

El programa Anticontrabando se convierte en la iniciativa que en coordinación con la Federación Nacional de Departamentos se está ejecutando para afrontar los flagelos de la evasión de impuestos y prácticas ilegales. El programa cuenta con personal capacitado y disponible para ejercer labores de sensibilización, capacitación, controles operativos en carreteras, visitas de control a establecimientos expendedores de productos gravados con impuesto al consumo, en todo el territorio Putumayense.

A través de la estrategia Anticontrabando, se han fortaleciendo las finanzas del departamento, así mismo se está fomentando la cultura de legalidad en el territorio.

3.7.1.1 Operatividad del programa

Para los operativos se cuenta con un equipo humano responsable y comprometido, el cual es contratado teniendo en cuenta los perfiles solicitados por la Federación Nacional de Departamentos, entre los cuales se encuentran técnicos en investigación judicial, y técnicos en diferentes áreas administrativas, financieras y contables.

El personal operativo anticontrabando se divide en dos grupos:

Un equipo conformado por tres (3) personas con perfil en áreas administrativas se asigna para el respectivo control en los municipios del Alto Putumayo, donde se efectúan controles permanentes en los municipios de Santiago, Sibundoy, Colon y San Francisco, para atender la problemática de la adulteración y evasión de Impuesto que está presente en esta zona en mayor índice.





Secretaría de Hacienda

Otro grupo conformado por cinco (5) personas con perfiles en las áreas judiciales, administrativas y financieras, los cuales ejecutan controles operativos, visitas y sensibilización en los municipios del medio y bajo Putumayo (Mocoa, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez, San Miguel y Puerto Leguizamo), de esta manera hacer presencia en los 13 municipios del Departamento.

Las actividades ejecutadas no solo hacen énfasis en sanciones represivas sino en actividades de sensibilización en establecimientos de comercio donde se venden productos gravados con el impuesto al consumo, con el objeto de informar a distribuidores y comerciantes sobre las incidencias de la ley 1762 de 2015 – Ley Anticontrabando, e invitar a la comunidad a actuar bajo los preceptos de legalidad y de esta manera fomentar cultura de legalidad.

Los puestos de control en las principales vías de acceso al departamento y visitas de verificación y control a productos gravados con el impuesto al consumo, también se intensificaron, para lograr una mejor cobertura y cerrarle el paso a los posibles puntos de ingreso y comercio de productos ilegales al territorio.

3.7.1.2 Capacitación y sensibilización

Durante el desarrollo del Programa se realizaron diferentes actividades tendientes a generar cultura de legalidad en comerciantes, distribuidores y comunidad en general al comprar y vender productos gravados con el impuesto al consumo.

Estas actividades consistieron en capacitaciones en diferentes instituciones educativas del Departamento, con el fin de prevenir las prácticas ilegales de comercialización de licores y cigarrillos y vincular a esta población para que sea multiplicadora y apoye el proceso de sensibilización y concientización, así mismo capacitaciones a funcionarios de instituciones como la Policía Nacional, Secretarías de Gobierno municipales, Secretaría de Salud, Ejército Nacional quienes se convirtieron en aliados estratégicos en la lucha anticontrabando en el Departamento.

También se realizaron actividades de sensibilización dirigidas a propietarios y administradores de establecimientos de comercio donde se venden licores, cervezas y cigarrillos, dando a conocer las sanciones establecidas en la ley anticontrabando 1762 de 2015 e impulsado la marca vale ser legal del departamento.

De igual manera se participó en las ferias más representativas del departamento, dando a conocer a la comunidad en general, la problemática del contrabando y la adulteración, estos espacios permitieron visibilizar el programa anticontrabando en los diferentes municipios de la región.

Durante el año 2017 se capacitó y sensibilizó a **1.000** personas, las cuales se describen en el siguiente cuadro:

Cuadro 92
Capacitaciones

ACTIVIDAD	Nº DE ACTIVIDADES	Nº PERSONAS
Capacitación a Aliados estratégicos	5	49
Capacitación a Distribuidores y comerciantes	3	74
Sensibilización con Juntas Comunales	24	474
Participación en Ferias	2	265
Capacitación a Estudiantes de Grados superiores	6	138
TOTAL	40	1.000

Fuente: Área de Rentas Departamental





3.7.1.3 Operativos

Con el fin de contrarrestar el flagelo del contrabando, se realizaron operativos de verificación y control, constantes en los trece municipios del Departamento. Básicamente se establecieron 2 tipos de operativos: Puestos de Control en las principales vías por las cuales se ingresa al Departamento y Operativos Diurnos y Nocturnos en establecimientos de comercio donde se expenden productos gravados con el impuesto al consumo.

Para estos operativos se contó con un equipo humano responsable y comprometido, el cual fue contratado teniendo en cuenta los perfiles solicitados por la Federación Nacional de Departamentos, de igual manera, con el fin de ejercer un mayor control en las zonas de mayor afectación por el contrabando y la adulteración, el equipo se dividió en dos grupo: uno se radicó en el Alto Putumayo, donde realizaron controles permanentes en los municipios de Santiago, Sibundoy, Colon y San Francisco, y el otro grupo estuvo realizando controles periódicos en los municipios del medio y bajo Putumayo (Mocoa, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez, San Miguel y Puerto Leguizamo).

El grupo operativo se encargó de realizar verificaciones y controles a productos gravados con el impuesto al consumo, así mismo de realizar las aprehensiones cuando estos productos no cumplían con lo estipulado en el artículo 25 del decreto 2141 de 1996.

Para el desarrollo de estas actividades se contó con el apoyo y la colaboración de la Policía Nacional, las Secretarías de Salud y Gobierno municipales, y en los casos que lo amerito la Fiscalía y el CTI.

Durante la ejecución del Programa se dio cumplimiento al número de operativos mensuales establecidos en el plan Anual Operativo.

Cuadro 93
Operativos

TIPO OPERATIVOS	CANTIDAD
Operativos en vías – Puestos de Control	145
Operativos Diurnos en Establecimientos de Comercio	94
Operativos Nocturnos en Establecimientos de Comercio	62
TOTAL OPERATIVOS AÑO 2017	301

Fuente: Área de Rentas Departamental

3.7.1.4 Aprehensiones

Desde el inicio Programa anticontrabando en el año 2013 hasta el 31 de diciembre del año 2017, se aprehendieron 177.580 unidades de cigarrillo Nacional, 202.460 unidades de cigarrillo Extranjero, 5.025 Botellas de licor Nacional, 14.122 Unidades de botellas de licor Extranjero en diferentes presentaciones, 15.312 unidades de Cerveza Nacional y 5.933 unidades de cerveza Extranjera, además insumos utilizados para la adulteración como etiquetas, tapas, licor en pomas, botellas vacías.

De acuerdo a los registros, los licores importados son los productos que se aprehendieron con mayor frecuencia, se evidencio que una gran cantidad ingresa desde el centro del país, bajo la modalidad de encomiendas, de igual en los municipios fronterizos principalmente en Puerto Leguizamo y Puerto Asís los licores ingresan vía fluvial y proceden de los países vecinos Perú y Brasil, los principales licores que

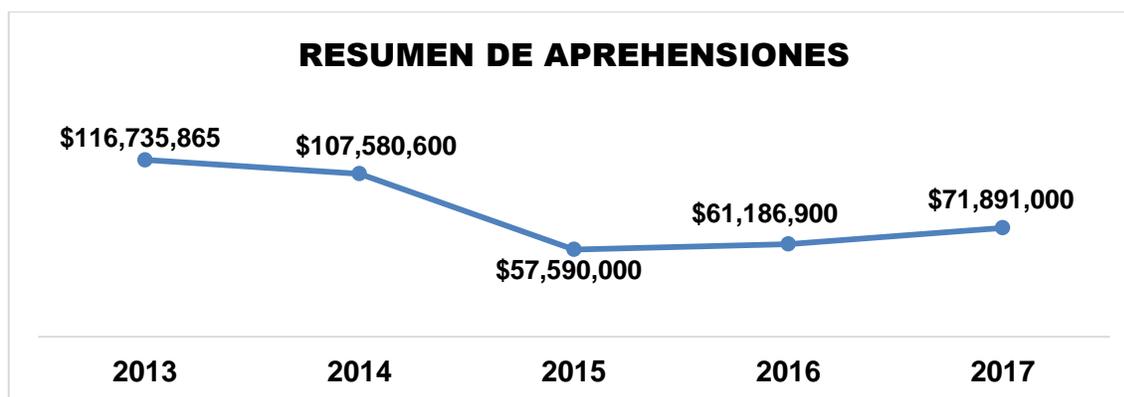




Secretaría de Hacienda

están siendo objeto de contrabando en el departamento del Putumayo son el Whisky especialmente bajo la Marca Old Parr y el Tequila.

Por otra parte en el Alto Putumayo, el contrabando y la adulteración de licores bajo la marca Norteño del Ecuador y la adulteración del aguardiente Putumayo se ha convertido en una conducta ilícita recurrente, de acuerdo a la información recopilada en campo, el licor adulterado está ingresando en pomas desde el departamento de Nariño, es envasado en botellas de aguardiente Putumayo y Norteño, luego se distribuye clandestinamente en tiendas de barrio, así mismo en los operativos de control se evidencio que se está elaborado el licor en viviendas ubicadas en veredas de los diferentes municipios de Santiago, San Francisco, Sibundoy y Colon.



En la vigencia 2017, los operativos de verificación y control a productos gravados con el impuesto al consumo en diferentes establecimientos de comercio y en las principales vías de acceso terrestre al departamento mediante puestos de control, dieron como resultado la aprehensión de productos evasores del impuesto al consumo, los cuales se relacionan a continuación:

Cuadro 94
Aprehensiones 2017

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR
Cigarrillo Nacional	40.900	\$ 14.570.000
Cigarrillo Extranjero	43.980	\$12.294.000
Licores Nacionales	492	\$ 9.082.500
Licores Extranjeros	703	\$ 16.837.400
Cervezas Extranjeras	4.270	\$ 19.107.100
TOTAL	90.345	\$ 71.891.000

Fuente: Área de Rentas Departamental

3.7.1.5 Procesos aperturados por infracción a las rentas

Para realizar el proceso sancionatorio por evasión del impuesto al consumo, se contó con un abogado que se encargó, de iniciar los procesos administrativos en contra de los propietarios de los establecimientos donde se aprehendió licor, cigarrillos o cervezas que no acreditaron el pago del impuesto al consumo.

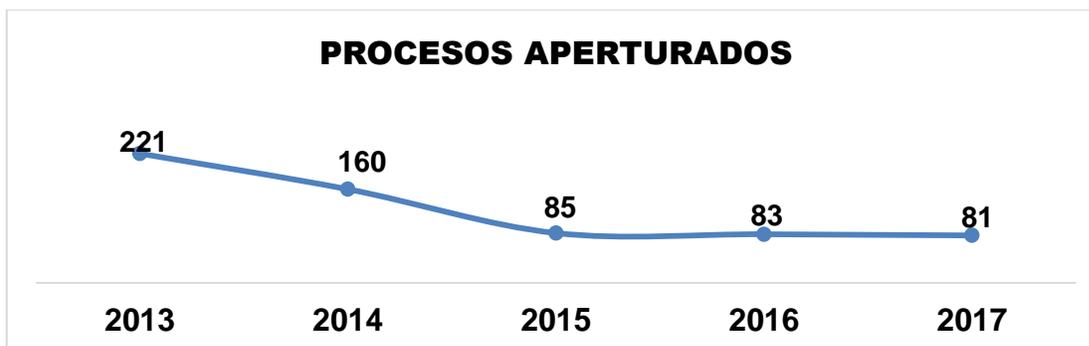
Las medidas sancionatorias impuestas a los infractores concluían con la pérdida del producto, multas y cierres de establecimientos dando aplicabilidad a la ley 1762 de 2015.





Secretaría de Hacienda

La grafica siguiente indica la cantidad de los procesos aperturados por infracción a las rentas de productos gravados con el impuesto al consumo, desde el inicio del Programa Anticontrabando en el 2013 hasta el 31 de diciembre de 2017, lo cual muestra un comportamiento decreciente con lo cual se presume que cada vez son menos las personas que están recurriendo a prácticas ilícitas.

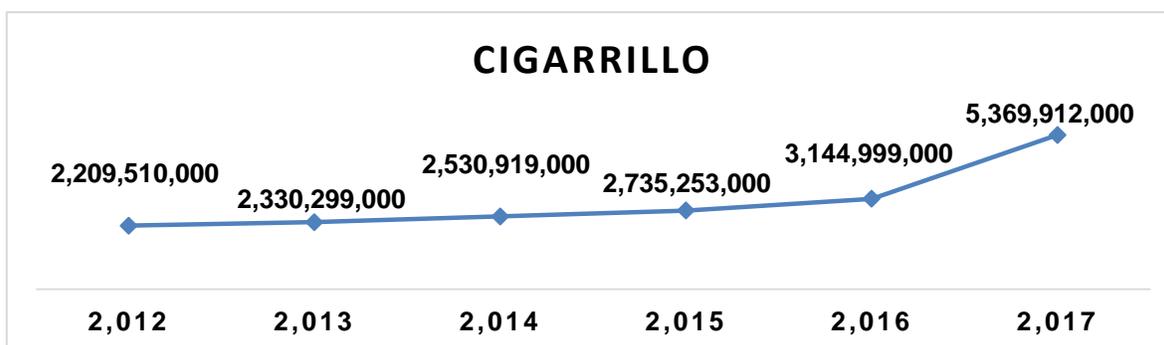


Por otra parte durante la ejecución del Programa, se realizaron trabajos conjuntos con la Fiscalía y el CTI, lo cual permitió capturas y judicialización de persona dedicada a producir aguardiente bajo la marca Norteño en los municipios del Alto Putumayo.

3.7.1.6 Impacto del programa anticontrabando en las finanzas del departamento

Para analizar el impacto que el programa anticontrabando ha generado en las finanzas del departamento, se tomaron datos de los ingresos recaudados por concepto del impuesto al consumo (cigarrillos, licores, cervezas y monopolio) de los últimos cinco años, tomando como referente el año 2012 en el cual no se había iniciado con la ejecución del programa, de esta manera se puede observar el comportamiento y las variaciones de recaudo de los impuestos año a año.

A continuación se presenta el análisis impuesto por impuesto, para luego concluir con un resumen del comportamiento en general del impuesto al consumo durante los años 2012 al 2017.



La grafica indica que los ingresos por concepto del impuesto al cigarrillo desde el año 2012 al 2016, han ido aumentando progresivamente, existiendo un incremento tendencial.



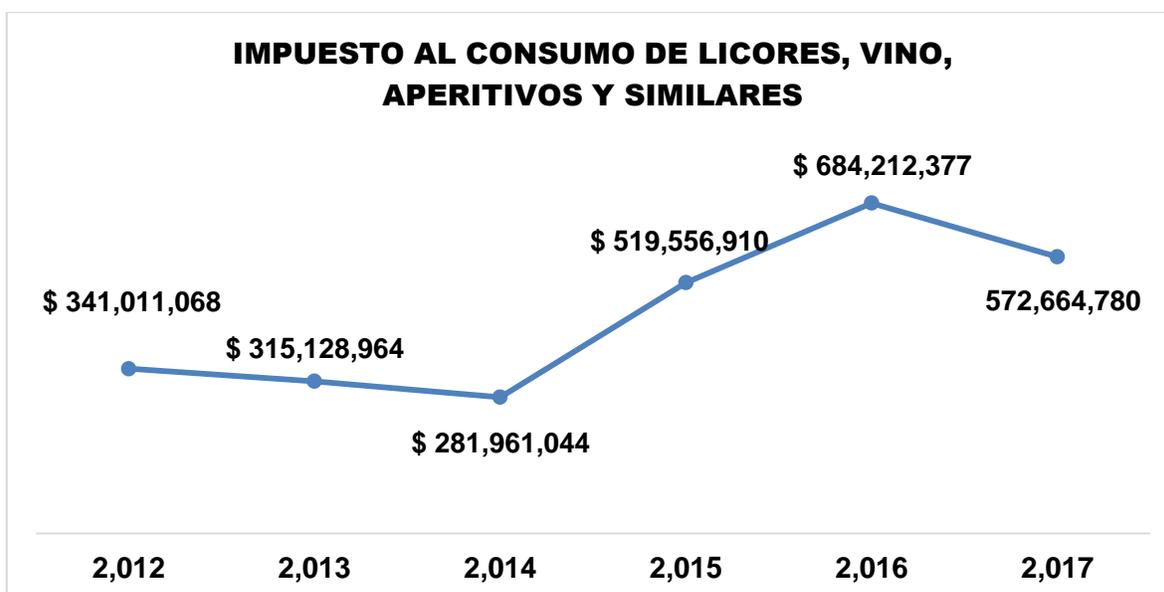


Secretaria de Hacienda

Al comparar el porcentaje de crecimiento año a año, tenemos que durante el año 2013 se presentó un incremento del 5,47% con relación al año 2012, de igual manera el incremento en el año 2014 fue del 8,67 con relación al año 2013, en el año 2015 hubo un incremento del 8,07% con relación al año 2014, en el año 2016 se presentó un incremento considerable del 14,98% con relación al año 2015, finalmente se observa que en el año 2017 se presentó un incremento considerable del 70,7% con relación al año 2016.

De lo anterior se puede concluir que la implementación del programa Anticontrabando ha generado un impacto positivo en las rentas del departamento, ya que en promedio se ha obtenido un incremento del 21,5% en los ingresos por concepto del impuesto al cigarrillo.

Cuando se observa los resultados obtenidos nos damos cuenta que las actividades de sensibilización a distribuidores, comerciantes, comunidad en general, y los operativos de control realizados están produciendo buenos resultados y es importante seguir con esta labor ya se está beneficiando a toda la población de nuestro Departamento, teniendo en cuenta que estos ingresos se invierten en áreas fundamentales como el deporte y la salud.



La gráfica del comportamiento del impuesto al consumo de licores vino, aperitivos y similares, muestra que durante los años 2013 y 2014 hubo una disminución en los ingresos con relación al año 2012, sin embargo en el año 2015 se presenta un incremento del 84,27 con relación al año 2014, en el 2016 la tendencia al incremento continua con un 31,69% con relación al año 2015 y en el año 2017, se presenta una disminución del 16,30 en los ingresos con relación al año 2016.

Pese a la disminución de los ingresos en los años 2013 y 2014, al realizar el promedio de crecimiento en este impuesto es de 16,31%, el cual es satisfactorio teniendo en cuenta que el consumo de cerveza se ha incrementado y el contrabando de licores de alta gama ha aumentado.





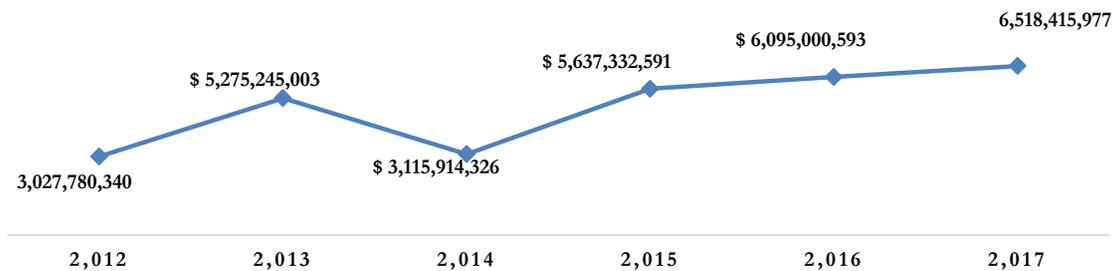
Secretaria de Hacienda



El comportamiento del impuesto al consumo de cerveza presenta una tendencia de crecimiento en todos los años, el porcentaje de incremento se ha mantenido en un rango estable así, en el año 2013 se presentó un incremento del 14,84% con relación al año 2012, en el año 2014 el aumento del 14,76 se mantiene con relación al año 2013, en el año 2015 existe un incremento de 10,64% con relación al año 2014 y en el año 2016 se mantiene el incremento con un 11,6% con respecto al 2015 y finalmente en el año 2017 presenta un incremento de 3,08 % con relación al año 2016.

En promedio se ha logrado un incremento del 11% en los ingresos por concepto de este impuesto, lo cual es favorable para la administración Departamental.

COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO AL MONOPOLIO DE LICORES



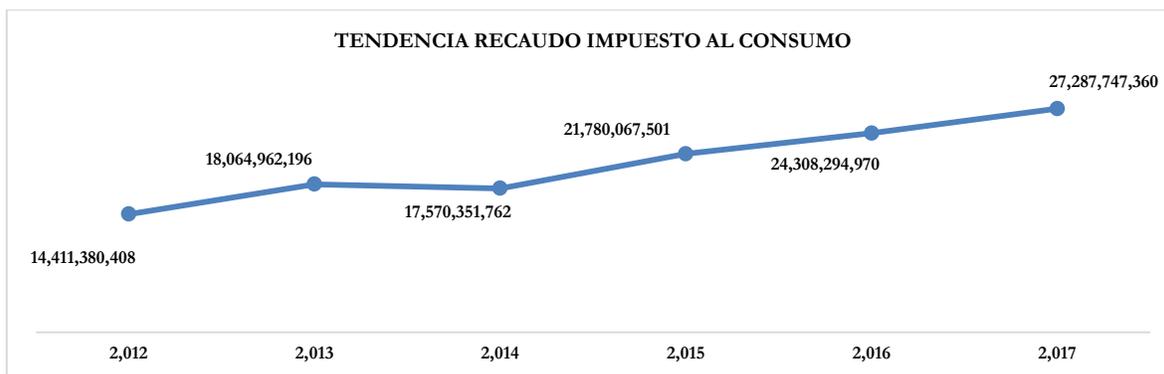
El impuesto al consumo de Licores Monopolizados los componen los licores con grado alcoholímetro mayor a 20°, es decir los Tequila, Whisky, Ron, Aguardiente etc.

La grafica muestra que a pesar de que en el año 2014 hubo una disminución representativa, existe tendencia al crecimiento ya que este se ha mantenido en los últimos tres años. En promedio durante los años 2012 al 2017 ha existido un incremento del 25,86% en los ingresos por concepto del impuesto al monopolio, lo cual es bastante satisfactorio, sin embargo es en este grupo donde se debe continuar con mayores controles, debido al aumento del contrabando y de licores adulterados como el Whisky en marcas como Old Parr, Buchanan's, Chivas Regal, que están ingresando cada vez más al departamento, de igual manera la adulteración del aguardiente en marcas como Putumayo, Antioqueño y Norteño hace que se deje de percibir ingresos por el impuesto al monopolio de licores.





Secretaría de Hacienda



El gráfico indica el comportamiento de los ingresos por concepto de impuesto al consumo realizando la sumatoria de cigarrillos, licores, cervezas y monopolio, observando que en el año 2013 en el que se inicia la ejecución del programa anticontrabando, se presenta un incremento del 25,35% con relación al año 2012, no obstante en el año 2014 existe una leve disminución del 2,74% en los ingresos, quizá porque las personas dedicadas a las prácticas ilícitas al ver que estaban comenzando a perder mercados con los controles realizados, reforzaron estas prácticas y al ser un programa nuevo todavía no se había implantado la cultura de legalidad en los comerciantes, distribuidores y comunidad en general, sin embargo a partir del año 2015 se presenta un crecimiento constante hasta el 2017, es así como en el año 2015 se tiene un incremento del 23,96 % con relación al 2014 y en el 2016 se presenta un crecimiento del 11,61 % con relación al 2015 y en el año 2017 el incremento es de 12,26 % en los ingresos por concepto del impuesto al consumo con relación al año 2016.

En términos generales se evidencia una tendencia de crecimiento general promedio de 14,09% durante los años 2012 al 2017, por tanto se percibe que la implementación del programa para ha sido satisfactoria toda vez que los controles y campañas de sensibilización poco a poco van generando la cultura de la legalidad y esto a su vez impacta en el recaudo del impuesto al consumo.

Es satisfactorio dar a conocer que en el año 2017, el impuesto al consumo de cerveza, cigarrillo y el monopolio, mantuvieron la tendencia al crecimiento, a pesar de factores externos como la entrada en vigencia de la nueva ley de licores y la Reforma Tributaria que gravó con más impuestos estos productos encareciéndolos, situación que creíamos podría conllevar a evasión de impuestos y contrabando.

El programa anticontrabando ha generado un impacto positivo en las rentas del departamento, ya que ha permitido el incremento de los ingresos por concepto del impuesto al consumo, lo que le permite a la administración departamental una mayor inversión social en los sectores de Salud y Educación de conformidad a lo establecido en el mandato constitucional.

3.7.1.7 Principales líneas de acción del programa anticontrabando

La ejecución articulada de acciones para combatir la ilegalidad, adulteración y evasión se ha enfocado en el desarrollo de las siguientes líneas:

- **Plan de Comunicación:** Este plan está encaminado en dar a conocer y fomentar mediante diversos medios publicitarios y de comunicación, una cultura de legalidad en todo el territorio putumayense así como todas las obligaciones y deberes que tienen los contribuyentes y el aporte de estos al desarrollo económico y social del Departamento.





Secretaría de Hacienda

Mediante este plan, la Secretaría de Hacienda-Oficina Rentas Departamentales viene impulsando una estrategia encaminada al reconocimiento y posicionamiento del lema y marca “Vale ser legal”, la cual incluye campañas masivas de comunicación para dar a conocer e inculcar lo trascendental que conlleva una cultura de legalidad en todos los ámbitos en nuestro departamento.

- **Plan de Capacitación:** Esta estrategia está encaminada a lograr en la comunidad a partir de la educación infundir actitudes y valores que conlleven a fomentar e instaurar la cultura de legalidad para el desarrollo social de nuestro territorio.

Eje estratégico E2: está compuesto por actividades operativas que contemplan planes tendientes a controlar y contrarrestar las prácticas ilegales y evasoras del impuesto al consumo de licores, cervezas y cigarrillos, así mismo el análisis y procesamiento de la información que sea suministrada por la comunidad.

La estrategia E2 se divide de la siguiente manera:

- **Plan de Operaciones:** Estrategia enfocada al desarrollo de actividades operativas de campo como son visitas de control a establecimientos de comercio diurnas y nocturnas, puestos de control en las vías del departamento, visitas a distribuidores autorizados, entre otras, considerándose estas acciones como medidas de control y de lucha frontal contra personas que practiquen de manera directa e indirecta el contrabando, falsificación, adulteración, y evasión de impuestos en el Departamento del Putumayo.
- **Plan de Análisis:** Estrategia encaminada a la obtención de información, estadísticas y denuncias que le permitan al departamento una planificación clara y direccionada a establecer planes de mejoramiento, seguimiento, capturas y allanamientos, con el fin de lograr un eficiente y eficaz accionar frente a los ilícitos.
- **Participación ciudadana:** La falta de colaboración de la ciudadanía para denunciar las prácticas ilegales y de contrabando, es una amenaza que enfrenta la entidad y sobre la cual debe trabajar para lograr articular acciones con la comunidad a través de la participación ciudadana, que permitan generar espacios de confianza que propicien las denuncias de acciones delictivas y de ilegalidad.





Secretaría de Hacienda

ACTORES INVOLUCRADOS:

- Secretaría de Hacienda Departamental
- Área de Rentas Departamental
- Secretaría de Salud Departamental
- Colegios e Instituciones de Educación Superior del Departamento
- Policía Nacional del Departamento
- Seccional de Policía Judicial (SIJIN)
- Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN) – División operativa
- Alcaldías Municipales – Secretaría de Hacienda y Gobierno
- Cámara de Comercio
- Personería
- Fiscalía
- Cadena de comercialización de productos: (Productor, Importador, Distribuidor, Transportador, Expendedor)

2). Fomentar cultura tributaria:



El personal operativo a través del trabajo continuo y permanente en el territorio Putumayense viene desarrollando acciones para que la comunidad dentro del actuar no solo frente a su obligación tributaria sino como un actor social actué bajo los esquemas y parámetros de la legalidad, esta estrategia de sensibilización que se viene desarrollando bajo el lema “VALE SER LEGAL”, busca fomentar la cultura de legalidad y pago oportuno de tributos en la comunidad Putumayense en especial el universo de

contribuyentes que tiene el Departamento.

3.) Eficiencia en la fiscalización de las rentas: El reto de la Administración tributaria es el de actuar con la máxima eficiencia para inducir al contribuyente al cumplimiento voluntario de su obligación, para lo cual se vienen trabajando en la implementación de políticas de fiscalización, buscando el mejoramiento del comportamiento del contribuyente en relación con el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias, propiciando de una parte un mejor acercamiento a la administración y de otra, combatir la evasión y por ende el contribuyente perciba un cierto grado de riesgo al notar la presencia institucional e imposición de sanciones.

3.7.2 OBJETIVO PLAN FINANCIERO EN CUANTO A INGRESOS

Incrementar los ICLD del departamento para facilitar el funcionamiento ágil y oportuno de la administración departamental e incrementar la inversión de los sectores deprimidos financieramente

3.7.2.1 METAS INGRESOS

Incrementar en un diez por ciento (10%) los ingresos corrientes de libre destinación.

Para cumplir con las metas de ingresos, dentro Plan de Desarrollo del Departamento “Putumayo Territorio de Paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos Podemos Transformar”, se incluyó el siguiente proyecto:





Secretaría de Hacienda

DIMENSIÓN: JUNTOS POR UN GOBIERNO EFECTIVO Y CERCANO A LA GENTE
SECTOR: BUEN GOBIERNO
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TERRITORIAL
SUBPROGRAMA: FINANZAS TERRITORIALES
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS TERRITORIALES

3.7.2.2 ACCIONES INGRESOS

De igual manera se tienen previstas realizar las siguientes acciones para la vigencia fiscal 2019:

-  Envío de liquidaciones sugeridas del impuesto sobre vehículos automotores a los contribuyentes responsables de la declaración y pago del impuesto.
-  Realización de campañas de liquidación del impuesto de vehículos en el Municipio de Orito.
-  Realizar Capacitación al personal de las oficinas de Tránsito y Transporte del Departamento sobre el reporte de Información de vehículos gravados con el Impuesto sobre vehículos automotores.
-  Proferir las actuaciones administrativas tributarias, tendientes al cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contribuyentes.
-  Realizar una capacitación al personal de rentas encargado de la liquidación del impuesto sobre vehículos automotores.
-  Realizar cruce de información contenida en el RUNT, con las base de datos del Departamento.
-  Comparar la información declarada al Departamento del Putumayo con los reportes realizados a FEDEGAN.
-  Realizar visitas de campo a fin de verificar los procesos y procedimientos de liquidación, recaudo y control de las guías de degüello.
-  Realizar Socialización los municipios de Puerto Asís, Orito y Planta del Valle de Sibundoy, sobre los aspectos normativos y legales aplicables al impuesto en mención.
-  Analizar información de las loterías existentes a nivel nacional y determinar quiénes son los distribuidores en el departamento del Putumayo para requerir el pago del impuesto por parte de estos.
-  Cruces de información mensual del Impuesto causado Vrs el Declarado en cada periodo gravable.
-  Cruces de información de los giros efectuados por el Fondo cuenta de productos extranjeros.
-  Ejecución del Plan Operativo del Programa Anti contrabando.

3.7.3 OBJETIVO PLAN FINANCIERO EN CUANTO A GASTOS

Mantener el nivel de cobertura del pasivo pensional superior al 100% en el FONPET, a fin de continuar utilizando los excedentes para el pago de mesadas y cuotas partes y bonos pensionales.

3.7.3.1 METAS GASTOS

Los gastos de funcionamiento no superaran el 70% de los ingresos corrientes de libre destinación

3.7.3.2 ACCIONES GASTOS

Para ello se realizaran las siguientes acciones:





Secretaría de Hacienda

- ☞ Cumplir oportunamente con las transferencias al de los ingresos corrientes de libre destinación y del impuesto al consumo de cigarrillos al FONPET, en los porcentajes establecidos por el Ministerio de Hacienda.
- ☞ Seguir alimentando el Fondo de Pensiones Departamental con los recursos del 20% de las estampillas departamentales.
- ☞ Continuar con el cobro y recuperación de cuotas partes por cobrar con recursos del FONPET.
- ☞ Gestionar ante el Ministerio de Hacienda devolución de recursos del FONPET – con destinación específica al pago de nómina de pensionados del departamento del Putumayo

3.7.4 CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LAS QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS SUPERÁVIT PRIMARIO 2019

*Cuadro 95
Cronograma ingresos*

ESTRATEGIA	IMPUESTO	ACCIONES	TIEMPO (meses)													
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
Optimizar las actividades de Fiscalización de los Impuestos: Vehículos Automotores, Degüello al Ganado Mayor, Loterías Foráneas, Impuesto al Consumo.	VEHICULOS AUTOMOTORES	a) Envío de liquidaciones sugeridas del impuesto sobre vehículos automotores a los contribuyentes responsables de la declaración y pago del impuesto														
		b) Realización de campañas de liquidación del impuesto de vehículos en el Municipio de Orito.														
		c) Realizar Capacitación al personal de las oficinas de Tránsito y Transporte del Departamento sobre el reporte de Información de vehículos gravados con el Impuesto sobre vehículos automotores.														
		d) Proferir las actuaciones administrativas tributarias, tendientes al cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contribuyentes														
		e) Realizar una capacitación al personal de rentas encargado de la liquidación del impuesto sobre vehículos automotores														
		f) Realizar cruce de información contenida en el RUNT, con las base de datos del Departamento														





Secretaría de Hacienda

CAPITULO IV

4. COHERENCIA ENTRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO Y EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

El Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2019 se construyó con la participación de cada unidad ejecutora, bajo la orientación de la Secretaría de Planeación; en él se señalan los proyectos del plan de inversión que se ejecutaran en la vigencia 2019, clasificados por dimensiones, sectores, programas, subprogramas y proyectos. La distribución que se presente a la honorable asamblea departamental, guarda concordancia con el Plan de Desarrollo del Departamento de Putumayo; Putumayo biodiverso y ancestral “juntos podemos transformar” - 2016 a 2019-”, e incluye las fuentes de financiación contenidas en el Plan Financiero, respetando la destinación que por norma tienen.

La inversión para la vigencia 2019, ascienden a la suma de \$276.123.155.693.00 respaldada con las siguientes fuentes de financiación:

Cuadro 97
Rentas para Inversiones 2019

CONCEPTO	VALOR \$
TOTAL RECURSOS PARA INVERSION	276.123.155.693,00
TOTAL RECURSOS PARA INVERSION	
ICLD INVERSION	7.069.868.520,00
1% ICLD MEDIO AMBIENTE	413.382.947,00
IMPUESTO DE LOTERÍAS FORÁNEAS	53.197.846,00
DE PRODUCCION NACIONAL VINOS APERITIVOS Y SIMILARES	61.322.730,00
37% DE PRODUCCIÓN NACIONAL PARA SALUD VINOS APERITIVOS Y SIMILARES	55.340.226,00
3% DE PRODUCCIÓN NACIONAL PARA DEPORTE VINOS APERITIVOS Y SIMILARES	5.982.504,00
DE PRODUCCION EXTRANJERA	88.678.986,00
37% DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA PARA SALUD VINOS APERITIVOS Y SIMILARES	80.027.730,00
3% DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA PARA DEPORTE VINOS APERITIVOS Y SIMILARES	8.651.256,00
IVA CERVEZA SALUD	1.915.584.063,00
IVA cerveza de producción nacional	1.906.344.825,00
IVA cerveza de producción extranjera	9.239.238,00
IMPUESTO DE CIGARRILLO CON DESTINO A SALUD ASEGURAMIENTO	2.016.271.148,00
De producción nacional	1.903.619.883,00
De producción extranjeros	112.651.265,00
ADVALOREN CONSUMO DE CIGARRILLO PARA SALUD	958.539.144,00
De producción nacional	919.064.112,00
De producción extranjera	39.475.032,00
DEGÜELLO DE GANADO MAYOR	346.316.634,00
ESTAMPILLAS	2.834.130.398,00
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2.105.067.300,00
PRO ELECTRIFICACION RURAL	163.243.191,00
PRO CULTURA	142.837.792,00
PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	163.243.191,00
DESARROLLO FRONTERIZO	163.243.191,00
BOMBERIL	96.495.733,00
CONTRIBUCIONES SOBRECONTRATOS DE OBRA PUBLICA	1.481.718.592,00
JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE	145.281.664,00
OTRAS TASAS (DESAGREGAR O ESPECIFICAR)	21.569.414,00
FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES	21.569.414,00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaría de Hacienda

Compensación derechos de explotación de juegos de suerte y azar	1.000.000,00
PREMIOS NO RECLAMADOS Ley 1393 del 2010	41.745.917,00
75% control del juego ilegal chance	41.745.917,00
Tránsito y Transporte	168.442.465,00
TRANSFERENCIAS	253.998.182.659,00
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES –EDUCACIÓN	229.978.971.781,00
S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	229.649.232.436,00
S. G. P. EDUCACIÓN - CONECTIVIDAD - C.S.F.	329.739.345,00
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SALUD	16.229.634.616,00
S.G.P. SALUD - SALUD PUBLICA	4.659.018.673,00
S.G.P. SALUD PREST SERV A POBLAC POBRE NO AFILIADA	8.447.451.285,00
Subs. Ofc. Apor. Patr.SSF.	3.123.164.658,00
SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	3.853.643.972,00
Premios caducos -col juegos	280.771.829,00
COLJUEGOS EICE 75% INVERSION	98.306.930,00
IVA LICORES- 75% Inversión SSF	263.570.619,00
IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO TELEFONÍA MÓVIL	189.642.293,00
SOBRETASA AL ACPM	1.913.988.172,00
Otros recursos Fondo Seccional de Salud (Programas Nal)	1.189.652.447,00
PARTICIPACION POR EL EJERCIO DEL MONOPOLIO DE LICORES Y ALHO POTABLES	4.305.973.000,00
SALUD	3.189.609.000,00
37% Participación introducción y comercialización de licores Nacionales	2.718.755.000,00
14% Participación introducción y comercialización de licores Nacionales SALUD (3%)	220.440.000,00
37% Participación introducción y comercialización de licores extranjeros	231.633.000,00
14% Participación introducción y comercialización de licores extranjeros SALUD (3%)	18.781.000,00
EDUCACION	877.143.000,00
14% Participación introducción y comercialización de licores Nacionales (11%)	808.279.000,00
14% Participación introducción y comercialización de licores extranjeras (11%)	68.864.000,00
DEPORTE	239.221.000,00
3% Participación introducción y comercialización de licores Nacionales -DEPORTE	18.781.000,00
3% Participación introducción y comercialización de licores extranjeras -DEPORTE	220.440.000,00
2% DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DERIVADOS DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO	46.410.556,00
SALUD	34.378.190,00
37% Derechos de explotación ejercicio del monopolio sobre la producción e introducción de licores destilados	31.799.826,00
14% Derechos de explotación ejercicio del monopolio sobre la producción e introducción de licores destilados SALUD (3%)	2.578.364,00
EDUCACION	9.454.002,00
14% Derechos de explotación ejercicio del monopolio sobre la producción e introducción de licores destilados (11%)	9.454.002,00
DEPORTE	2.578.364,00
3% Derechos de explotación ejercicio del monopolio sobre la producción e introducción de licores destilados	2.578.364,00
RECURSOS DE CAPITAL	155.539.010,00
Rendimientos financieros sobretasa ACPM	23.832.327,00
Rendimientos financieros electrificación	10.019.152,00
Rendimientos financieros estampillas pro desarrollo fronterizo	10.019.152,00
Rendimientos financieros estampilla pro desarrollo Departamental	10.019.152,00
Rendimientos financieros estampilla pro bienestar adulto mayor	10.019.152,00
Rendimientos salud pública	24.312.991,00
Rendimientos salud prestación de servicios	29.696.246,00

Teniendo en cuenta. que la principal fuente de financiación del presupuesto la constituyen los recursos del Sistema General de Participaciones, la inversión se concentra en la dimensión JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR, que





Secretaría de Hacienda

participa con el 94.67% del total de la inversión; mientras que las restantes 4 dimensiones solo participan con el 5.33%.

El 5.33% se subdivide de la siguiente manera: 0.47% para la dimensión JUNTOS POR UN GOBIERNO EFECTIVO Y CERCANO A LA GENTE, siendo la dimensión con el menor valor asignado en el presupuesto de inversión para la vigencia 2019; luego está la dimensión CUIDADO AMBIENTAL Y EQUILIBRIO ECOLOGICO PARA LA TRANSFORMACION, que recibió una asignación presupuestal del 0.48%, con lo cual tendrá que atender 2 sectores; de abajo hacia arriba le sigue la dimensión PUTUMAYO CENTRO DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL SUR DEL PAIS, con el 0.78% del presupuesto 2019; la dimensión de la infraestructura recibió el 3.60%, con lo que se copa el porcentaje del 5.33%.

Cuadro 98
Inversiones por Dimensiones 2019

DIMENSION	VALOR	% participación
JUNTOS POR UN GOBIERNO EFECTIVO Y CERCANO A LA GENTE.	1.380.732.480,00	1%
JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR.	264.816.986.250,90	96%
PUTUMAYO CENTRO DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL SUR DEL PAIS	1.417.175.227,00	1%
CUIDADO AMBIENTAL Y EQUILIBRIO ECOLOGICO PARA LA TRANSFORMACION	701.013.680,00	0%
DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR.	7.807.248.055,10	3%
TOTAL INVERSION	276.123.155.693.00	100%

La distribución sectorial se presenta como lo indica el siguiente cuadro, donde se puede ver el valor que recibe cada uno de los sectores y su participación porcentualmente.

Se aprecia claramente que el sector de la educación es el que copa el 84% del presupuesto para la vigencia 2019, esto debido como se dijo a las transferencias que recibe de la nación, le sigue el sector de la salud que también recibe gran parte de sus recursos de las transferencias por el sistema general de participación, el sector de las vías que también recibe transferencias del sistema general de participaciones es el único que está por encima del % entre los 17 sectores restantes; los otros sectores (16), se financian con recursos tales como estampilla o ingresos corrientes de libre destinación de la gobernación por eso sus valores no sobrepasan el 1% en su participación frente al total del presupuesto de inversión para la vigencia 2019.

Cuadro 99
Inversiones por sectores 2019

SECTOR	VALOR	PART.
PAZ Y COOPERACION SIN FRONTERAS	173.262.343,00	0.06%
BUEN GOBIERNO	1.207.470.137,00	0.44%
CONSTRUCCION DE PAZ , SEGURIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA	1.160.000.000,00	0.42%





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
“JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR”



Secretaria de Hacienda

EDUCACION HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER	231.030.107.926,90	84%
SALUD COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION	28.204.461.786,00	10%
INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL BUEN VIVIR	2.693.503.329,00	0.98%
ETNIAS	140.000.000,00	0.05%
PUTUMAYO, DEPORTE, CONVIVENCIA Y PAZ	856.433.124,00	0.31%
PUTUMAYO TERRITORIO DE CULTURA, CONVIVENCIA Y PAZ	732.480.085,00	0.27%
DESARROLLO MINERO	175.000.000,00	0.06%
TURISMO Y PAZ	155.000.000,00	0.06%
FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO, BIOCOMERCIO Y CON TRABAJO DECENTE.	210.000.000,00	0.08%
AGROPECUARIO	877.175.227,00	0.32%
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	413.382.947,00	0.15%
GESTION DEL RIESGO	287.630.733,00	0.10%
VIAS Y TRANSPORTE	2.188.659.940,00	1.79%
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	4.151.539.631,60	1.50%
VIVIENDA	170.000.000,00	0.06%
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	1.297.048.483,50	0.47%
TOTAL	276.123.155.693,00	100%





CAPITULO V

5. RESULTADO PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2019

El Proyecto de Presupuesto de Rentas y Apropriaciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2019, asciende a la suma de Trescientos treinta y un mil doscientos noventa y cinco millones trescientos sesenta y dos mil novecientos setenta y nueve pesos (\$331.295.362.979.00) moneda legal colombiana.

Cuadro 100

Presupuesto General Vigencia Fiscal 1 de Enero a 31 de Diciembre del año 2019

CONCEPTO	VALOR \$
TOTAL INGRESOS	331.295.362.979,00
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	317.019.985.018,00
Tributarios	31.707.681.715,00
No tributarios	285.312.303.303,00
Recursos de Capital	14.275.377.961,00
TOTAL GASTOS	53.330.094.607,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	53.330.094.607,00
Gastos de personal	17.151.654.291,00
Gastos generales	7.052.264.834,00
Transferencias corrientes	24.818.115.821,00
Remuneración diputados	2.612.345.673,00
Contraloría departamental	1.695.713.988,00
INVERSION	276.123.155.693,00
SERVICIO DE LA DEUDA (FONDO CONTINGENCIAS)	1.842.112.679,00
- 3% Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.169.590.227,00
- Recuperación de cartera impuesto vehículos automotores	243.360.014,00
- Rendimientos financieros ICLD	3.096.354,00
- Rendimientos financieros Fondo de Contingencias	245.076.990,00
-80% Impuesto Vehículos Automotores - Intereses	41.891.049,00
-80% Vehículos Automotores - Sanciones -	139.098.045,00
DIFERENCIA	0.00

Los ingresos corrientes de libre destinación proyectados para la próxima vigencia ascienden a la suma de \$36.246.087.949,00. Con estos recursos la administración departamental debe cubrir las transferencias a la Contraloría, Asamblea, FONPET, Fondo de Contingencias, Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Putumayo, 1% Cuencas Hidrográficas, atender su propio funcionamiento y financiar la inversión autónoma.

El Presupuesto que se presenta cumple con los límites de Gastos establecidos por la Ley 617 de 2000 y sus decretos reglamentarios, para el nivel central, como se observa en el siguiente cuadro:





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaría de Hacienda

Cuadro 101

Límites de gastos Ley 617 del 2000

CONCEPTO	VALOR
1. ICLD base para Ley 617 de 2000	42.799.430.773,66
Ingreso Corriente de Libre Destinación ICLD	43.806.991.580,00
Aporte FONPET 2.4% ICLD)	1.007.560.806,34
2. Gastos base para Ley 617 de 2000	29.595.672.560,00
3. Relación GF/ICLD	0,69

Mocoa, 28 de septiembre de 2018

DORIS LASSO MERINO
Secretaría de Hacienda Departamental.

Elaboró y Consolidó: Elva Marina Rosero Ordoñez/ PEP
Janet Fajardo Insuasti/PUSH

